UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5324232372

235
G-59e

~~104—8 n. 40 5/4~~

~~106—3.~~

b22821302
i34289641

Digitized by Google

47-7234

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5324232372

235
G-59e

~~104—8 n 40571~~

~~106—3.~~

b22821302
i34289641

Digitized by Google

Digitized by Google

R 232649
7406
FA
3216

SANTA LIBRADA

VÍRGEN Y MÁRTIR,

PATRONA DE LA SANTA IGLESIA,

CIUDAD Y OBISPADO DE SIGÜENZA:

VINDICADA

Del manifiesto error y supuesto falso de que por los años de 1300 traxo de Italia el Cuerpo de la Santa el Obispo Don Simon, y le colocó en esta Iglesia: como tambien de las falsedades que en el siglo XVII se interpoláron en su Rezo, apoyadas y creidas por las ficciones del supuesto Arcipreste Julian Perez y sus hermanos Cronicones. Y una Disertacion al fin sobre qual de los dos Obispos de Palencia Don Arderico y Don Tello fué el tio carnal de San Pedro Gonzalez Telmo.

POR EL DOCTOR

DON DIEGO EUGENIO GONZALEZ CHANTOS Y ULLAURI,

DEAN DE LA MISMA IGLESIA DE SIGÜENZA.

UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
FILOSOFIA Y LETRAS

MADRID

IMPRENTA DE LA ADMINISTRACION DEL REAL ARBITRIO.

1806.

Se hallará en la librería de Ranz, *calle de la Cruz.*

Digitized by Google

Qui nititur mendaciis,
hic pascit ventos.

De Parabolis Salomonis c. x.

Digitized by Google

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Muy cerca de veinte y dos años llevaba ya de Canónigo y Catedrático de Vísperas de Teología de esta Santa Iglesia y Universidad de Sigüenza, quando el Señor Rey Don Cárlos III (que en paz descanse) por Mayo de 1784 me presentó para el Deanato de la misma Iglesia. Hasta entónces no habia visto sino poco mas que por encima sus Archivos. Mas despues, como es carga de la Dignidad y del Oficio procurar la conservacion de los privilegios, posesiones y derechos de su Mesa Capitular, me dediqué desde luego á registrar é informarme de todos sus legajos y papeles, bien que de muchos muy ligeramente, especialmente aquellos que son modernos, y que no podian dar mas instruccion ni noticias que las que manifestaban sus rotulatas.

En pocos años tenia ya evacuado este general escrutinio, y como á la obligacion se juntaba una natural inclinacion á leer papeles y letras antiguas, (que con el exercicio se fué aumentando) logré, á mi parecer, que ningun documento se me resistie-

Digitized by Google

se á su lectura, aunque algunos de ellos con bastante dificultad y trabajo de algunos dias, ó por la extraña formacion de sus caractéres, ó por su pequeñez y abreviaturas; por lo que no fué poco el desfalco que padeció la vista.

Conforme iba registrando y leyendo papeles para los fines dichos, iba tambien haciendo anotaciones, y recogiendo noticias para otros objetos, especialmente para una mas correcta sucesion de los Obispos de esta Diócesi despues de la expulsion Sarracena, viendo lo defectuosa que estaba la que dió á luz el Coronista Gil Gonzalez; y aunque no tanto la que tambien dió á luz mi paisano Portocarrero, del que no fué mas que una copia el Catalato del Canónigo Renales, á excepcion de que este puso los últimos ocho Obispos que no alcanzó la vida de aquel.

Siguiendo en esta maniobra tropecé con dos documentos relativos á nuestra Patrona Santa Librada, hasta ahora inéditos y no publicados en parte alguna, tan auténticos y tan verídicos como pueden ser los que mas. Estas son dos Bulas expedidas por la Santidad del Papa Inocencio IV, á mitad del siglo XIII, por las quales consta, que en los años de 1251 ya estaba en esta Iglesia el Cuerpo de la Santa. Yo con semejantes Bulas en la ma-

Digitized by Google

no, y tan persuadido como todos los demas, sin el menor género de duda, de que hasta que el Obispo Don Simon traxo á la Santa de Italia, y la colocó en esta Iglesia, no habia estado en ella semejante santo Cuerpo, empecé á reflexionar y á creer que todo esto que se dixo del Obispo Don Simon era falso, porque este, pariente bastante cercano de la Reyna Doña María, empezó á ser Obispo de esta Diócesi en el año de 1300, y las Bulas sientan qué por el año de 1251 ya estaba en esta Iglesia el Cuerpo de la Santa: que en 18 de Enero la celebraba esta Iglesia, y que en dia tan solemne era mucho el concurso de fieles á ella; y que por intercesion de la Santa obraba el Señor muchos prodigios: todo lo qual le movió al Santo Padre á conceder indulgencias á los que en aquel dia visitasen esta Iglesia.

Me confirmé mas en lo dicho luego que averigué lo que hasta ahora no se habia averiguado de un Dominical y Santoral, escrito en vitela, y en el que se contiene el antiquísimo Legendario de la Santa. De este decian que aunque era muy antiguo no podian saber quanto, porque carecia de principio y fin. Pero yo que á vista de las referidas Bulas me propuse aplicar todos los conatos de mi corta capacidad para aclarar la verdad, y

Digitized by Google

deshacer tantos desaciertos como se han escrito de la Santa, pude averiguar que el referido Dominical y Santoral fué el Breviario del Obispo Don Rodrigo, el que con el otro Don Rodrigo, Arzobispo, se halló tambien en la batalla de las Navas. Dicho Obispo de Sigüenza se consagró en esta Iglesia dia de todos Santos de 1192, y quando murió dexó todos sus libros escritos en vitela para la librería de esta Iglesia.

De todo lo qual se infiere, que no solo cincuenta años ántes de ser Obispo Don Simon (tiempo en que acaso aun no habia nacido) sino mas de un siglo ántes estaba ya en esta Iglesia el Cuerpo de la Santa, solemnizando su dia, y rezándose de ella en el 18 de Enero. Y si en lugar de tan infundadas noticias y supuestos falsos que le diéron al R. P. Florez, le hubieran dado las apreciabilísimas de estos irrefragables documentos, ¿de que distinto modo hubiera escrito de nuestra Santa Patrona en el tratado de la Iglesia Eborense? pues allí mismo asevera que si ántes del año de 1300 constase su culto en España, seria muy autorizado, y tambien el ser española y España su patria. Mas sin embargo de ser tan siniestramente informado, ¡con que solidez, nervio y prudencia rebate falsedades que se escribiéron de la Santa

Digitized by Google

sin mas apoyo ni fundamento que los del fingido Arcipreste Julian, y demas voluntariedades del P. Gerónimo Roman de la Higuera!

Su manifiesto entónces hubiera sido tan distinto y fundado, que le hubiera acarreado á la Santa el mucho mas crédito y devocion de los fieles que de justicia se le debe. Y acaso entónces no se hubiera atrevido á publicar en sus escritos lo que publicó aquella mano poco católica y corazon ménos religioso, que haciendo burla y bufonada de la Santa puso en los Diarios de Madrid que la donacion de Constantino constaba á la espalda de la fe de Bautismo de Santa Librada.

Si lográramos aun la permanencia del Reverendísimo y Sapientísimo P. Florez á vista de tan apreciables y antiguos documentos que manifiestan tan antiguo y solemne culto de la Santa (muchos tiempos ántes de los que creyó, informado falsamente), no dudo de que al tratar otra vez de las Iglesias Seguntina y Eborense procuraria dar otro manifiesto, qual se podria esperar de su brillante pluma, que restituiria y acarrearia á la Santa el muchísimo crédito, honor, culto y devocion que de justicia se le debe como á una de nuestros Protomártires españoles que padeciéron en las primeras persecuciones de la Iglesia. Pero podemos es-

perar lo mismo de sus sabios continuadores; ínterin en este escrito se manifiestan los referidos antiguos documentos, y tambien las razones y causas porque, exístiendo tanto tiempo hace en los Archivos de esta Iglesia, no dixéron con ellos, ni se publicáron ántes. Como tambien de los engaños que se han padecido, dando márgen á que quantos han escrito y tratado de la Santa despues del año de 1300 dexasen estampadas muchas falsedades, y que tambien muchas de ellas, muy agenas del antiquísimo Legendario de la Santa, se interpolasen en el Rezo que actualmente tiene, y manifestando al mismo tiempo la serie que estos engaños tuviéron enlazándose unos con otros.

Digitized by Google

CAPÍTULO PRIMERO.

Del estado en que se hallaba el Rezo de la Santa, quando el Santo Pontífice Pio v prohibió los Breviarios particulares de las Iglesias.

Llegó la época del año de 1568, en el que San Pio v expidió su Breve para que el Breviario Romano, que por su vigilancia y esmero acababa de perfeccionarse, tuviesen la obligacion de confirmarse (por las razones y motivos que en dicho Breve expresa) todos los Breviarios de las Iglesias de todo el orbe cristiano, exceptuando solo aquellos, que por estar aprobados por la Silla Apostólica, ó que por costumbre, la qual ó su institucion excediese doscientos años, constase haber usado de Breviarios ciertos: imponiendo la obligacion para el Romano, despues de seis meses pasados desde su publicacion, para los mas distantes, ó desde que tuviesen la facultad y oportunidad de hacerse con sus exemplares.

A este tiempo la Iglesia de Sigüenza, obedeciendo á la Silla Apostólica, dexó de rezar por su Breviario particular, y de consiguiente el Rezo propio que tenia de la Santa, valiéndose del comun de Vírgenes y Mártires. Dicho Breviario particular de esta Iglesia fué impreso la última vez en Sigüenza en 1561, y Pontificado del Ilustrísimo Don Pedro Gasca, por Sebastian Martinez, impresor Valisoletano, y en el Prólogo que tiene dirigido al mismo Prelado, los que tuviéron la comision de arreglarle para imprimirle, expresan las causas y motivos que tuviéron para ello.

Declaran, que en otro tiempo ya habia considerado la utilidad y necesidad que tenian los Ministros de la Iglesia de semejante proyecto; y que habia pasado mucho tiempo desde que ya se habia resuelto dar á

Digitized by Google

luz el tal Breviario, como un cierto compendio de las sagradas Letras, muy enmendado y corregido: pero que por haberse dilatado no eran dignos de reprehension, pues habia muy justas y legítimas causas, y que la mayor de todas era el haber pasado muchos años y prolongados tiempos que carecia esta Iglesia de la residencia y presencia de sus amabilísimos Prelados. Dicen tambien, que desde el tiempo en que ocupaba esta Silla el Señor Don Fernando Niño, Patriarca de las Indias, ya habian resuelto y empezado dicho Breviario con un Nocturno solamente y tres Lecciones, condescendiendo á la costumbre de los Presbíteros de esta Diócesis; los que siguiendo las huellas de la Iglesia Romana en su modo de rezar, movidos de la brevedad del Rezo, pidiéron esto mismo con instancias.

Mas despues de un poco de tiempo salió de esta vida dicho Señor Patriarca, y le sucedió el Señor Cardenal Pacheco, quien procuró que llegase á finalizarse el comenzado Breviario: y para su consecucion, en tiempo tan oportuno, convocó las personas mas sabias del Senado Seguntino, añadiendo tambien á estos otros muy bien entendidos en las cosas sagradas, que diesen su parecer acerca de su debida composicion y recto órden. Y semejantes personas sabias y prudentes, porque no pareciese que inventaban cosas nuevas, y por no apartarse del antiguo modo de rezar que mucho tiempo hacia que prevalecia en esta Iglesia, con maduro exámen y consejo estableciéron que este mismo Breviario se diese á la prensa de modo que contuviese tres Nocturnos con nueve Salmos, y tambien nueve Lecciones como el Breviario antiguo, del que no quisiéron que se mudase cosa alguna: pero que si pudiese ser, y lo exîgiese el lugar y órden, en alguna parte se reduxese á compendio, y lo que pareciere superfluo se dexase; para que aficionados de su brevedad omitiesen todos otro modo

de rezar diverso de la Matriz, y se evitase con esto el grave daño que se experimentaba, que muchos Sacerdotes de los pueblos apartados, á quienes estaba cometido administrar las cosas sagradas en las Parroquias de su cargo, no convenian entre sí: y no solo no seguian el uso de su Matriz, sino que tambien quasi del todo olvidaban el antiguo instituto de rezar en esta Iglesia.

Por estas razones y otras que pudieran persuadirlo, con consentimiento de todo el Cabildo, estableciéron que el presente Breviario se compusiese sirviendo de exemplar el antiguo, y que quanto ántes se imprimiese: como en efecto lo executáron, teniendo siempre consideracion á la antigua Leccion recibida en esta Iglesia. Mas por quanto los antiguos Códices estaban escasos, y necesitaban en gran manera de la variedad de la sagrada Escritura, que á los que continuamente rezan no dexa de atraerles singular doctrina y otras muchas utilidades, por unánime consentimiento de todos se procuró en las Lecciones quotidianas que á cada paso se ofrecen, incluir mucha parte del Nuevo y Viejo Testamento.

En este Breviario, que era el que usaba esta Iglesia quando recayó sobre ellos la prohibicion de S. Pio V, está el Rezado y Legendario de la Santa, pero abreviado para los fines que arriba se propusiéron. En los anteriores parece que estaban con mas extension; pero nada de quanto se contenia en aquellos Breviarios, ni este del que vamos haciendo relacion, era contrario, ni dexaba de contenerse en el antiquísimo Legendario del siglo XII, y primero de la restauracion de esta Iglesia de la opresion Sarracena; cuya antigüedad se ha verificado ya, como veremos despues, ser de dicho siglo, habiéndose creido ántes que no podia pasar del año de 1300 por la falsa persuasion en que anteriormente se estaba, de que por aquel tiempo la habia traido de Italia el Obispo Don Simon.

Digitized by Google

Al dicho Breviario Seguntino últimamente impreso en Sigüenza en 1561, no creo le faltasen motivos para que justamente recayese sobre él la prohibicion de aquel Santo Pontífice : pero precisamente por el Legendario de la Santa no lo era ni lo debia ser, porque uniformemente lo habia usado esta Iglesia muchos mas siglos ántes de los que prescribió su Santidad, para darles salvo conducto y licencia para que lo pudiesen usar.

Las razones y motivos que tuvo aquel Santo Padre para la prohibicion de los Breviarios particulares son las mismas que refiere el P. Florez, quando dice que desconfia mucho de la legitimidad del Legendario de la Santa, de su culto en España, y de ser Española, y España su patria, porque dió crédito á que el Obispo Don Simon la traxo de Italia, y á que no habiendo tenido ántes Lecciones propias, se la compusiéron en Sigüenza, despues de haberla traido. Dice pues así: "La entrada del siglo XIV no era »tiempo de cultura, sino de mucha obscuridad por »estar propagadas muchas actas apócrifas de Santos, »que despues han sido reformadas como dispuestas »en siglos de obscuridad por genios muy inclinados »á grandezas exôticas." Dice tambien hablando del año de 1300: "Llegó entónces el Cuerpo de la Santa, »y no habiendo acá ni en Italia historia particular de »la Santa sería preciso formar Lecciones propias, si- »no querian usar las del comun. Al principio es muy »creible que se valiesen de estas, pero en el siglo XVI »sabemos que tenia Lecciones propias, cuyo orígen »se ignora, &c."

Reflexîone ahora qualquiera sensato si un hombre tan sabio y tan amante de la verdad como el Reverendísimo P. Florez, sería capaz de dar al público tanto monton de falsedades, si en lugar de las falsísimas noticias que le diéron, le hubieran informado con las que parece que por entónces no diéron con

Digitized by Google

ellas, ni tuviéron presentes, y ahora manifestamos. ¿Sería creible que un hombre como el P. Florez, de cuya sabiduría y grande erudicion saben todos, como tambien de su zelo, amor á la verdad y odio irreconciliable con las ficciones, enredos y mentiras, si hubiera sido sabedor de estos muy constantes y verdaderos documentos, hubiera gastado el tiempo y trabajo que precisamente tuvo para dar al público el manifiesto que dió relativo á nuestra Santa? Ciertísimamente no hubiera sido así, por confesion del mismo, en este mismo tratado.

Esta relacion que hace de la Santa el P. Florez, la hace en su tomo XIV de la España Sagrada, y reduciéndola á la Iglesia Eborense; para lo qual no hay título ni motivo alguno, por no ser justo dar crédito á los falsos Cronicones y Arciprestre Julian Perez. Debe precisamente reducirse á la Iglesia de Sigüenza; porque no constando ciertamente en qué terreno de los Obispados que hay ó ha habido estuviese la ciudad de Balchagia, patria y solar de la Santa, de justicia á ella sola se la debe por haber tantos tiempos que descansó y aun descansa en ella su santo Cuerpo.

Para formar dicho manifiesto, y darlo al público, parece que no perdonó á trabajo ni diligencia alguna, registró Breviarios, Martirologios y quantos escritos tratando de Santa Librada diéron á la prensa varios Autores del siglo XIV en adelante. Pero dando solo asenso á que por los años de 1300 la traxo de Italia el Obispo Don Simon, y á que ántes de este tiempo no hubo de ella ni de su culto noticia alguna en España, se reduxo todo á combatir unas noticias con otras, y á dudar de todo, dando motivo á que tambien duden otros de si aquel glorioso Cuerpo es de Santo ó Santa que sea digno de culto en la Iglesia, como efectivamente sucedió, y referiremos.

Digitized by Google

El Ilustrísimo Señor Don Juan Diaz de la Guerra, cuya sabiduría y erudicion fué bien sabida no solo en España, sino tambien en Roma, fué trasladado de Mallorca á esta Silla en 1777, y como se declaró allí tan enemigo de cultos que no le parecian bastante autorizados, informado sin duda de lo vario que se ha escrito de la Santa, y mucho mas de ello apoyado en los falsos Cronicones y Arcipreste Julian Perez, le pareció sin duda lo mismo del culto que en esta Iglesia se le tributa á la Santa; pues en los primeros años que asistió á la solemnidad de su dia, advertimos que al ir al ofertorio todos á adorar la Santa Cabeza que presentaba el Preste, ántes de llegar á él como tres pasos, sin adorarla, y volviendo la espalda, se retiraba á su silla; continuaba en hacer lo mismo en otros años que asistia, dando motivo á que unos dixeran: "¿que hemos de apostar que para el Señor »Guerra tenemos otro Raymundo Lulio en nuestra »Santa?" y otros: "mas le valiera no venir al ofer»torio y quedarse en su silla, porque con semejan»tes acciones es capaz de perder la Santa la de»vocion en los fieles, y disminuir tambien su culto." Esto sin duda se hubiera verificado si siempre hubiera continuado así; porque no podrian ménos de servir de mucho exemplo á otros las acciones del propio Prelado, y de un Prelado virtuoso y docto. Pero estas acciones que permitió Dios en el Prelado, fué para mayor honor y lustre de la Santa, y mayor autoridad de su culto, como permitió en San Pedro la caida para levantarse mas Santo.

Dios, que no permite que triunfen siempre la falsedad y la mentira, hijas del atrevimiento y de la ignorancia, reservó sin duda para estos tiempos el que se descubra y triunfe la verdad en honor de una Santa tan recomendable por todas sus circunstancias. Se descubriéron y reflexionáron bien los do-

Digitized by Google

cumentos que se refieren en este escrito, y penetrado bien de ellos el Licenciado Don Juan García Campos (que en paz descanse), Arcediano de Almazan, tomó el Sermon de la Santa para el dia de la solemnidad, y en su panegírico se propuso ingerir una parte historial de estos documentos nuevamente descubiertos, con que dió á entender la continua asistencia de la Santa en esta Iglesia, la falsedad del concepto en que se estaba de haberla traido de Italia el Obispo Don Simon, orígen de muchos yerros, las indulgencias que habia concedido el Papa Inocencio IV, diciendo en su Bula que estaba en aquel tiempo muy anterior al Obispo Don Simon; y finalmente, el milagro que obró Dios en el dia de la traslacion por intercesion de la Santa, el qual fué autorizado con todas las formalidades del derecho, y se conservaba en el Archivo.

Por fortuna asistió en aquel dia á la Iglesia S. I. oyó con atencion el sermon, y sin duda quedó tan convencido de sus razones, que yendo en seguida al ofertorio, fué el primero que con la mayor devocion y ternura besó y adoró la cabeza de la Santa, causándonos á todos el mayor gozo y alegría, viendo que accion semejante fué una virtual aprobacion del culto á su santo Cuerpo.

Aun fué mayor prueba de su convencimiento, y de que tuvo semejantes documentos por legítimos y verdaderos, que habiendo venido á la oposicion, y logrado la Penitenciaría de esta Iglesia, el Doctor Don Felipe Sainz de Prado, al primer año de su residencia que fué el año de 1796, le insinuó que tomase y predicase el sermon de la Santa; pero excusándose á causa del poco tiempo que llevaba en la Iglesia, que no era aun un año, le animó S. I. previniéndole que se valiese para ello de los documentos del Archivo, prueba de que ya los tenia por convincentes, y solo oportunos para el caso.

Digitized by Google

Que el P. Florez escribiese como escribió tampoco es de extrañar, y puede ser que su manifiesto haya dado motivo á hacer las reflexiones que se hiciéron sobre los referidos documentos, y descubrirse la verdad. Caminó baxo el supuesto de ser verdades irrefragables las noticias que le diéron de que por los años de 1300 la traxo de Italia el Obispo Don Simon, y sobre semejante supuesto giráron sus reflexiones. Pero si hubiera sido sabedor de los verdaderos y constantes documentos que ahora manifestamos, ¡que distintos hubieran sido sus discursos! y ¡con que brillantez los hubiera dado á la posteridad su pluma! Con armas de tanto peso de un golpe hubiera dado por tierra con tantas falsedades, infundados discursos y meras voluntades, los hubiera hecho tan excelentes y verídicos que á la Santa le hubiera acarreado mucha mas devocion de los fieles, mayor solemnidad y culto, como lo tuvo en lo antiguo, mayor honor y explendor á esta Iglesia de Sigüenza, y á toda España sumo gozo y alegría de ver celebrada, libre de ficciones y de fábulas, una de los mas gloriosos Protomártires Españoles.

Sean prueba de tan bien fundado concepto sus mismas palabras contenidas en su mismo manifiesto, pues dice así: "Si ántes del año de 1300 ha»lláramos en España memorias de Santa Liberata, »teniamos fundamento para autorizar su culto en »estos reynos, y alegar alguna tradicion sobre la »patria y reconocimiento de española." Pues semejantes noticias y memorias que deseaba el P. Florez, las tenemos muy gloriosas, auténticas, y libres de toda ficcion y engaño, las irémos manifestando por su órden. Primero, en las Bulas del Papa Inocencio IV expedidas medio siglo ántes del año de 1300; tiempo en que segun fué largo su Pontificado, acaso no habia nacido aun el Obispo Don Simon.

Digitized by

Item en el Breviario del siglo XII, que fué del Obispo Don Rodrigo, consagrado en esta Iglesia año de 1192: y últimamente en un siglo mas atrás, y ántes de libertarse esta Iglesia de la peste mahometana, hallándose reliquia de su santa Cabeza en la Cámara santa de Oviedo, y Arca grande que mandó hacer el católico y piadosísimo Rey Don Alfonso VI.

CAPÍTULO II.

De las Bulas de Inocencio IV.

En la advertencia preliminar dexé anotada la causa y motivo que tuve para dedicarme á registrar y leer papeles de los estantes y archivos de esta Iglesia; dixe tambien que, sin pensar la mas leve cosa sobre el asunto presente, ú ofrecérseme acerca de él la menor duda, y registrando el legajo de indulgencias antiguas y modernas concedidas á esta Iglesia, me hallé en las manos con dos Bulas del Papa Inocencio IV, concediendo quarenta dias de indulgencia á los que confesados y comulgados visitasen esta Iglesia en los dias de Santa Librada y San Sacerdote.

Hacia poco que habia registrado los papeles y documentos de otro estante, en donde está el legajo correspondiente á rezos de Santos; en él se hallan todos los papeles concernientes á la solicitud que en el siglo XVII tuviéron para lograr de su Santidad la aprobacion del Rezo propio de la Santa. En dichos papeles se inculcan y refieren como ciertos (bien que engañados y equivocados con una antífona de las segundas Vísperas que tenia la Santa en el último Breviario particular de esta Iglesia, impreso en 1561, como lo veremos despues) que el Obispo Don Simon traxo de Italia el Cuerpo santo por los años de 1300 con estas noticias, y entendiendo tambien así las lecciones que le compusiéron para el dia de su Tras-

lacion en 1537 al magnífico Altar en que ahora se halla, estaba muy persuadido de que todo era una verdad tan constante que no admitia el menor escrúpulo de duda.

Como no tenia presente la cronología del Papa Inocencio IV, fué mucho no pasase por alto como acaso habrán pasado algunos si con alguna ocasion las han visto, considerando ser solamente Bulas de indulgencias para los dias de Santa Librada y San Sacerdote, sin ofrecerse si fuéron ó no expedidas ántes de 1300. Otra cosa fué la que á mí me hizo detener un poco, y reflexionar sobre ellas. Hacia tambien poco que en los legajos de las posesiones de esta Iglesia habia visto una noticia, que conservaba fresca, y era que el Obispo Don García, antecesor del Obispo Don Simon, dexó á la Iglesia la heredad de Talegones y Monasterio de San Baudelio, que estaba cerca de la villa de Berlanga, con la precisa condicion de que el Superior de este Cabildo, que entónces era de Canónigos Reglares, baxo la regla de San Agustin, y se decia Prior, no se llamase desde entónces para en adelante Prior sino Dean, haciendo otra disposicion de aquellas posesiones si se verificase lo contrario.

Juntamente con la referida noticia conservaba tambien la de que siendo aun reglar esta Iglesia, y ántes de secularizarse así se usaba, llamando Dean al que ántes se decia Prior; pues en las preces de este Cabildo, que juntamente con las de nuestro Católico Monarca se enviáron á Roma, para que su Santidad concediese y cometiese su facultad para secularizarla, las preces del Cabildo se encabezan con la del Dean y Cabildo de Canónigos Reglares de San Agustin: y teniendo yo presentes y frescas estas noticias, y viendo que las preces que de este Cabildo se dirigiéron á su Santidad para que concediese indulgencias en los dias de Santa Librada y San Sa-

cerdote se encabezan en el nombre del Prior, pues empieza la Bula: *Dilectis filiis Priori, et Capitulo Seguntino Ordinis Sancti Augustini*, empecé á reflexîonar y á creer que las referidas Bulas eran mas antiguas que el Pontificado del Obispo Don Simon, y aun de su antecesor el Obispo Don García, y por consiguiente las noticias y memorias que contienen dichas Bulas muy anteriores al año de 1300.

Como las Bulas eran expedidas por el Santo Padre Inocencio IV, la una en el año octavo de su Pontificado, y la otra en el año undécimo, é ignoraba la cronología de su Pontificado, quándo fué su exâltacion al Trono Pontificio, ni quáles eran los años que se decian octavo y undécimo de su Pontificado, para certificarme mas en el juicio y concepto que ya habia empezado á formar, tomé la clave historial del Padre Florez, y hallé que la exâltacion al Trono Pontificio del Papa Inocencio IV fué en el año 1243, que la primera Bula expedida en el año octavo de su Pontificado fué el año de 1251 estando en Leon de Francia, adonde se retiró por sus disgustos y disturbios con el Emperador Federico II: la segunda, que fué expedida en el año undécimo de su Pontificado, fué en el año de 1254, su data en San Juan de Letran, habiéndose retirado á Roma por la muerte del Emperador; y quedé plenamente convencido de que dichas Bulas eran muy anteriores al año de 1300, y por consiguiente tambien las noticias y memorias que contenian. Veamos pues quales son estas.

Segun el contesto de las dos referidas Bulas que constan en los apéndices segundo y tercero, parece que el Prior y Cabildo Seguntino de la Orden de San Agustin, viendo los muchos fieles que concurrian á esta Iglesia en los dias de Santa Librada y San Sacerdote (cuyo dia el de Santa Librada, desde mucho tiempo ántes, y mas de tres siglos y medio

Digitized by Google

despues, siempre fué en 18 de Enero) por estar en ella sus sagrados Cuerpos, y que por su intercesion obraba el Señor en sus devotos fieles muchos prodigios, se dignase su Santidad conceder sus indulgencias; y su Santidad, movido de tan justas y piadosas súplicas, dice que en atencion á estar en esta Iglesia sus sagrados Cuerpos, y por la intercesion de estos Santos obraba el Señor muchos prodigios en sus fieles devotos, concedia quarenta dias de indulgencia á todos los que confesados y comulgados visitasen esta Iglesia en los dias en que se solemnizaban dichos Santos.

Ahora bien, para decirlo en muy pocas palabras, ¿se necesitan ya mas documentos que este, expedido por quien tiene la suma potestad en la Iglesia para graduar de ficciones, fábulas y voluntariedades, sin el mas leve fundamento, muchas de las cosas que se propaláron de nuestra Santa Patrona, y se imprimiéron, especialmente de que por los años de 1300 traxo de Italia á la Santa el Obispo Don Simon, sin que ántes hubiese noticia, ni tuviese culto en España? Y si el Padre Florez afirmó que si ántes del año de 1300 halláramos en España memorias de Santa Librada teniamos fundamento para autorizar su culto en estos reynos, y alegar alguna tradicion sobre la patria y reconocimiento de española, ¿se pueden dar mas terminantes ni auténticas, libres de toda ficcion y engaño? ¿Las pudiera desear mejores? Parece que no; y en su conseqüencia debemos decir que (como si viviera) su dictámen es, que la conduccion de la Santa desde Italia por el Obispo Don Simon por los años de 1300 es una indigna y perjudicialísima fábula, que ha hecho caer á muchos en una infinidad de errores: que el culto de la Santa en España está autorizado como el que mas; y que fué española, y España su patria. Sigamos mas nuestras investigaciones, y veremos que si en las referidas Bulas

Digitized by

se han leido memorias antiguas de la Santa en España, aun las hay mas antiguas en otro documento, que es el Código ó Breviario antiguo en vitela, que será el asunto del capítulo siguiente.

CAPÍTULO III.

En que se trata del Breviario ó Código mas antiguo, y de las memorias de Santa Librada que se contienen en él.

Queda ya dicho que los comisionados en el siglo XVII para solicitar de su Santidad el Rezo propio de la Santa, tuviéron presentes equellos quatro Breviarios particulares de esta Iglesia, unos escritos en vitela, y otros impresos en papel en varios tiempos y lugares. Uno de ellos es el de que vamos á tratar en este capítulo: aquel que decian escrito en vitela, del que tambien decian que no podian saber su antigüedad, porque carecia de principio y fin. Pero estando persuadidos como lo estaban de que el Obispo Don Simon traxo de Italia á la Santa por los años de 1300, sin que ántes hubiese noticia alguna de ella en España ni en esta Iglesia, es regular que juzgasen y creyesen que no pasaba de esta época.

Pero yo, á quien abriéron los ojos las Bulas que echáron por tierra aquellos supuestos falsos, me persuadí á que este Código ó Breviario intitulado Dominical y Santoral, acaso podria no solo sobrepujar á la antigüedad del año de 1300 en que se suponia á la Santa traida y colocada en esta Iglesia, sino tambien al tiempo en que fuéron expedidas las referidas Bulas: movido de esta persuasion, no perdonáron mis conatos y deseos de poner en execucion quantos modos y medios pudiesen para averiguarlo.

Dixéron aquellos comisionados que por carecer

aquel Código de principio y fin, no podian saber su antigüedad. Pero si por principio entendian aquellas notas que suelen ponerse para manifestar quién lo escribió ó imprimió, en dónde y por qué mandado, para qué uso, y en qué tiempo, es cierto que carece de principio; pero de lo substancial de la obra nada le falta, porque empieza con la primera Dominica de Adviento, y en la visita que se hizo de los Códigos de esta Iglesia por los años de 1339 en que era Obispo Don Alfonso, sucesor de Don Simon, tambien se dice que empezaba con la primera Dominica de Adviento: *Erunt signa in sole, et luna.*

En quanto al fin es cierto que falta, porque al Leccionario de San Ildefonso con que concluye dicho Breviario Dominical y Santoral, y estaba extendido en nueve hojas de vitela, y compuesto con toda su historia, le faltaban cinco hojas, que se conoce fuéron cortadas con tixeras ó navaja por alguno que acaso no podria conocer el gran daño que hacia; y acaso al fin de ellas podrá ser que hubiese algunas de aquellas noticias que se pueden desear.

Mas no obstante la falta de semejantes memorias, aun encontramos arbitrio con que nos pudimos informar de su mucha antigüedad. Referiremos como fué, y no se extrañe la prolixidad, porque como dice el Padre Florez, quanto mas antigüedad se pueda verificar de las memorias de la Santa, tanto mas se autorizará su culto en estos reynos, y la tradicion de ser España su patria. Dicho Breviario Dominical y Santoral apénas se ponen en él los ojos, ya manifiesta su mucha antigüedad, y da con su vejez en rostro; porque las tablas, que son el alma de sus cubiertas, estan ya tan carcomidas que se deshacen como polvo entre las manos.

Pero estos accidentes del tiempo, aunque manifiestan mucha antigüedad, como no dicen quánta ni en qué tiempo, su uso, y ménos quien fué su due-

Digitized by

ño, no quedaban satisfechos mis deseos: otros accidentes y casualidades hubo por donde pude conseguirlo. Estando en la inspeccion de este Código advertí que acompañaban á él otros tres Códigos que desde luego, sin dudar cosa alguna, dirá qualquiera que aquellos quatro Códigos eran tan uniformes en todo, á excepcion de los asuntos de que tratan, que no pueden ménos de ser hermanos de padre y madre, de un mismo tiempo todos, y todos de una misma mano escritos, como tambien por una misma mano dispuestos y enquadernados todos.

Consiste la uniforme configuracion de los referidos quatro Códigos en que todos son de un mismo folio, todos tienen las mismas cubiertas con tablitas forradas en badanillas de un mismo color; tambien tienen todos las mismas cerraduras, que se reducen á unas correitas bastante largas, que afianzadas, y saliendo del canto de la una cubierta, van á dar al medio de la otra cubierta, en donde sobresale un pezoncito de metal, y en donde se afianza la correa por un agujerito proporcionado, guarnecido por debaxo de un poco de laton, porque con el abrir y cerrar no se lastimase la correa. Todos estan escritos en pergamino de una misma calidad: todos tienen la misma formacion de letra de mano y primorosamente executada, y con tinta tambien de un negro primoroso en todos. Todos tienen muchas y de un mismo modo las abreviaturas, pero todas tambien muy fáciles de leerse.

A vista de tanta uniformidad en los quatro Códigos, me pareció que si podia averiguar la antigüedad de alguno, acaso quedaria tambien la de todos ellos. A este efecto me propuse registrarlos todos hoja por hoja; y al instante en uno de ellos di con quanto podia apetecer; pues no solo manifestaba su antigüedad y dueño que tuvo, sino la de todos, contenido en ellos el Dominical y Santoral en que se ha-

Digitized by Google

lla el Legendario de la Santa, compuesto en nueve lecciones con toda la historia, como lo estan el de San Martin Turonense, San Ildefonso y Santo Tomás Cantuariense.

El referido libro, que manifiesta la antigüedad de todos quatro, tiene en el canto este título: *Sermones diversos manuscritos.* Y en la primera hoja, que está junta á la cubierta, tiene escrita con letra de la formacion del mismo libro, aunque con caractéres algo menores, una nómina de cierto número de libros, que dice eran del Obispo Don Rodrigo, los quales aunque no parecen muchos para estos tiempos en que la imprenta los hace abundantes, para aquellos tiempos eran bastantes, porque costaba mucho cada exemplar, especialmente los escritos con esmero y letra maestra. La referida nómina de libros, que eran del Obispo Don Rodrigo, y dexó á la librería de esta Iglesia, es la siguiente.

Hæc est memoria librorum Domini Roderici Seguntini Episcopi.

MISSALE, EVANGELIA, EPISTOLÆ, ORDINARIUM, DUÆ USARIA, PSALTERIUM GLOSSATUM, DIVISUM IN DUAS PARTES, HISTORIÆ MANDUCATORIS, QUARTUS LIBER SENTENTIARUM, DISTRICTIONES, HOMILIÆ GREGORII, VITAS PATRUM, LIBER DIALOGORUM, NOVENARIUS, SMARAGDUS, DECRETALES, DECRETA, SUMMA DECRETORUM UGUICHONI, MIRACULA B. MARIÆ, MISSALE, ET QUOTIDIANORIUM DE CAPELL: : :- DUO RESPONSARIA ABREVIATA, *DOMINICALE, ET SANCTORALE*, PSALTERIUM, ET CAPITULARIUM DOMINI EPISCOPI, LIBER SERMONUM.

En este último libro, intitulado interiormente y encima de la nómina referida *Liber Sermonum*, está toda ella con la extension que se ha dicho: en ella está tambien incluido el Dominical y Santoral

que contiene el Leccionario de la Santa: estos libros parece fuéron del Obispo Don Rodrigo, que los dexó á su Iglesia. Por lo que, sabido el tiempo en que fué Obispo de esta Diócesi, se sabrá la mucha antigüedad de este Código, que acaso podrá ser que no sea toda la que tenga; porque tambien puede ser que ántes de su Pontificado estuviese ya escrito, y le poseyese otro dueño.

La cronología del Pontificado de este Prelado es bien sabida en esta Iglesia. Poco ántes de renunciar el Obispado el Santo Obispo San Martin de Finojosa se hallaba Don Rodrigo Prior del Convento de Canónigos Reglares de esta Iglesia: y apénas se verificó la renuncia de aquel á principios del año de 1192, fué electo Obispo en el mismo año Don Rodrigo, y consagrado el dia de Todos Santos tambien del mismo año. Este Don Rodrigo fué el que con el otro Don Rodrigo Arzobispo de Toledo acompañó al Rey en la batalla contra los moros en las Navas de Tolosa: no tiene alguno de los Obispos de esta Diócesi con quien equivocarse, porque entre ellos no ha habido otro Rodrigo ni aun de nombre que empiece con la letra R.

Otra cosa se advierte en el referido Dominical y Santoral, que manifiesta ser de la antigüedad de aquellos tiempos, y es que el mas moderno Leccionario de los Leccionarios de los Santos que contiene, es el de Santo Tomás Cantuariense, el mas verídico que se puede dar por ser compuesto con la historia de la vida y muerte del Santo, que se dice en el Leccionario ser escrita por un Sacerdote que se halló en su muerte, y á quien por poner el brazo sobre la cabeza del Santo á tiempo que sobre ella descargaba el alfange uno de los asesinos, que refiere por su nombre, dice que entónces tambien le cortáron en el brazo gravemente: de este Leccionario tambien resulta que el martirio del Santo no fué

en el año de 1174, como se decia en el último Breviario particular de esta Iglesia, ni en el de 1171, como dice el Breviario que ahora usamos; sino en el de 1170 en el dia primero despues del de los Santos Niños Inocentes.

El Smaragdo contenido tambien en dicha nómina, uniforme en todo como hemos dicho con el Dominical y Santoral, y que tambien fué del uso del Obispo Don Rodrigo, empieza solo de esta manera: *Hic liber est scriptus Joseph Abbate juvente. Hunc modicum libellum, Smaragdus de diversis virtutibus colegit, et ei diadema Monachorum imposuit: quia sicut diadema gemmis, ita et hic liber fulget virtutibus.* El Monge Smaragdo que lo escribió, y que con letra encarnada puso en él esta noticia comunicándola muy escasa, si hubiera puesto de qué Monasterio era aquel Abad Joseph que se lo mandó escribir, y en qué era ó año del Señor lo puso en execucion, sabriamos á punto fixo por qué tiempos se escribiéron estos libros, en que la memoria y Leccionario de la Santa estan con toda extension y claridad; pero aunque fuese escrito este Santoral y Dominical algunos años ántes del Pontificado de Don Rodrigo, no puede pasar del año de 1170, en que padeció el Santo Mártir Cantuariense, á quien pocos años despues le formáron el Leccionario, y probablemente Don Joscelino, Obispo por entónces de Sigüenza, inglés, que vino con la Reyna Doña Leonor, tambien inglesa.

Muéveme á creer que este Dominical y Santoral, que fué del Obispo Don Rodrigo, ó fué el mismo que tuvo el Obispo Don Joscelino, ó á lo ménos otro semejante, que contenia los mismos Leccionarios, y que fué el que con la historia arriba referida le compuso al Santo estas lecciones y la reflexion siguiente. A poco tiempo despues de haber padecido martirio el Santo, que como hemos dicho fué

en el año de 1170, al instante en Toledo se le puso altar, rezo y capilla, que tambien dotáron unos devotos del Santo; y todo esto se hizo, dice el Padre Mariana, por honor al Santo, y de paso agradar á la Reyna que era inglesa. Y como al mismo tiempo se hallaba Obispo de Sigüenza Don Joscelino, que tambien era inglés, y cuyo nombre tambien era usado en aquel reyno, pues tambien se llamaba Joscelino el Obispo Salesbariense, uno de los que tenia excomulgados el Santo Arzobispo Mártir, al instante hizo lo mismo en Sigüenza que Don Cerebruno en Toledo: dedicóle altar y capilla, que fué, y se decia de Santo Tomás Cantuariense Mártir, y ahora se intitula de Santa Catalina, y es regular que tambien él con la historia referida le compusiese su Leccionario para el rezo y solemnidad en el dia del Santo. Y si el Arzobispo de Toledo Don Cerebruno lo hizo por honor al Santo, y de paso por agradar á la Reyna, ¿quánto mas se moveria para hacerlo no solo por honor al Santo, y agradar de paso á la Reyna, cuya corte seguia trayéndole con ella de Inglaterra, sino porque tambien él era inglés como la Reyna? Tanta fué la devocion que tuvo siempre al Santo, y aficion á la capilla que le dedicó en Sigüenza, que habiendo muerto fuera, sin duda siguiendo la corte y acompañando á la Reyna, dexó dispuesto que un brazo se traxese y colocase en la capilla del Santo, que aun está, en un hueco de una de sus paredes, en un cofrecito de piedra bien labrado del largo y ancho para contener un brazo, con su tapa correspondiente; y la piedra quadrada, que aun ahora cubre aquel hueco, tiene este letrero: *Hic est inclusa Ioscelini Præsulis ulna.*

Pero volviendo á nuestro asunto, aunque aquel Dominical y Santoral en que está el Leccionario de nuestra Patrona, no tenga su escritura mas antigüedad que precisamente el tiempo del Obispo Don Ro-

drigo, que es lo que consta ciertamente, ¿hemos de pararnos y confesar que las memorias de la Santa y su Legendario no tuviéron en esta Iglesia mas antigüedad que ella? De ningun modo; pues aunque no podamos decir con toda certeza de que estuvo este Legendario ó Leccionario en todos los Obispos desde el primero hasta el Pontificado del Obispo Don Rodrigo, hay razones poderosísimas para creerlo, y que fué el Obispo Don Bernardo quien traxo el sagrado Cuerpo de nuestra Patrona á esta Iglesia, sin que despues haya estado jamas en otra parte, que será el asunto del capítulo siguiente.

CAPÍTULO IV.

En que se proponen razones y probabilísimas conjeturas de que en España y en esta Iglesia fuéron aun mas antiguas las memorias y Leccionario de la Santa, trayéndola á esta Iglesia el Obispo Don Bernardo, y que él fué quien compuso el Leccionario.

Deshecho demostrativamente aquel error tan pernicioso de que por el año de 1300 se habia traido de Italia el Cuerpo de la Santa, y que ántes de este tiempo ni estuvo la Santa en España, ni hubo memorias de ella, tenemos aun razones, y probabilísimas conjeturas de que estas memorias de la Santa, que constan ser mas antiguas en España y en esta Iglesia, que el Obispo Don Simon, por las Bulas de Inocencio IV y Breviario del Obispo Don Rodrigo, fuéron aun mucho mas antiguas que el año de 1192 en el que se consagró este Obispo. No podemos decir con certeza que así fué, porque no hay documento alguno fidedigno que nos lo pueda confirmar, aunque mas adelante diremos que indubitablemente habrán exîstido en estos archivos muchos

Digitized by Google

y curiosos escritos, y noticias preciosísimas de muchas cosas y asuntos concernientes á esta Iglesia, y entre ellos de nuestra muy ilustre Patrona; pero para creerlo probabilísimamente hay los motivos siguientes.

Quando el Señor Rey Don Alfonso el VI ganó y restauró de los moros á Toledo, se ganó tambien y recuperó este castillo, lo único que quedó quando á su entrada destruyéron la ciudad y su Iglesia Catedral, de tal modo que no quedó en ellas piedra sobre piedra; pero volviendo á ser ocupado de los moros, y hallándose nombrado ya Obispo de esta Ciudad ó Diócesi Don Bernardo, vino capitaneando las tropas; y por su esmero, trabajos, vigilancia y cuidado se logró que en el año de 1124 en el dia de San Vicente Mártir fuesen la última vez arrojados de este castillo, al que dice el mismo Obispo Don Bernardo que le llamaban Segunto, en atencion á que la ciudad, que ya no exîstia, y permaneció siempre arruinada por ellos, se llamó Segunda ántes de su entrada en tiempo de los Godos.

Ocupando esta Silla el primero, el zeloso, virtuoso y sabio Don Bernardo, hizo prodigios y muy laudables cosas, que ahora no es del caso referirlas. Hasta el año de 1192 en que empezó el Pontificado Don Rodrigo (en cuyo Breviario estaba ya el Leccionario de la Santa) no van mas que quarenta años, y en ellos no hubo mas que seis Obispos. Estos fuéron Don Pedro de Lucata, Don Cerebruno, Don Joscelino Adelida, Don Arderico, Don Gonzalo y San Martin de Finojosa. El Obispo Don Pedro, que fué el inmediato sucesor del Obispo Don Bernardo, murió siendo Obispo de Sigüenza en 1156. A este sucedió Don Cerebruno, permaneciendo Obispo de Sigüenza hasta el año de 1167 en que fué trasladado á la Silla de Toledo. A este le sucedió Don Joscelino, á quien por haber muer-

Digitized by Google

to por los años de 1179 le sucedió Don Arderico; y por haber sido trasladado á Palestina, en 1184 le sucedió Don Gonzalo, que no duró mas que un año; y por su muerte le sucedió en el Obispado San Martin de Finojosa, el que se retiró á su Monasterio de Huerta, renunciando el Obispado á los principios del año de 1192, en el que tambien se consagró su sucesor el referido Don Rodrigo.

De estos seis Obispos solo dos fuéron trasladados: Don Cerebruno á Toledo, y Don Arderico á Palencia. En estas Iglesias, adonde fuéron trasladados, parece se hallaban antiguamente la Historia y Legendario de la Santa; porque en la de Toledo, adonde fué Don Cerebruno, dice el docto portugues Don Gaspar Alvarez de Losada en un largo y difuso defensorio que hizo del Legendario de la Santa, y se conserva en estos archivos, que en los archivos de dicha Iglesia de Toledo, y entre los libros antiguos manuscritos en pergamino de su librería, estaba uno intitulado el Santoral Smaragdino, llamado así por tener la cubierta verde (esta nomenclatura podrá ser falsa, y que lo sea precisamente por ser su autor Smaragdo, como el de nuestro Diadema Monachorum) llamado así de Ambrosio Morales quando le cita en algunos lugares de sus obras: en él está la vida de nuestra Santa en la misma conformidad que el Leccionario de Sigüenza, &c.

En la Iglesia de Palencia, adonde fué trasladado Don Arderico, tambien se hallaba en uno de sus Breviarios particulares los mas antiguos el mismo Leccionario y Memorias de la Santa. Pues aunque el Padre Florez dice que entre los Breviarios que tenia del antiguo Rezo de las Iglesias tenia tambien el de Palencia, y que en él estaba el Rezo de la Santa, y todo por el Comun, sería esto sin duda por los tiempos de la prohibicion de San Pio v, por

Digitized by Google

la qual tambien esta Iglesia, dexando el Rezo que tenia, estuvo muchos años rezando por el Comun. Pero que en otros Breviarios mas antiguos que aquel que dice el Padre Florez poseía, no estuviese el Legendario de la Santa como en el de Sigüenza, no puede ser, porque en caso de lo contrario no podian los autores, como lo hace Bibar, citarle para probar que la Santa no murió crucificada, sino degollada *capitis abscissione*, porque el Rezo del Comun ni dice lo uno ni lo otro.

Pues ahora bien. Todos saben lo árbitros que eran los Obispos por aquellos tiempos para arreglar el culto de sus Iglesias, disponer sus Calendarios y Breviarios, determinar las solemnidades que juzgaban debidas en los dias de los Santos, y de estos poner en los dichos Calendarios los que les parecia deberse celebrar en sus Iglesias y Diócesis, ó por su naturaleza, ó por su especialísima devocion, ó por otro qualquier motivo. Buen exemplo tenemos en Santo Tomás Mártir Cantuariense, á quien por los motivos que ya referimos, y á los siete ú ocho años despues de su martirio, le puso Don Cerebruno en Toledo Rezo, capilla y altar, haciendo tambien lo mismo, y al mismo tiempo, Don Joscelino en Sigüenza.

Supuesto esto, ¿de quién se puede presumir prudentemente que llevasen á Toledo y á Palencia Legendarios en todo uniformes con el Leccionario antiguo de la Iglesia de Sigüenza, sino de Don Cerebruno y Don Arderico? Estos Prelados ocupáron la Silla de Sigüenza bastante tiempo: Don Cerebruno once años, y Don Arderico cinco. ¿Y será creible que dexasen de llevar tiernas memorias, y lleno de amor su corazon á esta Iglesia, que habia sido su amada esposa, se olvidarian de esta antiquísima y milagrosa Imágen de nuestra Señora la Mayor, de la qual, desde los principios y tiempo de ellos, cons-

Digitized by Google

ta tanto culto y devocion, que ante su altar, que de los cinco que habia era el mayor, tenia siete lámparas ardiendo de dia y de noche? No es creible, ni podian ménos dexar de llevar impresa en su corazon la imágen de esta divina Señora, para implorar de ella continuamente su patrocinio. Ella se intitulaba antiguamente esta Iglesia y Cabildo, llamándose los Canónigos de la *Iglesia de Santa María de Sigüenza*: como que siempre ha sido y es su gloriosísima Titular. Con ella, estampada en cera su divina Imágen, autorizaban sus escritos, como ahora se hace con la jarra y las azucenas.

La antigüedad de esta soberana Imágen se cree que sobrepuja á la entrada de los Sarracenos, conservándose, miéntras ocupáron á España, en donde no se sabe, y de donde la conduxo el Obispo Don Bernardo para colocarla por Titular de la Iglesia que acababa de restablecer en su altar mayor, y en donde estuvo por muchos siglos, tomando de su colocacion el título de la Mayor, que ahora tiene. Allí estuvo colocada hasta que el Ilustrísimo Señor Burgos, costeando el altar mayor que ahora hay, se hizo tambien una correspondiente estatua de nuestra Señora en el acto de su gloriosa Asuncion á los cielos; y á esta divina Señora la colocáron entónces en una decente capilla, que ahora dicen la del Jesus, y en donde estuvo poco tiempo, hasta que el Ilustrísimo Señor Bravo le hizo de primorosos jaspes el magestuoso, grande y magnífico altar en que ahora se halla.

El Padre Fr. Antonio de Santa María, en su España triunfante y la Iglesia laureada, dice de esta santa Imágen una exâgeracion y fábula, que no puede ménos de ser como otras muchas que trae, fiándose de tantos falsos Cronicones, Arcipreste Julian y otros autores de la misma harina, dice así: "La »Santa Iglesia de la ciudad de Sigüenza goza una

„milagrosa Imágen de nuestra Señora : presúmese „que la colocó San Pedro, quando fué desde Tole„do á derribar sus ídolos." Patrañas que se fabricáron en las mismas oficinas de donde saliéron tambien la que le fingiéron á nuestra Santa Patrona.

Pero así como suele decirse que la mentira es hija de algo ; así podemos decir que aunque aquello no sea verdad, á lo ménos manifiesta el concepto que se tuvo y se tenia quando se escribió de la mucha antigüedad de esta Santa Imágen : en ella tenemos ciertas notas que lo manifiestan mejor. Dicen algunos autores que en las Imágenes que se tienen por el tiempo de los Godos, se observa en ellas que estan sentadas en escaño, y con calzado muy puntiagudo ; pues sentada está nuestra Señora en su escaño, y con demasía tiene puntiagudo su calzado; por lo que siendo ciertas estas observaciones, debemos tenerla por del tiempo de los Godos.

Otra circunstancia hace tambien manifiesta su muchísima antigüedad, y es, que el Obispo Don Simon, por los años en que se persuadiéron á que traxo de Italia á nuestra Santa Patrona, y la hizo el arca de plata, considerando lo desfigurados que ya estaban los rostros de nuestra Señora y de su Santísimo Hijo, trató de renovar las Imágenes de este modo : les hizo las cabezas de plata, dándoles á ellas, como tambien á las manos, su encarnacion correspondiente. Al mismo tiempo uniformó y cubrió con chapa de plata todo su vestido, calzado y pedestal, poniendo en este sus armas. Y para manifestar y expresar mas su cordialísimo amor y devocion á esta Santísima Señora, hizo construir un busto de plata vestido de Pontifical y de rodillas, representando á su persona en el acto de estar haciendo oracion á ella, el qual estaba colocado tambien al un lado del nicho del altar mayor en que estaba colocada esta divina Señora, y por esta obra

Digitized by Google

que hizo el Obispo Don Simon acostumbráron á llamarla tambien despues *Santa María la Blanca.* Aquel busto de plata ya no exîste, sino solamente su memoria en los inventarios del tesoro: sin duda se deshizo para otros usos de la Iglesia, por quien no sabia apreciar estas antigüedades y esclarecidas memorias: mucho fué que no dixéron que tambien la traxo de Italia el Obispo Don Simon por estas obras que le hizo, como lo dixéron de Santa Librada por la arca de plata en que la puso.

Al mismo tiempo que el Obispo Don Bernardo puso en esta Iglesia por su Titular á esta antigua y milagrosa Imágen, pondria tambien por Patrona de ella á la invicta y gloriosa Vírgen y Mártir Santa Librada, colocando tambien el sagrado tesoro de su Cuerpo. Con él es regular que viniese la historia de su vida y muerte; y determinándole dia para su Solemnidad, Culto y Rezo (que siempre hasta el siglo xvii fué en el 18 de Enero, dia en que degollada padeció la Santa su martirio), le compondria este antiguo Leccionario, vertiendo en sus largas nueve lecciones toda la historia de la Santa. El estilo y latin de ellas bien se manifiesta ser suyo en otros documentos de aquel tiempo que constan en el libro de privilegios, los quales indubitablemente fuéron dictados por él.

Y siendo esto así, ¿dexarian de tener en sus Breviarios este mismo Leccionario de la Santa Don Cerebruno y Don Arderico, como lo tenia en el suyo Don Rodrigo? ¿Dexarian de conservar muchísimo amor y dovocion á tan gloriosa Patrona? No es creible: y sí, que llevándolo en sus Breviarios, quedaria memoria de aquel Leccionario, uniforme con el de Sigüenza, en las Iglesias adonde fuéron trasladados, como se lo hubiera llevado el suyo, y careceriamos de todos, si el Obispo Don Rodrigo tambien hubiera sido trasladado.

Digitized by

Ultimamente haremos otra reflexion mas urgente para creer con muchísima probabilidad que el Obispo Don Bernardo fué quien traxo y puso en esta Iglesia á la Santa. El poner cuerpos de Mártires en las Iglesias que de nuevo se establecian, consagraban y dedicaban, fué tan usado desde los principios del cristianismo que, segun escribe Anastasio del Papa Feliz Primero, fué él el que estableció ley, acaso para que no se pudiese hacer de otra manera que poniendo en ellas reliquias de Mártires; y establecido en Roma este celebérrimo é inviolable rito de no edificar templo alguno sin poner en él reliquias de Mártires, es de parecer el Cardenal Bona que de allí se derivó á las demas Iglesias del orbe cristiano.

El mismo Anastasio, al principio de la carta undécima á Severo, afirma que para dedicar Basílica son necesarias reliquias, y que para este efecto le envia una partícula del sagrado madero de la Cruz. San Ambrosio, en la carta LIV á la hermana Marcelina, dice así: "Tratando de dedicarla Basílica, »á una voz me acometen todos de tropel, diciéndo»me que la dedique como en Roma, y yo les he »respondido que así lo haré, si encontrare reliquias »de Mártires." En efecto pudo hacerse con los sagrados Cuerpos de San Gervasio y Protasio, y poniéndolos en ella, edificó y dedicó su Basílica como se practicaba en Roma. Con motivo de reprobar y combatir tanto los Iconoclastas este laudabilísimo rito, y viendo que se relaxaba algo, estableció el séptimo Concilio, en el canon séptimo, que en todas las Basílicas que se hubieren dedicado sin reliquias de Mártires, se pusiesen en ellas con las ceremonias y preces acostumbradas; y que si alguno en adelante consagrase ú dedicase templo sin reliquias, sea depuesto como transgresor de las Eclesiásticas Tradiciones.

Digitized by Google

Sin duda en España se observó tambien desde los principios tan laudable y santa costumbre, quando la vemos tambien practicada en los siglos anteriores y posteriores al restablecimiento de esta Iglesia despues de la expulsion de los moros. De ellos verá muchos exemplares el que lea la España Sagrada del Padre Florez y de su continuador el Padre Risco. Y en este supuesto ¿será creible que el Obispo Don Bernardo dexara de hacerlo, procurando hacerse con el santo Cuerpo de nuestra Patrona para dedicar su Basílica con toda solemnidad, colocando en ella este tesoro, que á su Iglesia, Ciudad y Obispado sirviese de amparo, refugio y proteccion en todos sus recursos y necesidades?

El Obispo Don Bernardo, como se sabe de hecho, fué doctísimo, muy virtuoso, y zeloso para amparar y extender la religion de Jesucristo. No son lisonjas las alabanzas que de él publican en sus privilegios el Emperador Don Alonso y su madre Doña Urraca, sino premio justamente debido á sus sobresalientes méritos. Bien informados de ellos, le eligiéron y encargáron el restablecimiento de esta Iglesia, despues de haber permanecido destruida y sin haber tenido piedra sobre piedra por quatrocientos años y mas, que dicen los privilegios concedidos á él. *Per quadringentos annos, et eo amplius funditus eversa.*

Tan activo y zeloso fué en arrojar de todo su Obispado aquella infernal peste mahometana, para que su terreno, arrancadas las raices de la supersticion, fructificase la divina palabra, que no paró de guerrear con ellos hasta que en las orillas del Tajo perdió la vida. Dexó dispuesto, que si moria en esta expedicion le traxesen á su Iglesia, y le enterrasen en la postura que le encontrasen. Encontráronlo con la cabeza hácia el oriente, y de este modo lo enterráron en la capilla de San Agustin, que

Digitized by Google

ya no existe por haber sido deshecha quando la obra del trascoro; pero dispusiéron y executáron otro decente sepulcro á sus honorables huesos, como actualmente se halla.

No es creible, vuelvo á decir, que tan docto, virtuoso y zeloso Prelado, quando á esta Iglesia su amada esposa empezó á hacerle las galas, dexase de ponerle tambien estas dos apreciabilísimas joyas, nuestra Señora la Mayor por Titular, y por su Patrona á la invicta y gloriosa Vírgen y Mártir Santa Librada. Que no es poco lo que induce tambien á creerlo, ver que en los Breviarios é Iglesias de los Obispos próximos á su fallecimiento se encuentran memorias y Leccionarios de la Santa. Pero aun no para aquí la antigüedad de sus memorias, pues la tenemos mayor en España, y ántes de ser traida á esta Iglesia, como lo veremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO V.

En que se manifiesta que hay y ha habido en España memorias de la Santa, aun mas antiguas que todas las referidas.

Con mucha individualidad y claridad se halla publicada por Morales y el Padre Risco la historia de aquel abreviado cielo la Cámara santa de la Santa Iglesia de Oviedo, á la que de justicia se le debe apellidar con este nombre; pues custodia en su recinto y con la mayor veneracion reliquias de innumerables sagrados cuerpos que, adornados de dotes gloriosos, han de ser participantes de aquella gloria y bienaventuranza que tantos siglos ha que estan disfrutando sus benditas almas en el cielo.

A tan sagrado y copioso depósito de reliquias insignes, ha sido tanta la devocion de nuestros muy católicos y piadosos Reyes, que Don Alfonso el Casto

Digitized by Google

manifestó lo grande de su veneracion, haciendo para su custodia el edificio que ahora se llama Cámara santa; cuyo sitio y forma describe con mucha menudencia Ambrosio de Morales en su viage. Don Alfonso el Grande, para defender tan precioso tesoro de los piratas gentiles que solian presentarse en la costa de las Asturias, hizo una grande fortaleza. Y Don Alfonso VI, queriendo que las reliquias se guardasen con la dignidad y magestad que correspondia, hizo la grande arca en que hoy estan, cubierta de planchas de plata doradas en algunas partes; cuya antigüedad y riqueza, junto con la inscripcion que refiere las reliquias, dice Morales que le causáron un sentimiento de gran magestad, toda del cielo.

Y si despues de tantas antiguas memorias y autorizado culto de la Santa, que hemos visto en esta Iglesia, muy anteriores al año de 1300 y Pontificado de Don Simon, hallamos tambien que en siglos anteriores á la restauracion de esta Iglesia se hallaban reliquias de su bendito Cuerpo ocupando un lugar muy distinguido en aquella Cámara santa y arca tan venerada, en compañía de las de un numeroso esquadron de valerosos campeones, que en la furia de aquellas primeras y crueles persecuciones de la Iglesia derramáron como ella su sangre, y perdiéron la vida en defensa y conservacion de la fe y religion de Jesucristo, ¿que diriamos? Diriamos que merecian una general proscripcion las muchas mentiras, fábulas y falsedades que muchos han escrito: unos fingiendo como el Padre Gerónimo Roman de la Higuera: otros creyendo genuinas y legítimas sus obras: otros interpretando á su modo y equivocando noticias; y otros finalmente, sin luz ni documento alguno legítimo, siguiendo *sicut avis, et ovis* á los muchos.

Veamos pues ahora como es cierto que en aque-

lla Cámara santa y sagrada arca se hallan reliquias del bendito Cuerpo de nuestra Santa. El sabio continuador de la España sagrada el Reverendísimo Padre Risco, tratando de la Santa Iglesia de Oviedo, quando hace mencion de esta sagrada Arca y Cámara santa tan venerada en todos tiempos, como en todas nuestras historias, dice así: "El Señor Dean »y Cabildo de esta Santa Iglesia suelen dar desde »tiempos muy remotos á los peregrinos que concur»ren á visitar las santas reliquias un breve sumario »de las que se guardan en la Cámara santa;" y á continuacion lo pone al pie de la letra, como se puede ver en el tomo xxxvii de la España sagrada folio 291.

En dicho sumario, despues de haber referido muchas de las reliquias que se contienen dentro de aquella grande arca, y ántes de referir otras muchas, como lo hace despues; se refiere así: "Quatro huesos »de la cabeza de Santa Librada Vírgen y Mártir." Y ciertamente manifiesta bien ser aquellas reliquias de esta cabeza de la Santa la disposicion en que se halla en el sagrario de esta Iglesia. Quando en 1537 se hizo su traslacion del sitio en que se hallaba inclusa en la arca de plata que le hizo el Obispo Don Simon, al magnífico altar que le hizo su devotísimo el Ilustrísimo Señor Don Fadrique, de la sangre Real de Portugal, dexáron fuera la cabeza de la Santa para colocarla en la capilla que dicen de las Reliquias, y de este modo tener proporcion para llevarla en la procesion en su dia, darla á adorar en el Ofertorio, y poderla exponer quando el pueblo le suplica su intercesion en sus grandes necesidades.

Dicha santa cabeza se contiene en una arquita ó cofrecito con su tapa, y una llavecita todo de plata, que por la parte de arriba hace la figura de un craneo, y todo esto se incluye en un busto tambien de plata que le hiciéron en Toledo, representando

Digitized by Google

á la Santa hasta por mas abaxo de los pechos; y se cierra todo con dos candaditos del mismo metal á los lados, con lo que queda bien custodiada. La cabeza, envuelta en un cendal encarnado, está toda deshecha y dividida en muchas partes, que dan muy bien á entender que le faltan bastantes huesos de los que entran en su construccion; sin duda los quatro huesos de la cabeza de la Santa que estan en aquella arca y Cámara santa de Oviedo, no serán muy pequeños, porque si á peticion de aquellos católicos y devotos Reyes se conduxéron de donde se hallaba entónces su santo Cuerpo para aumentar el celestial adorno de la Iglesia de su Corte, en la que tenian puestos los ojos, es regular que no fueran muy escasos ni muy diminutos los huesos.

Quando Don Alfonso VI hizo aquella arca grande para que estuviese mas bien custodiado aquel tan grande depósito de las sagradas reliquias, da á entender que ya de mucho ántes constituian aquella Cámara santa, y tal vez serian conducidas en tiempo del Rey Don Alfonso el Casto, ó del Rey Don Alfonso el Magno, que procurarian lograr quantas pudiesen, no solo de las que los cristianos llevaban á las Asturias huyendo de los sarracenos porque no las profanasen, sino las de muchos cuerpos santos que por aquellas Asturias, Galicia y otras partes se custodiaban y veneraban en los Monasterios de Benedictinos, que eran muchos.

Y si como se conservaba la noticia de donde lleváron aquella arquita yerosolimitana y otras reliquias con ella, que fué de Toledo, se conservara tambien la de toda aquella multitud de reliquias que en tiempo de Don Alfonso VI se incluyéron para su mejor custodia en la arca grande de plata que se les hizo, sabriamos á punto fixo en donde descansaba el sagrado Cuerpo de nuestra ilustre Patrona, quando de su bendita cabeza extraxéron los quatro huesos

Digitized by Google

para colocarlos en aquella Cámara santa; y con mucha probabilidad sabriamos tambien de donde la traxo el Obispo Don Bernardo para dedicar su Basílica que acababa de restablecer, poniendo en ella el Cuerpo de esta ilustre y gloriosísima Mártir, como lo juzgaba preciso: conformándose con el rito, que por entónces estaba en práctica, y mucho tiempo despues, especialmente por las Iglesias grandes y matrices, como son las Catedrales.

En donde estaba aquella santa cabeza, quando para la Cámara santa extraxéron de ella aquellos quatro huesos, ni en donde se hallaba quando se traxo á esta Iglesia, no hay en el dia documento alguno que nos lo pueda asegurar; pero podemos conjeturar prudentemente que se conservarian en alguno de los muchos Monasterios Benedictinos que se hallaban distantes de estas tierras, ocupadas todas de Moros, de donde le sería fácil extraerlo al Obispo Don Bernardo, si él era tambien Monge Benedictino, y aun mas, si para conseguirlo mediáron el otro Don Bernardo, Arzobispo de Toledo, y el Emperador Don Alfonso, de quien fué sumamente estimado y favorecido.

De todo esto no es posible que dexase de haber una relacion muy circunstanciada, como de otras muchas cosas, en los archivos de esta Iglesia; pero padeciéron estos en los tres primeros siglos despues de su restauracion aquel cancer y enfermedad contagiosa que cundió á todos los de las Iglesias del reyno, de cuyos descuidos y negligencias se lastiman y quejan con freqüencia el Padre Florez y su continuador el Padre Risco. Y si estos sabios escritores, con los conatos y deseos de dar al público su España Sagrada lo mas ilustrada que pudiese ser, se lamentaban de que por la incuria, ignorancia y negligencia de los tiempos faltasen en las Iglesias muchos códigos y escritos, unos de que solo hay noticia de haber exîs-

Digitized by Google

tido en ellas, y otros que realmente habrán existido, pero que ni aun de haber existido quedó noticia: con mucha razon me puedo quejar del abandono y poca custodia que hubo de los de esta Iglesia en los siglos pasados, que sin duda fué motivo (como lo manifestaremos á su tiempo) de que hayan faltado noticias y curiosos escritos de la Santa con que hubiera salido tambien esta su vindicacion mas ilustrada.

CAPÍTULO VI.

En que se refutan algunas de las noticias que falsamente se han escrita de la Santa.

Si tuvieramos en el dia las muchas, constantes y auténticas memorias, que indefectiblemente en los principios de su restablecimiento han de haber existido en esta Iglesia relativas á nuestra Santa Patrona, y que es muy creible haberse perdido por las causas que luego referiremos, ¡con quanta luz se disiparian tan negras sombras de falsedades como la ignorancia y credulidad de muchos escritores ha extendido en estos siglos pasados sobre la vida, martirio y lugares en donde ha estado su santo Cuerpo! Mas sin embargo casi todas las disipan aquellos rayos del Vaticano, esparciendo tanta luz en las Bulas de Inocencio IV, que aunque no hubiera noticias anteriores á ellas, bastan para que no quede ni aun señal de semejantes sombras.

¿Si Villegas las hubiera tenido presentes, hubiera puesto en el prólogo á su Flos Sanctorum lo que puso? Creo que no. Hablando de aquellos Obispos que en tiempos antiguos por sola su autoridad canonizaban ó declaraban los Santos, levantándolos del suelo á lugares eminentes, y mandando que se tuviesen por tales Santos desde entónces, y que se rezase de ellos

en sus Diócesis, pone tambien al Obispo Don Simon, de quien dice así: "Simon, Obispo de Sigüenza, le» vantó asimismo el Cuerpo de Santa Librada (como »si fuera cierto que la Santa estuvo enterrada en esta »Iglesia), y puesto en una muy rica arca de plata, »mandó escribir su nombre en el catálogo de los San»tos de su Iglesia, y que se rezase de ella, y se tu»viese por Santa." En todo esto que dice, no hay mas verdad que el haberle hecho el arca de plata: porque ni el Obispo Don Simon levantó del suelo á Santa Librada para ponerla en lugar eminente, ni él mandó escribir su nombre en el catálogo de los Santos de la Iglesia de Sigüenza: ni tampoco mandó que desde entónces se rezase de ella, y tambien que se tuviese por Santa, porque todo esto ya lo tenia la Santa de mucho ántes, como lo declaran las Bulas. Mas sin embargo, debemos confesar que este escritor es de los que ménos se apartan del antiquísimo Legendario del siglo XII, quando en el cuerpo de la obra trata de la Santa, notándose solo la fábula de que ella misma escribió su vida, debiéndola tener por tal, porque no hay documento que lo autorice.

Si se hubieran de referir todas las noticias falsas, y contrarios dictámenes que se han escrito de nuestra Santa, para probar su falsedad una por una, como la de Villegas, sería necesario gastar mucho papel y mucho tiempo. Pero porque las referidas Bulas de Inocencio IV son ciertamente como una piedra de toque que descubre el valor ó falsedad de muchas de ellas, especialmente de la de haber traido de Italia el Obispo Don Simon, que ha sido fuente y orígen de muchas, juzgamos que teniéndolas presentes el imparcial y discreto lector, tiene bastante para formar el justo concepto que se merecen, sin que aquí las relatemos.

Casi todas ó las mas las recopiló el Canónigo Renales en su libro intitulado: *Las nueve infuntas de un*

parto: libro, que aunque todos sus exemplares se perdieran, como tambien el de Parreño, y lo que se escribió de la Santa en el libro intitulado: *Casos raros de virtudes y vicios*, creo que no habia de ser del desagrado de la Santa. Mas de todas las noticias que recogió, y con las que compuso su obra el referido Renales, añadiendo algunas, fundadas solo en su juicio y opinion, como él mismo lo dice, solo quiero analizar los discursos que hace, formando el itinerario al Cuerpo de la Santa despues de su martirio, de este modo: Desde el lugar de su martirio le lleva á un Monasterio de Monges Benitos en Galicia: desde allí á las Monjas de Valfermoso de este Obispado: desde allí á Florencia, y desde Florencia otra vez á este Obispado á descansar en esta Iglesia despues de tan largos y penosos viages: si tambien por los años de 1300 le traxo de Italia el Obispo Don Simon.

Mas para que se vea como de bulto el desconcierto de semejante itinerario, es preciso manifestar primero las noticias que hay de la fundacion y progresos del Real Monasterio de Religiosas Benitas de la Villa de Valfermoso de este Obispado, en donde dice Renales que estuvo el Cuerpo de la Santa ántes de pasar á Florencia, segun su opinion y juicio.

A poco tiempo despues de la expulsion de los Moros de esta Ciudad y Obispado, y en el año de 1185, Don Juan Pascasio y Doña Flambla su muger, personas pias, poderosas y de distincion, compráron al Concejo de Atienza todo el término redondo, que ahora lo es de la dicha Villa: no habia en él poblacion alguna, ni Monasterio, ni señal, ni noticia alguna de haber estado jamas. En aquel primer año lleváron colonos, á los que repartió tierras, para que laborándolas, tuviesen de que sustentarse: les construyó casas, con las que estableció aquella Villa, que por estar á la cabeza de un vallejuelo deleytoso, se le puso Valfermoso: les construyó tambien

su Iglesia ; y dice que la primera Misa que se celebró en ella fué en el dia de San Juan Evangelista : dexó tambien á la Villa su Fuero Juzgo , que actualmente se conserva entre los pocos documentos que tiene , y he registrado de dicho Monasterio.

Al año siguiente de 1186 , y á distancia poco mas de medio quarto de legua en el mismo valle , erigió y levantó , *à fundamentis* , la piedad y mucha religion de estos Señores , un Monasterio para Religiosas Benitas , que siempre ha continuado por ellas hasta el presente. Dexólas Señoras de dicho término y Villa , y su advocacion fué siempre de San Juan Bautista , sin duda por especial devocion al Santo de su nombre. Por fundadoras de él , y para que como maestras en la virtud y religion , fuesen instruyendo , y sirviesen de exemplar á las que fuesen entrando , viniéron de Francia dos muy virtuosas Religiosas , llamadas la una Doña Novila de Pregorg , y la otra Doña Guiralda. Andando el tiempo en que fué Rey Felipe IV , se empezó á intitular Real este Monasterio por la razon siguiente.

Tuvo el Señor Rey Felipe IV en María Calderon, llamada vulgarmente la Comedianta , al Serenísimo Señor Don Juan Josef de Austria : tuvo tambien en ella otra hija , llamada Doña Luisa Orozco Calderon , de la que ninguna mencion , que yo sepa , hacen de ella los historiadores. Madre é hija , llamadas vulgarmente las Calderonas , por voluntad y disposicion de dicho Señor Rey entráron Religiosas en este dicho Monasterio : en él viviéron , muriéron y se enterráron ciertísimamente ; y no lo que dice el historiador moderno de España Don Josef Ortiz y Sanz, quien dice que se cree haber entrado Religiosas en Santa Isabel de Madrid.

Tengamos ahora presentes el tiempo y circunstancias de la fundacion del Monasterio , y cotegemos con ellas lo que dexó impreso Renales en el itine-

Digitized by Google

rarió, que (como él dice, segun su opinion y juicio) le compuso sin tener otro fundamento. En las adiciones que pone al capítulo 38 y al folio 265, dice así: "Despues de martirizada la Santa, su Cuer»po fué llevado y guardado con recato por los Cris»tianos, hasta que en los años siguientes fué colo»cado en uno de los muchos Monasterios de Mon»ges Benitos que se edificáron en Galicia." Esto, que tan absoluta y decisivamente dice Renales, no es digno de creerse como lo dice, porque no tenemos documento cierto que tanto nos lo asegure. Aunque muy probablemente se puede creer que quando de la santa Cabeza extraxéron aquellos quatro huesos para colocarlos en la Cámara Santa de Oviedo, y quando se traxo á esta Iglesia para dedicarla con su santo Cuerpo, y constituirla su Patrona, es regular que se custodiase en alguno de aquellos muchos Monasterios Benedictinos, bien fuese en Galicia, Asturias, ó en alguna otra parte de aquellas, miéntras estos paises se hallaban tan infestados de los Moros.

Sigue diciendo: "De allí (segun mi opinion) fué »trasladado á un Monasterio de Monges de dicha Or»den de Benitos llamado Santa Dorotea, sito en el »territorio de Sigüenza, junto al rio Nagela." Y dice, que tambien segun su opinion estuvo este Monasterio en el mismo sitio donde hoy está fundado el Monasterio de Monjas Benitas de Valfermoso, cuya vocacion es de San Juan Bautista; pero que el antiguo desvastado se llamó de Santa Dorotea. Sigue aun haciendo tal ensalada de Monjas y Monges, y diciendo tales cosas, que yo no puedo atar cabos; pero por alguna ilacion de su contexto parece quiere decir que en aquellos tiempos antiguos en que fué desvastado aquel Monasterio (esto ántes de la irrupcion de los Moros, y ántes del tiempo de los Godos, porque segun dice, parece que andaban entónces

las persecuciones que padecia la Iglesia por el Romano Imperio) temiendo ser ultrajado el Santo Cuerpo, las Monjas desamparáron el Monasterio, y los Monges se llevárón el Cuerpo á Florencia. Yo no sé qué Monjas pueden ser estas en aquellos tiempos que dice, pues ántes no hizo mencion mas que de Monges: en fin, para ahorrar palabras, parece que entónces le hace marchar al santo Cuerpo hasta Florencia, y era preciso, si luego lo habia de volver á traer el Obispo Don Simon.

Dice que estas noticias las tomó de Parreño: ¡buen testigo que llama su maestro al Padre Higuera! Pero yo creo que los dos no tuviéron mas fundamento para proferir estos delirios que ser guiados de otro ciego como ellos, muy oportuna guia para caer todos en el pozo. Tamayo, alucinado y ciego con las ficciones del Padre Higuera, dice así en su Martirologio Hispano al folio 178, capítulo 4: *Cujus sacrum Corpus à Christianis de cruce depositum, et loco occulto honorificé..... per aliquot sæcula absque honore requievit, donec translatum creditur ad unum ex Cœnobiis, quæ postmodum in Galecia Benedictinorum fuere constructa, à quo ad Nagalense in Diœcesi Seguntina, hinc ad Florentiam Italiæ, demum à Simone Episcopo Seguntino, ad suam Cathedralem Basilicam, ubi nunc honorificé conditum summa religione, et populorum frequencia colitur.*

Esta narracion de Tamayo, dicha sin fundamento, ni documento alguno falso ni verdadero, y con sola la generalidad *así se dice, así se cree*: *creditur*, se ponen á interpretarla dos afortunadísimos expositores, Renales y Parreño, y tienen la grande dicha de dar, sin faltar medio dedo, en donde estuvo aquel antiquísimo Monasterio de Benedictinos, desde donde estos se llevárón á Florencia el Cuerpo de la Santa. Dicen que segun sus juicios y opiniones, en Valfermoso, en donde ahora está el Monasterio de

Monjas Benedictinas, y para que adeque á la expresion de Tamayo, *à quo ad Nagalense*, bautizan al riachuelo que ahora por dichas Monjas pasa con el nombre de Nagala: nombre que jamas lo tuvo ni tiene, y acaso ahora por allí no tendrá ninguno. Tambien en corroboracion de su opinion dicen que en memoria de aquel antiguo Monasterio que se llamaba de Santa Dorotea, tienen las Monjas en el retablo pintada á Santa Dorotea. Yo no he reparado en ello, y solo me acuerdo que en el centro del altar ó retablo tienen de bulto á San Juan Bautista el titular, y á San Benito su Patriarca, y encima del Sagrario una imágen de nuestra Señora, sentada, con su divino Hijo en sus brazos, á quien de muy antiguo llaman las Monjas *la Francesilla*, y será esto acaso porque la traerian en su compañía aquellas dos virtuosas Religiosas Francesas que viniéron para fundadoras: pero en caso de que en alguna tabla ó quarteron del retablo se halle pintada Santa Dorotea, si esto es bastante para decir que allí estuvo aquel Monasterio Nagalense de Tamayo, y se hallase en algunas otras Iglesias del Obispado pintada en sus retablos esta Santa, y por fortuna pasase por allí algun riachuelo, podriamos decir que aquel se llamaria Nagela antiguamente, y que allí estuvo el Monasterio, verificándose de él tantos sitios, quando acaso no tendrá ninguno, en el Obispado á lo ménos.

Pasemos adelante con Renales. En el capítulo 39 de su obra, y al folio 284 dice, que luego que el Obispo Don Bernardo restableció esta Iglesia, y puso en ella Canónigos Reglares en el año de 1140, su mayor conato y cuidado fué en buscar los cuerpos de Santos que habian padecido martirio en este Obispado, ó en los contornos de él, ó en otras partes, para enriquecer y sublimar su Esposa esta Iglesia. Y refiriendo que así lo habia hecho su compañero Don Pedro, Obispo de Segovia (no sabia Re-

Digitized by Google

nales que este y el de Palencia eran tio y hermano del Obispo Don Bernardo), quien para el mismo fin en su Iglesia habia traido de Santo Domingo de Silos los Cuerpos de San Frutos, San Valentin y Santa Engracia, dice: "Lo mismo pues hizo Don Ber»nardo, Obispo de Sigüenza, el qual, teniendo no»ticia de que estaba el Cuerpo de Santa Librada »en el Monasterio de Monjas de su Orden en el terri»torio de Sigüenza, llamado Santa Dorotea, lo pro»curó traer á su Iglesia, &c."

¡Bendito Dios, que monton de falsedades, inconexiones y anacronismos! ¿Quien podrá salir de este laberinto? En el capítulo antecedente dixo Renales que el Convento que estaba en el sitio en que ahora se halla el de San Juan Bautista de Valfermoso, se lleváron los Monges el Cuerpo de Santa Librada á Florencia de Italia, temiendo no fuese profanado, por hallarse toda esta tierra y Obispado infestados con la penuria y calumnia de las persecuciones de la Iglesia por los impios Ministros del Romano Imperio, y que allí se conservó por muchos años, hasta que la Iglesia gozó de tranquilidad. Y ahora dice que el Obispo Don Bernardo, que exístió hasta mas de mediados del siglo xii, sabiendo que en el Monasterio de Monjas de Valfermoso estaba el Cuerpo de la Santa, procuró traerlo á su Iglesia.

Si esto fuera cierto, era preciso y necesario que el Cuerpo de la Santa hubiera hecho dos viages tan largos á Florencia: uno desde que dice que antiguamente se lo lleváron allá los Monges huyendo de las persecuciones de la Iglesia que padecia por los Ministros del Romano Imperio hasta mediados del siglo xii en que exístia el Obispo Don Bernardo: porque si este sabia que estaba entónces el Cuerpo de Santa Librada en las Monjas de Valfermoso, era preciso que lo hubieran traido de allá adonde lo habian llevado antiguamente los Monges, y si des-

Digitized by Google

pues del Obispo Don Bernardo se volvió á hallar en Florencia el Cuerpo de la Santa, hasta que por los años de 1300 lo traxo de ella el Obispo Don Simon, que tambien lo afirma el mismo Renales, ¿quien no vé que le era preciso al Santo Cuerpo que lo hubieran llevado á aquella Ciudad segunda vez? Pero dexemos ya de combatir estas falsedades y contradicciones, á las que está expuesto el que solo escribe, segun su opinion y juicio: y solo diremos para mayor confirmacion de lo dicho, que ni ántes del Obispo Don Bernardo, ni miéntras vivió hubo tal Monasterio de Monjas de Valfermoso, ni rastro de él, hasta quarenta y quatro años despues de su fallecimiento, por haberse establecido y edificado *à fundamentis* en el año de 1186 por aquellos referidos y piadosos fundadores en el tiempo y pontificado del Santo Obispo San Martin de Finojosa.

Estando escribiendo esta vindicacion se hallaba presente una tarde el ya referido Penitenciario de esta Iglesia el Doctor Don Felipe Sainz de Prado, y me dixo, pues ahora se está traduciendo al castellano la historia de la Iglesia, escrita en francés por el Canónigo de Noyon Bercastel, añadiendo ciertas notas por lo tocante á la Iglesia de España, y en una de ellas trata de Santa Librada, y al parecer es del mismo sentir y dictámen que el Padre Florez. Para informarme bien de ello me envió el primer tomo en donde está la nota en que trata de nuestra Patrona Santa Librada; y me causó el mayor sentimiento de ver malograda una ocasion, en que si se hubiera dado noticia de los legítimos documentos que ahora manifestamos, pudieramos haber esperado de la prudencia, exâctitud, eloqüencia, buen estilo y demas qualidades que de su ingenio manifiesta el traductor, un glorioso y elegante manifiesto de la Santa, y acaso si se hiciese segunda impresion de su obra, y viviese, puede ser que sabedor

Digitized by Google

de estos documentos, se pusiese á dar una vuelta á su nota. Pero ya que se malogró tan buena y oportuna ocasion, seguiremos con nuestra vindicacion adelante.

CAPÍTULO VII.

En que se hace ver que en el último Breviario particular de esta Iglesia dexáron de poner algunas noticias del antiquísimo Legendario, que pueden conducir mucho para averiguar algunas particularidades de la Santa.

Dexamos ya dicho que para la impresion del último Breviario particular de esta Iglesia, les fué mandado, y se propusiéron los Comisionados abreviar y compendiar los Leccionarios de los Breviarios anteriores, poniendo solo lo mas substancial y necesario, para que dexando lo que de algun modo les pareciese no serlo tanto, se diese lugar á incluir en los rezos leccion de las santas Escrituras del antiguo y nuevo Testamento. Y en efecto, se dexáron mucho de lo que se contenia en los Leccionarios de los anteriores Breviarios antiguos: especialmente respecto del Leccionario de la Santa se dexáron mucho de lo que se contenia en el largo Leccionario del siglo XII, como lo advertirá qualquiera que los coteje y registre; y advertirá al mismo tiempo que nada pusiéron contrario á lo que en aquel mas antiguo Legendario se contiene.

Una de las cosas que se dexáron sin duda por considerarla no muy substancial y necesaria, y que á mí me parece lo contrario, fué la designacion que en aquel antiquísimo Legendario se hace de la Ciudad de Balchagia: noticias que acaso en los siglos pasados pudieran haber dado mas luces para averiguar el sitio en que estuvo aquella Ciudad, que al presente, en que tal vez se habrán obscurecido mucho,

Digitized by Google

ó borrado del todo sus indicios. Las palabras de aquel antiquísimo Legendario son estas: *Balchagia civitas extitit, quæ olim inter occidentalium partium urbes populorum frequentia, opum affluentia, ac munitionis robore famosissima fuit: sed modum meritis exigentibus, ad exigue redacta brevitatem villulæ, mutato nomine, sicut et statu, Estutiana est nuncupata.*

En estas palabras de dicho Legendario ó historia de la Santa, porque sin duda vertiéron en él, segun es de largo, toda ella, que regularmente iria acompañando su santo Cuerpo en todas las partes donde se hallaba, hay que advertir algunas cosas ántes de tratar de los indicios que arrojan, señalando de algun modo el sitio y region en donde estuvo esta ciudad de Catelio. En primer lugar, reflexionándose bien sobre aquellas palabras: *que existió en otro tiempo la ciudad de Balchagia, muy famosa entre las ciudades de las partes occidentales*, se advertirá que estas ciudades y partes occidentales, no deben considerarse con respecto á todo el Occidente, que comprehende su Patriarcado; porque en tal caso no podria ménos de explicarse de otro modo, supone el historiador que habla de ellas con respecto á España, en donde siempre ha estado y está el Cuerpo de la Santa; y respecto del Reyno de España todos saben que sus ciudades y partes occidentales son la de Lusitania y Galicia, de una de las quales es forzoso que fuese natural la Santa.

De haber sido Lusitania ha sido siempre comun juicio y tradicion, aun mucho ántes que descubriesen la cabeza aquellos sueños del Padre Higuera en sus fingidos Cronicones, y el supuesto Arcipreste Julian Perez. Llevado de semejante antigua tradicion el Ilustrísimo Señor Don Fadrique, de la sangre Real de Portugal, cuyos padres, ámbos de Real ascendencia, fuéron los Condes de Fazo Don Alonso de Portugal y Doña María de Noroña: fué tanta su devo-

cion á esta Santa su paisana, que desde luego que entró en este Obispado en 1512 trató de hacer, como se executó, el magnífico altar que ahora tiene, y que siempre ha sido la admiracion de quantos lo han visto, dotando tambien su Capilla y luminarias, como correspondia y era propio de sus reales prendas; llegando á tanto su ardiente amor y devocion á la Santa, que sin embargo de haber muerto en Barcelona, siendo Virey de aquella Provincia, y Arzobispo de Zaragoza, en 1539, mandó en su testamento que le traxesen á enterrar á Sigüenza; y aunque por su humildad tambien mandó que sin distincion alguna se le enterrase en el suelo enfrente del altar de la Santa, en esto no se dió cumplimiento á su voluntad, y se colocó á un lado en un magnífico y correspondiente sepulcro que tiene encima en un nicho el busto de su Ilustrísima con sus asistentes á los lados, vestido de pontifical, y de rodillas en el acto de estar haciendo oracion á la Santa.

Las demas palabras de las referidas, que son: *sed modum meritis exigentibus*, *ad exigue redacta brevitatem villulæ*, *mutato nomine*, *sicut et statu*, *Estutiana est nuncupata*, brotan y arrojan tales reflexiones, que como que se caen de su peso, para manifestar lo antiquísimo, que se conoce fué el historiador que recopiló estas noticias de la Santa, que como hemos dicho irian acompañando á su santo Cuerpo, hasta que traido á esta Iglesia con esta su antigua historia, le formarian con ella su Leccionario para rezar de ella, y celebrarla con solemnidad en el dia 18 de Enero, que fué el de su martirio, y en el que estuvo esta Iglesia celebrándolo tantos siglos.

El referido historiador ó recopilador de estas noticias de la Santa parece sabia en donde estaba esta ciudad de Balchagia: parece que tambien sabia los méritos que hizo, y exîgian su destruccion, y que por ella perdió el nombre y constitucion de su estado,

Digitized by Google

reduciéndose á la pequeñez de un Lugarcillo, el qual dice se llama Estuciana; prueba de que este historiador sabia tambien el sitio en donde se hallaba entónces este pueblezuelo; pues si no lo supiera, ni existiera ya, no diria de presente *Estutiana est nuncupata*, lo diria de pretérito, *fuit*; y de haber sucedido esta mutacion, tambien parece que sabia que hacia poco tiempo. Todo lo qual bien reflexionado, parece debe inclinarnos á creer que estas noticias de la Santa vienen de alguno de aquellos siglos no distantes de su martirio.

Veamos ahora si por todas las referidas palabras de aquel antiquísimo Legendario podemos sacar algunos rastros ó señales de donde estuvo esta reducida poblacion de Estuciana: porque si se averiguara, sabriamos tambien en donde estuvo Balchagia, que vino á reducirse en ella. Con el descubrimiento de los falsos Cronicones y supuesto Arcipreste Julian Perez son tantos los sitios en donde ponen esta Ciudad, que se ve en muchos escritores señalar cada uno el suyo. Ya dicen unos que Balchagia estuvo en Castraleuca; ya corrigen otros esto, y dicen que en Castralelia: otros dicen que en Anfiloquio, ciudad de Galicia: tambien la ponen otros en Calense, junto á Castraleuca ó Castralelia; y no falta quien escriba que Balchagia es dicha con alusion á la madre de la Santa que se llamaba Calsia, como que quiere decir bella Calsia: y para que acomode mejor á su intento, no llama á la Ciudad Balchagia, como consta de tan antiguo, sino Belcagia, reduciéndola tambien á la Ciudad de Norba Cesarea, en la comarca de Alcántara.

Sobre todos estos discordes pareceres se presentó á echar el montante el fingido Arcipreste Julian Perez decidiendo, sin la menor duda, que Balchagia estuvo en Galicia en Bayona, junto á Tuy, que es lo que malísimamente se adoptó en el Breviario que

Digitized by

ahora usamos: finalmente, unos recurren á Lusitania, otros á Galicia, queriendo, segun sus pasiones y deseos, tener por su paisana á la Santa. Pero yo que en quanto á este particular, ni tengo ni debo tener pasion alguna, porque ni soy Portugues ni Gallego, y me importa lo mismo que la Santa sea Lusitana ó Gallega, diré mi parecer de lo que de sí arrojan las expresiones dichas de aquel antiquísimo Legendario, y las noticias que suministra la España Sagrada del Padre Florez.

El Obispado de Coimbra tiene muy alto orígen de cristiandad. La escasez de documentos de los primeros siglos, y las varias hostilidades que sufrió la Lusitania desde principio del siglo v hasta la mitad del vi, nos ha quitado, como dice el Padre Florez, su noticia: pero que sabiendo que en el siglo iv tenia Lusitania varios Obispos, y que la Sede de Coimbra antecedió á la conversion de los Suevos, debemos reconocerla como una de las primitivas, en las que se predicó, y profesáron muchos cristianos la religion de Jesucristo, no obstante estar aun en toda España en una grande lobreguez por las espesas nieblas de la idolatría.

En el distrito de este Obispado Conembricense, muy distante del Eborense, me parece ser mas probable que estuvo la Ciudad de Balchagia, patria y solar de la Santa. Apuntaremos los fundamentos que nos mueven; y mas hábiles plumas, con mas noticias, y mas prácticas en la geografía de aquellos paises, podrán juzgar con mas acierto. Ya diximos que el historiador de la Santa era por fuerza muy antiguo, y no muy distante de aquellos primeros siglos, porque sabia que Balchagia, por haber dado motivos para ello, fué destruida, y que mudado el nombre, como tambien la constitucion de su gobierno, se reduxo á una pequeña Aldea, y que se llamó Estuciana. Guiados de estas noticias, si pudiéramos averiguar en

donde estuvo el pequeño pueblo de Estuciana, sabriamos tambien de Balchagia quando estaba sobre su pie.

El Padre Florez tratando de la Iglesia Coimbricense parece que da algunos indicios de ella; pues hablando del primer Obispo de Coimbra que perpetuó su nombre desde el año de 561 hasta despues del de 572, dice que en el Concilio que anda con el título de Lucense, en el qual fué hecha Metrópoli Lugo, se aumentáron las Sillas Pontificales, y se arregláron los límites de cada una: y sigue diciendo, "que »segun lo expuesto, fué en tiempo de aquel primer »Obispo de que hay noticia, que fué Lucencio: á cu»ya Iglesia señaláron entónces sus límites y pueblos, »y entre ellos pusiéron á Antunane, el mismo que »en la division atribuida á Wamba se dice Astru»cione ó Astruciana."

Esta corta diferencia entre Astrucione, ó Astruciana y Estuciana puede inclinar á tenerle por un mismo pueblo con tan leve variacion en el nombre, porque semejantes variaciones son muy freqüentes, y mas si se han verificado muchas copias y traslados. En una lista que se hizo de todos los pueblos de este Obispado para cierta contribucion, se ve en muchos de ellos semejantes variaciones despues de mas de quatro siglos y medio que se hizo, como v. gr. Mazarete se dice ahora, el que entónces se decia Mazarfelet, nombre que sin duda le tenian puesto los Moros, y Tordellego se dice ahora, el que entónces se decia Torre del Jezgo, y así de otros varios.

Esto supuesto no será extraño que no obstante la pequeña variacion de Astrucione, ó Astruciana y Estuciana, se entiendan de un mismo pueblo: y si no fuese á lo ménos esta noticia que se ve en el antiquísimo Leccionario de que Balchagia, destruida porque lo mereció, le sucedió una pequeña poblacion llamada Estuciana, podrá conducir á que los inteligentes y prácticos en la geografía de aquellas partes oc-

Digitized by

cidentales hagan algunas averiguaciones é investigaciones. Y si no fuere de bastante probabilidad el fundamento que presta semejante noticia, ménos es para decir que estuvo en Bayona de Tuy, pues es tan falso, como es fingido el Arcipreste Julian Perez que lo dixo; cuya ficcion y suposicion, porque lo hace ver con la mayor claridad un Código antiquísimo y manuscrito en vitela de la librería de esta Iglesia, se verá en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO VIII.

En que se propone una de las pruebas mas claras de la suposicion y ficcion del Arcipreste Julian Perez.

Sin embargo de estar todos persuadidos y cerciorados de la suposicion y ficcion del Arcipreste Julian Perez, y de estar bien censurado y castigado en la censura de historias fabulosas, que con tanto esmero trabajó el incomparable Don Nicolás Antonio: quiero poner una prueba mas clara sobre uno de los fundamentos de que se vale este hombre sabio para probar no haber exístido tal Arcipreste; de donde se infiere que quanto han escrito varios de nuestra Santa Patrona confiados en su autoridad es una pura ficcion, como lo es él mismo.

Don Nicolás Antonio en el capítulo 8 del libro 7 de su *Bibliotecha vetus*, hablando del Arcipreste Julian Perez, le tiene por un supuesto falso, y por su autor al Padre Gerónimo Roman de la Higuera. Hombre, dice, de no vulgar literatura, pero sí de una asombrosa osadía, y seguridad de volver blancas las cosas negras, y en persuadir por verdadero lo falso, siempre que le parecia poder contribuir al honor de nuestras gentes. Tal es lo que le hizo decir á su referido Arcipreste con el motivo de haber visto en la

santa Iglesia de Toledo un código intitulado: *Biblia sacra versibus exposita*, de quien se dice autor un tal Riga. Hízole decir que el tal Riga fué Arcediano de Toledo, creado por Don Raymundo, primero de este nombre, en aquella Silla, en la epístola preámbula del Crónico á Alberto Furnense.

"Este libro, dice Don Nicolás Antonio, lo vió el »Padre Higuera en la librería de la santa Iglesia de »Toledo, en donde con freqüencia entraba: y como »apetecia, y no desperdiciaba ocasiones de engañar, »le fué muy fácil inclinarse á atribuir esta obra al »otro ficticio Arcediano de Toledo, el tal Riga. Pero »lo que es mas de admirar (prosigue Don Nicolás »Antonio), que el buen Padre ignoraba el nombre, y »que se llamase Pedro de Riga el autor de dichos li»bros, al que llamó Aurora. El qual Pedro de Riga »no fué mas que un Clérigo particular de la Iglesia Re»mense, segun el testimonio de Enrico Gandavense."

A poco tiempo de haber leido esto en Don Nicolás Antonio, y registrando yo los códigos de la librería de esta Iglesia, por si podia averiguar la antigüedad de aquel Leccionario de la Santa, me hallé en las manos con otro tal código como el de la santa Iglesia de Toledo, muy antiguo, manuscrito en vitela, y enquadernado como de aquellos tiempos. Sin duda este es mas copioso que aquel; porque si fueran lo mismo, no hubiera Don Nicolás Antonio recurrido solo al testimonio de Enrico Gandavense para probar la falsedad del Arcedianato de Toledo en Pedro de Riga, ni el Padre Higuera hubiera sido osado á hacerle decir á su Arcipreste Julian Perez semejante desatino, porque tendrian todos á la vista el desengaño.

El referido código de la librería de esta Iglesia, ántes de empezar la obra de Pedro de Riga, la Biblia en verso, empieza con dos hojas tambien en verso de la misma letra y mano que toda la obra, en las que,

Digitized by Google

despues de un pequeño exôrdio, que empieza: *Fraternæ charitatis, &c.* siguen los versos, dando las mayores alabanzas á la obra, los quales versos se dicen ser *cujusdam Canonici de Sancto Martiano Altisidorensi, Præmonstratensis Ordinis*, y empiezan: *Stringere pauca libet bona carminis hujus, et ipsum, &c.* explica despues los varios sentidos de la sagrada Escritura, y en seguida pone estos versos:

Scire cupis Lector author codicis quis istius?
Audi quid breviter dicat ad ista liber.
Petrus, et Egidus me conscripsere, sed ille
Author, corrector ultimus iste fuit.
Ille prior, Remensis; hic Parisiensis alumnus.
Hic Levita gradu, Presbiter ille manens.
Simplex Clericus hic, sacri Ordinis ille professor.
Ambo graves annis, hic, et ille Senex.
Alter adinvenit operam, sed in ordine peccans
Quidquid dimisit sensibus ire vagis,
Alter acu stipica distinguens versibus unum
Consuit in corpus, atque revixit opus.
Alter abundantis studiis, sed acutior alter
Quis proponendis debuit Ordo geri.
Ex utroque fuit summi dignatio Regis
Obsequium rebus velle tulisse suis.

Pone despues el dicho Canónigo Altisidorense estos versos:

Dulcius ut saperet modulamine condita metri,
Incipit hic Rige Bibliotheca Petri.

Sigue despues el cuerpo de toda la obra la Biblia en verso así:

Initium mundi quales in origine prima, &c.

Este testimonio tan evidente y claro, y tan antiguo, que acaso será del tiempo en que su forjador suponia exîstente á Julian Perez, nos asegura que entre dos se habia compuesto esta obra, Pedro y Egidio; los dos de Francia, el uno Diácono de Paris, el otro simple Sacerdote de la Iglesia Remense; los dos viejos,

Digitized by Google

y de edad provecta, el uno puso los materiales, y el otro la puso en órden, dándole nueva vida á la obra, digna de dar á Dios por ella sus alabanzas.

Si esto hubiera visto el Padre Higuera en el código de Toledo, ¿hubiera tenido la osadía de poner en boca de su Arcipreste este Arcedianato de Pedro Riga? No es creible. Faltará esto en el código de Toledo; y pareciéndole oportuna ocasion para engañar, como dice Don Nicolás Antonio, nos encajó la patraña de poner á Pedro de Riga sin saber su nombre, y como si fuera Español, por Arcediano de Toledo: quando siendo ya muy viejo no era mas que un simple Sacerdote de la Iglesia de Reins.

Vayan pues ahora los que tanta autoridad reconociéron, alabáron y defendiéron en el fantástico Arcipreste Julian Perez y sus hermanos Cronicones, y crean los embustes, enredos y ficciones que estampáron de nuestra Santa, sin mas fundamento que una feroz y destemplada osadía en querer volver blanco lo que es negro. Crean, porque él lo dice, que Balchagia estuvo junto á Bayona de Tuy. Crean que habiendo convertido el *sibi* del Leccionario aun el mas antiguo, *constia sibi obstretice*, en Sila, fué Santa Sila la obstretriz la que las libertó de morir ahogadas en lo profundo del rio, y la que las dió á criar á las mugeres christianas. Crean que Santa Librada tuvo y tiene el nombre de Wilgeforte, conviniéndole lo mismo que al que lo forxó. Crean que murió crucificada, y que padeció el martirio en el dia 20 de Julio, siendo así que murió degollada en 18 de Enero, dia en que por este género de martirio, la estuvo celebrando esta Iglesia por mas de cinco siglos. Crean que el Lucio y el Severo con que visten y revisten á su padre sin verdades constantes, siendo así que no es mas, ni debe ser que desnudamente Catelio, y tampoco Catilio: y finalmente, crean las demas ficciones que apoyáron y escribiéron los crédulos y acér-

Digitized by Google

rimos defensores de estos fantasmas, de los que se admira y asombra el Padre Florez que fuesen causa de que la Iglesia de Sigüenza los abrazase y mudase su Rezo antiguo, que aun era mucho mas antiguo de lo que él pensaba. ¡Quánto mas se admiraria ahora si viviera, informado de estos legítimos documentos!

CAPÍTULO IX.

En que se trata de una de las mas principales causas que contribuyéron á persuadirse en esta Iglesia que el Obispo Don Simon fué el primero que puso en ella á la Santa, trayéndola de Italia.

Si hubiera sido cierto que el Obispo Don Simon habia traido el Cuerpo de la Santa á esta Iglesia, y que ántes de él no se habia tenido noticia alguna, ni culto en ella, creo que á nadie le pasaria por la imaginacion sospechar ni concebir probabilidad alguna de que en aquellos siglos anteriores, y tiempo en que empezó á ocupar esta Silla, hubiese noticias ó documento alguno en los archivos. Pero habiéndose verificado tanta antigüedad en las memorias de la Santa en esta Iglesia, y de su culto muy solemne ántes de nacer el Obispo Don Simon, ¿quien podrá persuadirse á que no quedáron en esta Iglesia esquisitos, curiosos é individuales escritos de la Santa, en que se manifestaria quien la traxo, de donde, como y de que manera? ¿quien de aquellos Obispos inmediatos á la restauracion de la Iglesia, si ántes ya no lo tenia compuesto, compuso aquel antiguo Leccionario? Yo creo que no puede haber alguno que se lo persuada, á no creer que el Cuerpo de la Santa como una cosa aerea vino por el ayre, y se metió en esta Iglesia. Pero si los ha habido, tampoco debe extrañar nadie que hayan faltado, sabiéndose del sumo desórden, descuido y negligencia que en los siglos anteriores al

Digitized by Google

siglo diez y seis consta que habia con los escritos, libros y demas documentos de esta Iglesia : enfermedad que tambien padeciéron los demas archivos de las otras Iglesias del Reyno, de lo que se lamentaba tanto el Padre Risco.

Si hubiera de hacer relacion de todas las cosas de las que indispensablemente quedarian en esta Iglesia noticias exâctas y abundantes, de las que, aun la mas mínima, no se encuentra ahora, sería nunca acabar, ¿como es posible que ademas de las noticias de la Santa que hemos dicho, dexase de haber tambien relativas á nuestra Señora la Mayor, tan antigua como diximos, y de tanta veneracion, que desde los principios de la restauracion de la Iglesia tenia ya delante de sí ardiendo de dia y de noche siete lámparas en uno de los cinco altares que solamente habia entónces en la Iglesia, y que era entónces el mayor, del que por haber estado en él muchos siglos, le vino y tiene la nomenclatura : noticias que se saben, no porque las haya directamente hablando de nuestra Señora, sino por tocarse indirectamente en otros antiguos documentos de aquel tiempo? Y finalmente, por no decir ya de mas, ¿como es posible que de la Cabeza intitulada de San Sacerdote dexase tambien de haberlas, y tan particulares y exâctas que hubieran quitado motivos de hacer discursos vanos, y de persuadirse en esta Iglesia á que era del Obispo Limoges? No hay duda que las habria, pues fué tambien muy antiguo su culto, haciendo tan gloriosa memoria de ella el Papa Inocencio IV en sus Bulas, como lo hace de Santa Librada.

Hasta cerca de la mitad del siglo XVI fué tanta la negligencia y abandono en la custodia de los escritos y documentos de los archivos de esta Iglesia, y en la de los códigos manuscritos de su librería, que parece milagro que se hayan conservado algunos. Por los años de 1585 se estaba haciendo á costa del Ilus-

Digitized by Google

trísimo Señor Don Fray Lorenzo Figueroa y Córdoba la obra que se dice del trascoro; pero en realidad es detras del Altar mayor: detras de este estuviéron hasta entónces en una pequeña oficina todas las escrituras y documentos de la Iglesia como tirados, sin método, órden ni índice alguno; pero empezando á abrir los ojos, y conociendo la necesidad de poner algun arreglo, tratáron de que se hiciesen algunos cubiletes (que yo juzgo serian archivos ó caxones de madera) para colocarlos con algun órden, y formarles índice para el modo mas fácil y oportuno de manejarlos.

Conforme se iba reformando y mejorando la disciplina eclesiástica en el Clero y Catedrales del Reyno, entrando en ellas sugetos de edad é instruccion correspondientes segun las sabias disposiciones del sagrado Concilio de Trento, cuya execucion acabó de perfeccionar el Concordato que con su Santidad hiciéron nuestros Católicos Monarcas, se fué adelantando tanto en arreglar todas las cosas, que con toda verdad se puede decir que en las Catedrales jamas ha estado observada la disciplina eclesiástica como lo está en el dia.

Antes del Concilio de Trento ocupaban por lo comun las Prebendas de las Iglesias (á excepcion de algunos pocos) personas de cortísima edad y de ninguna instruccion: todo el mundo sabe quanta era la relaxacion de la disciplina eclesiástica en aquellos tiempos. Los Obispos casi todos ó los mas no residian en su Diócesis, ocupando empleos incompatibles con la obligacion de apacentar por sí mismos su rebaño. Algunos no se contentaban con un Obispado, solian tener otros en administracion. Los Prebendados en las Iglesias no se contentaban con una Prebenda sola, solicitaban y lograban tener muchas, sin residirlas, en distintas Catedrales.

Pero en medio de tanta relaxacion, lo que mas

Digitized by Google

contribuyó al abandono y pérdida de innumerables noticias, escritos, códigos manuscritos y otros varios documentos de esta Iglesia que no podian ménos de exístir en aquellos primeros siglos despues de su restauracion, fué el intolerable abuso de los que proveian las Prebendas, especialmente en aquellos dos siglos inmediatos ántes de la celebracion del Tridentino, de lo que nos informan bien los acuerdos capitulares, que tambien los hay, solo desde aquellos tiempos, faltando todos los de los tiempos anteriores, que no podrian ménos de conservar muchísimas noticias curiosas y necesarias. En aquellos miserables tiempos mas parece que se proveian y se adjudicaban las Prebendas como por via de alimentos á gente imberbe para estudiar, que para competentes Ministros que sirviesen para el culto del Señor en los coros y en los altares.

Los referidos Capitulares de aquellos tiempos dan una idea bien clara de tan intolerable abuso. Hay acuerdos en que á mas de veinte y tantos Prebendados destinaban á unos á estudiar Gramática en la escuela de esta ciudad, á otros á estudiar Filosofía en Alcalá, y á otros á estudiar en Salamanca: hay acuerdos tambien en que determinan que los Prebendados muchachos no ganen interesencias, porque no asisten al estudio de gramática: hay acuerdos en que determinan que á un Dignidad y á un Canónigo se entreguen al Sochantre para que les dé sendas docenas de azotes, porque son muchachos y revoltosos. Pues con semejante muchachería que componian gran parte de los Cabildos en aquellos miserables tiempos, ¿que conservacion ni arreglo se podria esperar de ellos en los documentos de la Iglesia, ni códigos manuscritos de su librería? En esta es donde se manifiestan mas sus enredos y falta de juicio.

Fallecido el Obispo Don Simon, y á poco de haberle sucedido Don Fray Alonso, se hizo visita de

la librería ; y la lista de sus códigos , todos manuscritos (porque entónces aun no habia entrado en España la imprenta), contenia un número grande de ellos, de los quales en el dia aun la décima parte no ha quedado , y en algunos de los que han quedado , dexáron buenos rastros propios de su corta edad. Hay códigos de Derecho Canónico que se conoce los sacaban para estudiar , y los llenaban de borrones con pueriles notas de que los sacaban para este efecto, y luego los volvian. ¿De quien sino de ellos puede ser lo que se ve en una famosa Biblia de varios tomos , escrita con primor en finísima vitela? Tenia esta las primeras letras de los capítulos en unos quadros primorosamente iluminados con oro y varios colores , y se ven casi todas sacadas en quadro con navajas ó tixeras , causando al mismo tiempo tambien el quitar con ellos lo que tenian escrito por la espalda. ¿Quien sino ellos podrian ser los que tambien con navajas ó tixeras cortáron las cinco hojas de vitela de las nueve en que se contenia el Leccionario de San Ildefonso en el Breviario del Obispo Don Rodrigo, juntamente con el Leccionario de nuestra Santa , Santo Tomás Cantuariense , San Martin Turonense y demas Santos antiguos? Si se hubiera conservado íntegro , no podia ménos de ser muy estimado. El Padre Florez dice que hasta el siglo XVI no tuvo rezo propio San Ildefonso ; pero me parece que esto se falsifica viendo su Leccionario repartido en nueve lecciones en el Breviario de Obispos de esta Iglesia en el siglo XII , y que regularmente sería para rezar de él y con él en su Iglesia y Obispado.

Finalmente , asegurándonos con toda certeza de que faltan en el dia de hoy muchos códigos manuscritos de los que contenia aquella visita y lista , que de los que entónces exístian se formó á poco tiempo mas adelante del año de 1300 , ¿por que no deberemos formar el mismo juicio de faltar en esta Igle-

Digitized by Google

sia muchos y excelentes manuscritos, no solo relativos á nuestra Santa, sino de muchas otras cosas de que nos darian muchas noticias, y de que en el dia totalmente carecemos? No creo que haya motivo para dexarlo de creer así prudentemente: bien sea por el ningun cuidado que por aquellos tiempos se tenia de los escritos de esta Iglesia, ó bien sea por la rapacidad de aquella gente pueril é inconsiderada, ó bien por la curiosidad y prontitud de otros en sacarlos y no volverlos: lo cierto es que faltan muchos, y de algunos de ellos que ya paran en otra parte, nos dan aviso los autores.

El Padre Florez en el tomo IX de su *España Sagrada*, y al folio 8, dice así: "El autor de la vida de »San Fructuoso, segun el manuscrito antiguo de la »Iglesia de Sigüenza, fué Paulo, Diácono Emeritense: »de este manuscrito dice Morales que fué de la Iglesia »de Sigüenza, y ahora para en la librería de la San»ta Iglesia de Toledo." Ahora bien, ¿como pudo faltar este manuscrito de entre los demas escritos de esta Iglesia? ¿Sería por darlo, ó por venderlo esta Iglesia? No es creible: mas fácil sería dar á Toledo un traslado autorizado, si lo apetecian, y sabian que existia en esta Iglesia. Por todo lo qual es de presumir que algun Prebendado de esta Iglesia, poco escrupuloso en sacar papeles de ella y no volverlos, pasaria á serlo de Toledo, se llevaria consigo este manuscrito, y tal vez algunos otros, pareciéndole que no hacia ningun perjuicio á esta Iglesia, por no privarla de derecho y emolumento alguno de sus rentas. Y el hallarse ahora dicho manuscrito en la librería de la Santa Iglesia de Toledo pudo ser ó por colocarlo en vida él mismo allí, ó porque despues de muerto, viéndolo entre sus escritos, y digno de aprecio, sus testamentarios lo executáron.

¡Quantos escritos de esta Iglesia habrán faltado por estas y otras semejantes vias! ¿Quien extrañará

Digitized by Google

ya que falten muchos escritos no solo de nuestra Santa, sino de otros muchísimos objetos, cuyas noticias serian para esta Iglesia muy apreciables? Nadie; y nos debemos admirar de que se hayan conservado las Bulas de Inocencio IV, como tambien el Dominical y Santoral del Obispo Don Rodrigo, que deshacen el nublado de las fábulas que se han escrito de la Santa, originadas de lo que se suponia por muy cierto, que el Obispo Don Simon la traxo de Italia. Pero aunque de este supuesto tan falso ha sido la causa radical y primaria lo que acabamos de referir, fué otra causa mas inmediata la que primero les movió á creer que el Obispo Don Simon fué el primero que la puso en esta Iglesia; y despues de algun tiempo, á creer tambien que la habia traido de Italia, movido de otras casualidades que referiremos en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO X.

En que se averigua el motivo que tuviéron los escritores para persuadirse, primeramente que el Obispo Don Simon la habia traido á esta Iglesia, y despues que la habia traido de Italia.

Siendo tan cierto y constante, que ántes del año de 1300 estaba el Cuerpo de la Santa en esta Iglesia, y en ella y en España tan antiguas sus memorias, como tambien su solemnísimo culto en 18 de Enero: tambien es constante y cierto lo que, manifestando su especialísima devocion á la Santa, hizo con ella el piadoso y magnífico corazon del muy ilustre, tanto por su persona, como por su carácter, Señor Don Simon Giron y Cisneros. Viendo tan apreciable tesoro en su Iglesia, y á quien con tanta solemnidad acostumbraba á darle culto con gran concurrencia de pueblos y de fieles en 18 de Enero; y no pare-

Digitized by Google

ciéndole correspondiente á su grande mérito y estimacion, el depósito y colocacion que hasta entónces tenia y tuvo, trató de mejorarla á sus expensas.

Se fabricó una preciosa arca de plata, grabadas por defuera las ocho hermanas de la Santa con la expresion de sus nombres, como actualmente se conserva en la urna de piedra, cerrada con dos candados, en el altar que fabricó la gran devocion del Ilustrísimo Señor Don Fadrique: en ella incluyó, en primer lugar, el sagrado Cuerpo de la Santa, cuyos huesos se conservan en una bolsa de tisú, con un letrero por defuera que dice: *Corpus B. Liberatæ V. et M.* Incluyéron asimismo la cabeza de la Santa, y tambien la de San Sacerdote, en donde permanecié-ron hasta el año de 1537, en que se hizo visita de ella para trasladarla á su nuevo altar, y se dexáron fuera las dos referidas santas Cabezas, que colocá-ron en el altar que dicen de las Reliquias, para los fines expresados.

Juntamente con el sagrado Cuerpo de la Santa incluyó una multitud de preciosas reliquias: parte de ellas, que acaso se conservarian acompañando lo de ántes, y tal vez las mas logradas por solicitud del referido Don Simon, con ánimo de enriquecer y hacer mas gloriosa su arca, á imitacion del Católico Rey Don Alfonso el VI con su arca grande de Oviedo. Dichas reliquias se conservan dentro de la misma arca de plata en varios caxoncitos, envoltorios y cofrecillos, cuya lista y memoria se ve en el Apéndice quarto. Para su colocacion dispuso un nicho decente encima del altar que se dice de San Ildefonso, porque en el lienzo de enmedio tenia á este Santo en el acto de estar recibiendo, arrodillado, la casulla de manos de nuestra Señora, y en los dos lienzos de los lados tenia, en el derecho á San Sacerdote, y en el otro á Santa Librada. No podemos saber ahora en donde ni como estuvo este altar, porque se les ha

Digitized

dado distintas colocaciones con las varias formaciones que ha habido en esta Iglesia, especialmente quando se hizo la obra que se dice del trascoro.

Colocada dicha arca en el sitio que se ha dicho, le cerró con unas decentes rexas y dos candados para su mayor custodia, y así se conservó sin haberse abierto jamas hasta el tiempo de la traslacion; por cuya razon, no pudiendo correr las llaves para abrirlos, dixéron los Comisionados que tuvo que subir un cerragero á deshacerlos. Quando se colocó aquella bendita arca, sin duda alguna sería mucha la solemnidad y fiestas que se harian: pero de esto ni de otras muchas cosas y circunstancias no ha quedado noticia alguna en los archivos, ni tampoco hay acuerdos capitulares de aquellos tiempos, de donde se podrian lograr algunas, porque los registros que han quedado de ellos empiezan mas de siglo y medio despues del Obispo Don Simon.

Despues de haber executado tan devotas demostraciones con la Santa dicho Ilustrísimo, en reconocimiento, y para perpetua memoria de ellas, pusiéron en todos los Breviarios que despues de él usó esta Iglesia, lo que se contiene en la antífona para el *Magnificat* de las segundas vísperas de la Santa. *Gaudeat Civitas Seguntina pro tanti honoris gloria, quia hodie coronatur in cœlis B. Liberata, cujus sanctissimum Corpus inclytus Simon Episcopus in arca argentea, et optimo loco reposuit.*

Esta antífona ha sido el verdadero manantial de los engaños y siniestras interpretaciones en unos, y de fábulas y ficciones en otros; siendo así que bien reflexionada no da el mas leve fundamento ni á los unos ni á los otros para sus interpretaciones y engaños. Quando pusiéron esta antífona en las segundas vísperas de la Santa luego que el Obispo Don Simon hizo el arca de plata, y la colocó encima del altar de San Ildefonso, no podian ménos de saber

los que la pusiéson que antes del Obispo Don Simon estaba en la Iglesia el Cuerpo de la Santa; y que ántes de dicho Prelado se la daba culto en ella con tanta solemnidad y concurrencia á ella de muchos fieles en 18 de Enero, pues no habian pasado mas que quarenta y nueve ó cincuenta años que Inocencio IV habia expedido sus Bulas de indulgencias para aquel dia: y así no es extraño que dixesen que la volvió á poner, *reposuit.*

Bien reflexionada la referida antífona, mas que otra cosa da á entender que ántes del Obispo Don Simon estaba ciertamente puesto en esta Iglesia el Cuerpo de la Santa. En ella se dice: *Gócese la ciudad de Sigüenza, porque hoy* (este *hodie* era el 18 de Enero, en el que se rezaba dicha antífona, y en el que padeció la Santa su martirio degollada *capitis abscissione*), *porque hoy se corona en los cielos la bienaventurada Librada, cuyo santísimo Cuerpo el ínclito Simon Obispo en una arca de plata y óptimo lugar, ó decentísimo, la volvió á poner: reposuit.* Qualquiera principiante de latin ve que *repono, reponis* significa volver á poner alguna cosa que ántes estuvo ya puesta, como *relego, relegis* volver á leer una cosa que ántes se habia leido, y *reædifico, reædificas* volver á edificar una cosa que ántes habia sido edificada. Pues siendo esto así, ¿que fundamento encontrarán en dicha antífona para decir que Don Simon fué el primero que traxo el Cuerpo de la Santa, y le colocó en esta Iglesia? Bien claro es que ninguno, y que ántes bien lo tenian bien claro para lo contrario; y mucho ménos para decir lo que pasados algunos siglos dixéron, con la ocasion que adelante referiremos, esto es, que la traxo de Italia, y por regalo del Papa Bonifacio VIII: recursos adonde los inclinaba y llevaba su ignorancia de las verdaderas noticias de la Santa.

Si esto hubiera sido verdad, los que en perpetua

Digitized by Google

memoria de la gran devocion del Obispo Don Simon pusiéron al instante en el Breviario de la Iglesia que le habia hecho el arca de plata, ¿hubieran dexado de poner que la habia traido de Italia, y nada ménos que entregada por manos del Vicario de Jesuchristo? ¿De quanto mas honor hubiera sido para la Santa esta circunstancia, que hacerle cien arcas de plata? Me persuado á que no ha de haber alguno que dexe de pensar como yo pienso. Despues de algunos siglos que se habia puesto el Cuerpo de la Santa en aquella arca de plata, solo se persuadiéron á que el Obispo Don Simon fué el primero que le traxo y puso en esta Iglesia, pero sin decir cómo ni de dónde, y despues de algunos años que pasáron desde su traslacion al altar en que ahora se halla, sobre aquel supuesto tan falso añadiéron otro mayor y mas perjudicial, qual es, que la habia traido de Italia el Obispo Don Simon, y con la autoridad y por regalo del Papa Bonifacio VIII, inducidos á ello, como veremos adelante, solo porque en tiempo de Gregorio XIII añadiéron al Martirologio Romano, y pusiéron en el 18 de Enero, que era el dia de nuestra Santa, otra nueva Santa Librada en Novocomo.

En aquel antiguo Leccionario de la Santa, y del que queda averiguado ser del siglo XII, no se halla semejante antífona, ni la mas leve expresion de lo que en ella se contiene: prueba clara tambien de ser mas antiguo en esta Iglesia que el Pontificado de Don Simon, y de ser con el que se rezaba de la Santa, y se solemnizaba su dia en los tiempos anteriores á él. La dicha antífona solo pudo tener lugar en los Breviarios de esta Iglesia, despues que siendo ya Obispo de ella Don Simon hizo con la Santa lo que en ella se refiere; y diciéndose en ella que la volvió á poner, *reposuit*, no debemos dudar que ántes de dicho Obispo estaba ya el Cuerpo de la Santa, aunque no lo dixéron las Bulas. Y si aquel altar de San Ildefonso

Digitized by Google

que tenia á los lados las imágenes de San Sacerdote y Santa Librada, y sobre el qual puso dicho Prelado con rexas y candados para su custodia el Cuerpo de la Santa, estuvo construido ántes, es otra prueba de su anterior exîstencia en esta Iglesia, y de su muy antiguo culto en ella.

Desde los años de 1300, ó poco mas adelante, en que el Obispo Don Simon hizo tan magníficas expresiones con la Santa, y en reconocimiento y para eterna memoria, se puso esta antífona en el Breviario: siempre la tenian presente, como que la renovaban todos los años, leyéndola, y cumpliendo así con la obligacion del rezo en la solemnidad de su dia. Así continuáron desde entónces hasta el año de 1568, en que San Pio v prohibió los Breviarios particulares de las Iglesias. Pero treinta y un años ántes de esta prohibicion se ofreció hacer la traslacion de la Santa al altar en que ahora se halla, y en los doscientos treinta y siete años que mediáron hasta esta traslacion nada se ofreció tratar de la Santa, sino celebrarla y solemnizarla con la mayor solemnidad, y manteniéndose siempre custodiada y cerrada con sus rexas y candados, en donde con el arca de plata la habia puesto el Obispo Don Simon.

Para la mayor devocion en los fieles, y la dicha traslacion de la Santa, que se hizo en 15 de Julio del referido año de 1537, lográron indulgencias de tres Papas consecutivos, Adriano vi, Clemente vii y Paulo iii. Tambien para la celebridad de dicho dia 15 formáron sus lecciones, que incorporáron en su Breviario particular, que aun se usaba por entónces, y que juntamente con él se imprimiéron en Sigüenza en 1561.

El sabio y muy instruido en semejantes materias eclesiásticas, el traductor de la Historia de la Iglesia, escrita en frances por Bercastel, en las notas que pone por lo perteneciente á España, y tratando de San-

Digitized by Google

ta Librada, dice, citando al Padre Florez, y este á Gil Gonzalez, que de las lecciones de la traslacion que tiene la Santa para el dia 15 de Julio, consta que el Obispo Don Simon traxo de Florencia á esta Iglesia la Santa, y que fué por autoridad del Papa Bonifacio VIII. Sin duda ni el traductor ni el Padre Florez viéron las lecciones en su original: hiciéron muy mal en fiarse de la cita de Gil Gonzalez, poco exâcto en las cosas de la Iglesia de Sigüenza, porque no puede darse cosa mas falsa que semejante narrativa, pues en ella ni se dice que Don Simon traxo de Florencia el Cuerpo de la Santa, y mucho ménos que fuese por autoridad del Papa Bonifacio VIII. Sin duda equivocó la autoridad que le dió á Don Simon, para que junto con los Obispos de Cuenca y de Sigüenza secularizase esta Iglesia, creyéndola ser para traerse con ella de Florencia el Cuerpo de la Santa.

Para que se vea que de las dichas lecciones de la traslacion no solo no consta que el Obispo Don Simon la traxese de Florencia con autoridad del Papa, sino que tampoco consta que la traxese de parte alguna, ni fuese él el primero que la pusiese en esta Iglesia; pondremos sus cláusulas, las que pudiéron dar algun motivo para concebir tan falso supuesto, porque las demas de las lecciones no son concernientes á esto. *Post martyrium B. Liberatæ Sanctum ejus Corpus, successu temporis, à Simone, tunc Seguntino Episcopo, in hac alma Ecclesia conditum est.*

¿Es absolutamente indubitable y cierto que los formadores de las lecciones para esta traslacion de 1537, no tuviéron noticias mas antiguas de la Santa que las de aquella antífona que constaba en los Breviarios, y manifestaba lo que con ella hizo el Obispo Don Simon? Y aunque ellos no lo confesáron, ¿no se dexa conocer que si hubieran tenido presentes las Bulas de Inocencio IV, no hubieran dexado de poner en sus lecciones noticia de ellas, manifestando su

Digitized by Google

antigüedad en esta Iglesia, y las indulgencias que concedió aquel Papa para el dia de su solemnidad, como expresáron las concedidas por los Papas Adriano, Clemente y Paulo? No se puede presumir prudentemente que teniendo presentes aquellas Bulas, dexasen de poner noticias de ellas, como que era lo mas antiguo, lo mas hermoso y glorioso que podrian decir entónces de la Santa.

Mas sin embargo de que aquellos formadores de las lecciones de la traslacion, no tuviéron presentes noticias mas antiguas de la Santa que la que se contenia en aquella antífona al *Magnificat* de los Breviarios antiguos, veo que no pudiéron ménos de ser muy prudentes, hábiles, exâctos y muy reflexîvos para formarlas, como en efecto las formáron. Reflexîonáron sin duda que aunque no tenian noticia cierta y exâcta de que ántes del Obispo Don Simon estuviese el Cuerpo de la Santa en esta Iglesia, ni de que se le hubiese dado culto en ella, tampoco por la noticia que daba aquella antífona podian asegurar que fuese dicho Obispo el que primero la traxo, y puso en esta Iglesia; y que ántes bien se podia mejor inferir todo lo contrario de aquel *reposuit*, que parece da á entender que la volvió á poner, habiendo estado puesta ántes de él en esta Iglesia.

Consiguiente á esto no pusiéron de aquella antífona en sus lecciones mas noticias que las que en ella se contenian, aunque con distintos y equivalentes términos. Ponen en ellas que despues del martirio de la Santa, y andando el tiempo, el santísimo Cuerpo suyo *conditum est* en esta Iglesia por Simon Obispo, entónces Seguntino. Veamos ahora qué quisiéron expresar con aquellas palabras *conditum est*, y veremos tambien que quanto se dixo en aquella antigua antífona, y lo que pusiéron en las lecciones de esta traslacion, en nada se opone á que ántes del Obispo Don Simon estuviese la Santa en es-

Digitized by Google

ta Iglesia, y se la diese culto en ella.

El participio *conditum est*, segun Ambrosio Calepino, sale de *condio*, *condis*, *condii*, *vel condivi*, *conditum*, que en español es adobar ó guisar manjares. Lo qual segun él mismo se puede decir por traslacion de otras muchas cosas, dándoles mayor perfeccion, gracia, disposicion ó colocacion. Esto se entiende quando el *condítum* tiene la penúltima larga, que quando la tiene breve sale *de condo*, *condis*, *condere*, *conditum*, y entónces el *conditum* significa cosa encerrada y guardada. Baxo de estas consideraciones podemos decir con seguridad, que ni en aquella antífona, ni en las cláusulas de estas lecciones se encuentra cosa que se oponga á lo que ya sabemos tan de cierto por las Bulas, esto es, que ántes del Obispo Don Simon estaba ya la Santa en la Iglesia.

Todo lo que en las dos partes se refiere es una verdad constante, pues se puede decir que el Obispo Don Simon adobó el santísimo Cuerpo de la Santa quando, haciéndole el arca de plata, é incluyéndole en ella, *optimo loco reposuit*: ó que le encerró ó custodió, incluyéndole en el arca de plata, y poniéndole en lugar *optimo*, baxo de rexas y candados, *conditum est*. Pero bastantes años despues, quando prohibidos los Breviarios por San Pio v, solicitáron la aprobacion del Rezo que tenia ántes la Santa, ciertas ocurrencias que se verán en el capítulo siguiente, les inclinó á sacar de estas noticias, que el Obispo Don Simon la habia traido de Italia, y con autoridad del Papa: todo falsísimo.

CAPÍTULO XI.

En que se manifiestan algunas de las muchas ignorancias, perjudicialísimas diligencias, y torcidos pasos que, en solicitud de la aprobacion del Rezo antiguo de la Santa, diéron los Comisionados de esta Iglesia y sus Agentes en Roma, hasta que primeramente lográron la negativa.

Aunque al lector le parezcan algo mas pesados estos dos capítulos que se siguen, no obstante, para que qualquiera en seguida y á primera vista pueda convencerse, y hacerse cargo de las muchísimas ignorancias que padeciéron, de las perjudicialísimas diligencias que hiciéron, y muy torcidos pasos que diéron los Comisionados de esta Iglesia, y sus Agentes en Roma quando solicitáron la aprobacion del Rezo antiguo que tenia la Santa, me ha parecido mas oportuno y conveniente, y ser mejor que extractarlas y remitirlas á Apéndices, poner al pie de la letra varias cartas que se conservan de aquella correspondencia entre ellos: no todas, porque son muchas, sino las que juzgamos necesarias para manifestar lo que intentamos.

Prohibidos los Breviarios particulares de las Iglesias en 1568, dexó la de Sigüenza el Rezo propio de la Santa, y estuvo rezando de ella por el comun de Vírgenes y Mártires por espacio de cincuenta y tres años; pero siempre con los mas vivos deseos y conatos por lograr de su Santidad la aprobacion de un Rezo que de tan antiguo habia tenido la Santa en esta Iglesia. Empezáron en 1585, otorgando el Cabildo sus poderes á Don Felipe Villaverde, Arcediano de Ayllon, que á la sazon se hallaba en la Corte de Roma; pero parece que por entónces no se dió paso alguno, y aseguraban que aun no habian sa-

Digitized by Google

bido si habian llegado á sus manos tales poderes.

En 1599 parece se volvió á tratar con mas viveza semejante pretension, y otorgáron sus poderes á favor del Canónigo Magistral Don Pedro Perez Vasco, el que aunque trabajó y se desveló mucho, fué sin fruto su trabajo, porque eran muy ruinosos los fundamentos y conceptos con que juzgaba salir ayroso con su pretension.

Si despues de la traslacion de la Santa, viendo la antífona á las segundas Vísperas en una parte, y expresion de las lecciones de la traslacion en otra, que se contenian en el Breviario particular que se habia ya prohibido, empezáron ya á conceptuar, aunque erradamente, que el Obispo Don Simon habia sido el que primero habia traido y puesto en la Iglesia el Cuerpo de la Santa: á lo mas la añadidura pobre, aquel supuesto falso, de que la habia traido de Italia, y con la autoridad del Papa Bonifacio VIII, no empezó á formarse ni propalarse hasta despues que en tiempo del Papa Gregorio XIII, se puso en el Martirologio Romano la cláusula correspondiente al dia 18 de Enero, que era el dia en que se celebraba nuestra Santa Librada; pero no de la que pusiéron: *Novocomi B. Liberatæ Virginis*, sobre la qual puso el Cardenal Cesar Baronio en el mismo Martirologio Romano esta anotacion: *In verbo Liberatæ, de hac tabula Ecclesiæ Comensis, ubi acta ejus asservari dicuntur.*

Imbuido el dicho Canónigo Magistral Vasco de tan errados conceptos, hijos legítimos de aquellos antecedentes poco reflexionados y mal entendidos, parece que ántes de entablar la pretension le encargó al Doctor Memmimbre, Canónigo tambien de esta Iglesia, que á la sazon se hallaba en la Corte de Roma, que pues se tenia por cierto que el Obispo Don Simon habia traido de Italia el Cuerpo de la Santa, procurase tomar los mas verídicos informes de lo

que hubiese por allí de la Santa; y habiendo dado los pasos, y hecho las diligencias que le pareciéron mas oportunas, le dió aviso con esta carta.

»En quanto á lo de nuestra Santa, luego que re»cibí el memorial de Vmd., teniéndolo por bueno y »seguro puerto, donde estos buenos deseos halláron »buena acogida, me fuí al Cardenal César Baronio, »y propuesto el caso y su adicion al Martirologio, ni »me dió noticia ni esperanza de ella. Solo me dió un »renglon para un Clérigo, que en sus escritos tiene »noticias y curiosas antigüedades, diciendo que á él »se remitia, y que este me daria las noticias que en »esto hay. Hemos revuelto muchos libros y antigüeda»des, y de todas ellas no se puede sacar luz; ántes él »quedó mas confuso con la relacion que yo le hice, »que es el Cuerpo santo que tenemos ahí, y la ve»neracion con que está. Hallamos las palabras de Ba»ronio ser en relacion de relaciones, y que no afir»ma ni sabe cosa mas de lo que habia leido así, »por otro quando lo escribia. Y ansí no se saca de su »comunicacion sustancia ninguna. En Como no sé si »se hallará mas noticia. Ya tengo buscados medios »para que con curiosidad el Obispo de Como haga »sacar lo que hubiere, si algo es. Pero deseo prime»ro comunicarlo con el Cardenal de Verona, á cu»ya instancia se ha hecho una curiosa diligencia pa»ra saber antigüedades de estos Santos, aunque es »tan viejo, que casi es decrépito, á lo ménos para »ver si me remite á otro que dé mas luz, aunque »los autores de por acá en estos tiempos no ponen el »trabajo que muchos de por allá, en especial y mas »que otros Esteban de Garibay de Zamalloa; ántes »quieren sus negocios hacerlos con mucha comodi»dad y poco trabajo, y para esto no ayudará nada »la carta de Vmd. de 8 de Mayo, pues dice fué »trasladado este santo Cuerpo por el Obispo Don Si»mon de Roma en el año de 130c de Roma, ó Fran-

Digitized by Google

»cia, y esta que da confunde por decir de Francia ó »Roma. De Roma fuera bueno decir si lo llevó por »autoridad del Papa, ver el Breve que dió, y que de- »cia. Francia es provincia:::: conviene en esto que »Vmd. y yo andemos de manera que si no hallare- »mos algo de lo que buscamos, no seamos causa de »que pierda la veneracion grande que se tiene á esta »Santa, declarándonos poco en lo que haya de ser »con el daño dicho. Con esta protestacion digo que »á algunos ví en virtud de la remision de Baronio, »arriba dicha. Dicen: *Liberatæ, et Faustinæ soro- »rum Virginum*: otros que fué Vírgen: otros que fué »Vírgen y Mártir. Tenemos una grande negligencia, »que siendo cosa de trescientos años la trasportacion »de su Cuerpo á Sigüenza, no haya papel, ni luz, »ni cosa que para ello dexase Don Simon: lo que »no es verisimil faltase en su principio. Hanme dicho »se procure saber si en el Breviario Toledano hay »algo. Holgué mucho de ver lo que con curiosidad »necesaria (á lo ménos para que yo busque) Vmd. es- »cribió en esta suya. La Galia Cisalpina es ó alcanza »á Lombardía, y así es Como. Uno de los que ví con- »vienen, en que fuéron estas dos Santas hijas de un »muy principal ó Gobernador de aquella tierra. Qué- »dame de hacer la diligencia dicha ántes de lo de »Como, y buscar el Breviario Beronense, que se en- »tiende trata de ellas, &c. Roma y Julio 29 de 1602.= »Doctor Memmimbre de Molina.="

¡Que campo tan grande no se descubre en esta carta, sembrado todo de malezas y semillas las mas perjudiciales; ignorancias, diligencias necias, y pasos todos los mas descaminados. Reflexîone ahora en vista de esta carta qualquiera de mediano juicio, si eran buenas prevenciones estas para lograr la aprobacion de aquel Rezo propio de que usó ántes la Iglesia. De los mismos Cardenales que habian de ser los Censores y Jueces, solicitan noticias de la Santa, las

que no podian dar en manera alguna, porque la Santa ni viva ni muerta habia estado por aquellos paises: porque quando juzgaban que por allí estaba su santo Cuerpo, quando se persuadiéron falsamente que con autoriad del Papa la habia traido de allí el Obispo Don Simon, vemos por un testigo tan calificado, el Vicario de Jesuchristo, el Papa Inocencio IV, que estaba su Cuerpo en esta Iglesia tan solemnizado y reverenciado como lo expresa en sus Bulas.

En esta carta nos confirman tanto el Comisionado como el Agente, que ni en esta Iglesia ni en parte alguna pudiéron dar con papeles, luz, ni cosa alguna por donde pudiese constar semejante trasportacion del Cuerpo de la Santa por el Obispo Don Simon. A estos Comisionados se les podia aplicar lo que le dió gana de executar á uno de genio festivo para castigo de codiciosos. Con auxílio de muchos brazos levantó un gran peñon que estaba á orilla de un freqüentado camino: puso debaxo de él un letrero, volviéndolo á sentar como estaba ántes, y poniéndole al frente y al descubierto este letrero: *Bene erit qui me moverit.* Eran muchos los que lo leian, y manifestaban gana de darle un vuelco por ver en qué paraba la felicidad que prometia; pero la dificultad grande para executarlo les hacia pasar adelante. Ya finalmente llegó uno á quien se le conocia que le abrasaba mas el *auri sacra fames*; y construyendo aquel descubierto letrero tan á su favor, que juzgaba encontrar debaxo algun tesoro, con que lo pasaria bien si le movia y volcaba, buscó arbitrios y gentes con que lo executó, y se halló solo un desengaño, porque tenia el peñon en el asiento este letrero: *frustra quæris quod nemo reposuit.*

Si jamas hubo tal trasportacion del Cuerpo de la Santa por el Obispo Don Simon desde Italia, ¿como podria haber noticia de ella en parte alguna? Y si entónces se les hubiera podido dar con las Bulas de

Digitized by Google

Inocencio IV en los ojos, ¿no les hubieran dicho estas con toda claridad, *frustra quæris quod nemo reposuit*? Nadie puede dudar de ello.

Con tan disparatadas diligencias que hacian, y de que eran sabedores los mas de los Cardenales, ya preguntándoles si sabian algo de esta Santa, ya buscándola, y solicitando de ella noticias por Roma, por Verona, por Florencia y por Como, y ya finalmente preguntando á quantos encontraban que podrian saber algo de antigüedades; ¿que extraño sería que les dieran una absoluta y redonda negativa, como veremos despues que les diéron? Y fué milagro que no permitiese Dios que la diesen en terminos que les mandasen cerrar la boca para siempre en semejante pretension. Pero aun continuáron en sus desaciertos, que deberiamos ocultar, consultando con el honor de aquellos Comisionados. Pero porque lo exíge tambien de justicia el honor de la Santa y pureza de su Rezo, manifestaremos á lo ménos todo lo que principalmente contribuyó primero á la negativa, y luego á la aprobacion de su Rezo, bien que mezclado de manifiestas ficciones y falsedades.

A poco mas de seis meses volvió á escribir el Doctor Memmimbre al Magistral Vasco, ratificándose en que de Baronio, con quien habia comunicado primero, no habia que esperar noticia alguna favorable, porque no sabia mas de lo que ellos sabian, que en sus libros muchos y grandes, en los que no hizo mas que acumular lo que halló escrito, no se encontraba cosa que pudiera dar luz. Que procuraria que el Obispo de Como enviase lo que allí hubiese de Santa Librada para satisfaccion de su comision. Y que pues en Roma estaban ya hechas todas las diligencias posibles, y nada habian podido averiguar, solo les faltabá hacer esta diligencia de Como y de Verona; y que procuraria hacerla con medios de

Digitized by Google

algunos Cerdenales, los que pudiere encontrar buenos para ello.

Dale que le das el Doctor Memmimbre con los Cardenales: ellos le darán el buen pago á su trabajo. Parece que el Canónigo Magistral Vasco, porque le habian dicho algunos que la Santa era de Florencia, le encargó que solicitase y viese lo que habia en ello. Y hecha la diligencia, le envió lo que allí habia, y era la historia de una Santa Vírgen y Mártir, cuyo Cuerpo tienen en Florencia, y su título es: *Vita Sanctæ Reparatæ, desumpta ex libro manuscripto, qui asservatur in majori Templo civitatis Florentiæ, dedicato in honore hujus Sanctæ. Est autem distributa per modum novem lectionum. Incipit liber passionis, et historiæ B. Reparatæ Virginis Palestinæ igitur Provinciæ Decio Præside, &c.*

Desengañados del todo de que ni de Roma, ni de Florencia, ni de Verona, ni de aquellos Cardenales, los mas hábiles é instruidos, no podian adquirir aun la mas leve noticia; parece no faltaba ya mas que solicitar las noticias que se podian dar de Como: negocio y diligencia que despues de dos años de interrupcion lo tomó á su cargo en 1605 otro Agente, llamado Cristobal de Villareal, y puestos los medios para que el Obispo diese noticia de lo que allí habia, le remitió la carta siguiente, que luego el Agente remitió al Comisionado el Magistral Vasco.

»Del negocio de Santa Librada otra vez á pe»ticion de algunos Caballeros Españoles me escribió »el Ilustrísimo Cardenal Pinelo, al que respondí lo »que ahora diré á Vmd. Que no es la misma Santa »la nuestra con aquella que van buscando, pues la »Santa de ellos dicen ser Mártir, y la nuestra es Vír»gen simple: la qual con otra hermana vino á vivir »en Como, y se llamaba su hermana Santa Fausta, »y fuéron Monjas en el Monasterio de Santa Mar-

»garita, fuera de dicha Ciudad. Y dice el Cabildo »de Sigüenza, que tiene en su Iglesia Catedral el »Cuerpo de ella: y nosotros tenemos los Cuerpos de »ámbas en esta nuestra Catedral, y la fiesta de ellas »se celebra á los 16 de Febrero. Y yo en mudar el »altar mayor he visto y palpado los mismos Cuerpos. »Así que, no siendo esta la Santa Librada que esos »Señores van buscando, no hay otro que respon»der en este negocio. Como 1.° de Marzo de 1605.= »Felipe Obispo de Como.="

¡O gloriosa y esclarecidísima Mártir, qué pasos tan desconcertados y fuera de camino los de vuestros Comisionados y Agentes para llegar al centro de la verdad! Andan buscando noticias de tu santa vida, gloriosa muerte, y el depósito de vuestros sagrados huesos por donde ni viva, ni muerta jamas estuviste, persuadidos á que estaban ennobleciendo y glorificando aquellos paises, hasta que se creyéron y persuadiéron á que el Obispo Don Simon la traxo de allí, y colocó en esta Iglesia, siendo así que ántes de nacer dicho Obispo Don Simon ya estabais en esta Iglesia solemnizada con el mayor culto, como su esclarecida Patrona, con inmenso concurso de fieles, como lo asegura Inocencio IV.

Como quedáron tan desengañados y convencidos de que ni por Roma ni toda Italia podrian lograr noticia alguna de la Santa, parece que el Comisionado Magistral Vasco escribió al Agente que pidiese la aprobacion de su Rezo, para cuyo efecto le remitió una copia, sacada al pie de la letra del Breviario antiguo, pero simple, sin ir autorizada, ni decir de donde la habia tomado: por eso quando le acusó el recibo de su carta, que fué de 24 de Agosto de 1605, le dice tambien que luego que recibió el quaderno con el Oficio de la Santa, pasó con él á hablar con el Secretario de la Congregacion, el qual, vistas las lecciones de la Santa, dice que empezó á dudar fue-

sen auténticas: pero porque esto tocaba ver al Cardenal Baronio, le pidió un memorial, el qual se habia de entregar primero á la Congregacion, para proponerlo de donde se remitia, á quien lo habia de ver, que de ordinario era el Cardenal Baronio.

Este memorial le dice que no lo pudo entregar, porque entre otras cosas se debe decir en el dia en que se celebra su fiesta, que no consta; y aunque habia procurado saberlo de los paisanos, no habia encontrado uno que lo supiese. Por lo qual, supuesto que era preciso esperar á que se le remitiese noticia de ello, esperaba tambien á que le volviese á enviar las lecciones auténticas y fe hacientes, poniendo tambien de dónde se sacaban, de qué Breviarios, y de qué tiempo eran estos, para que lo que no pudiese suplir la historia, lo supliese la antigüedad.

Pero este indiscreto Agente, sin duda porque ya habia podido saber de alguno el dia en que se celebraba la Santa, y sin esperar á que le fuese de España lo que en su antecedente habia pedido al Comisionado Vasco, presentó su memorial á la Congregacion con las simples lecciones de la Santa solamente, y habiéndolas remitido al Cardenal de Peron para que las viese y exâminase, executado esto, y vueltas á la Congregacion, dió esta el decreto siguiente: *Die* 17 *Decembris* 1605. *In sacra Rituum Congregationis, inter alias causas Illustrissimus et Reverendissimus Cardinalis de Peron, cui causa Seguntina alias commissa fuit, ad ejusdem Illustrissimi Domini Cardinalis votum conclusum fuit, lectiones petitæ de Sancta Liberata non esse concedendas, quia apocriphæ videntur.*

¡Bendito Dios, que atrevimiento y temeridad del tal nuevo Agente Cristóbal de Villareal! Presenta su memorial á la Congregacion con sola la copia simple del Oficio de la Santa, en tiempo en que todos los Cardenales sabian quántas y qué freqüentes dili-

Digitized by Google

gencias se habian hecho por varios Agentes en Roma: ya preguntándoles á los mismos sabios Cardenales por si les daban alguna noticia de la Santa, ya haciendo lo mismo con otros que juzgaban de los mas instruidos en Roma: ya revolviendo libros y martirologios: ya solicitando lo mismo, y buscando empeños para que las diesen si las habia en Verona, Florencia y Como, no recibiendo de todos ni de todas partes mas que unos vergonzosos papeles y desengaños.

En semejantes circunstancias yo preguntaria al hombre mas imparcial y discreto, qué haria puesto en el lugar del Cardenal de Peron, que las vió y exâminó, y en el de aquellos rectos y sabios Jueces de la sagrada Congregacion de Ritos, que diéron su parecer y sentencia. A mí me parece que sería poco decir que semejantes lecciones de Santa Librada no las concedian por parecerles apócrifas, sino mandar tambien que cerrasen para siempre la boca en semejante pretension, y declarar tambien por apócrifa la Santa, prohibiéndole tambien su Rezo y culto en Sigüenza.

Esto era lo que se temia el Doctor Memmimbre, que se hallaba en la Corte de Roma quando para empezar esta soiicitud le envió el Comisionado Magistral Vasco una razon y memorial de las diligencias que debia practicar para adquirir noticias de la Santa, ya en la misma Roma, y ya por Verona, Florencia, Como y otras partes; pues en la primera carta en que le acusa el recibo, le advierte tambien que convenia que los dos anduviesen de manera que si no hallaren algo de lo que buscaban, no fuesen causa de que perdiese la Santa la veneracion grande en que se tenia, declarándose poco en lo que habia de ser con el daño dicho. Pero los Cardenales sin duda se contentáron por entónces con solo no conceder el uso de semejantes lecciones por parecerles apócrifas, viendo que no obstante de que fuese ó no fuese

verdad que el Obispo Don Simon la llevase de Italia, hacia mas de trescientos años que se sabia que estaba celebrada como á Patrona con mucha solemnidad, y en un magnífico altar, por la Iglesia de Sigüenza.

El Padre Florez, que ignoraba la muchísima antigüedad de este Leccionario de la Santa (al principio con mas extension, y despues abreviado para el fin que se propuso) creyó lo que le informáron, que el Obispo Don Simon traxo y puso en esta Iglesia el Cuepo de la Santa, y baxo este supuesto formó su juicio de que al principio rezarian de ella por el comun, y que despues formarian estas lecciones propias: y dice que desconfia mucho de ellas, como formadas por aquellos tiempos; pues añade que la entrada del siglo xiv no era tiempo de cultura, sino de mucha obscuridad, por estar propagadas muchas actas apócrifas de Santos, que se reformáron despues, como dispuestas por genios á grandezas exôticas.

¿Dexarian pues de saber los desórdenes de aquellos miserables tiempos los Cardenales, sabiendo que por ellos se prohibiéron por San Pio v los Breviarios particulares de las Iglesias? ¿Y que despues de él fué tanta la vigilancia, cuidado y conato de los Papas por la pureza y correccion de los Martirologios, poniéndoles sus notas y adiciones correspondientes, hasta el tiempo del Papa Urbano viii, el qual, reconociendo y aumentando el Martirologio Romano, expidió su decreto para que se imprimiese, y que en parte alguna no fuese lícito imprimirse, sino conforme al dicho exemplar impreso en Roma? Y si sobre los desórdenes de aquellos calamitosos tiempos que diéron márgen á semejantes prohibiciones y correcciones (y en los que por las noticias que les daban, juzgarian farmadas aquellas lecciones), viéron y palpáron tantos conatos y diligencias por ver si logra-

ban alguna noticia de la Santa por aquellas partes, que no pudiéron alcanzar, sino á cada paso desengaños, ¿no juzgará qualquiera que fué poco el que solo determinasen no conceder el uso de aquellas lecciones por parecerles apócrifas? Desengañémonos que no puede haber el menor género de duda en ello.

Aunque nuestra Santa Patrona ni viva ni muerta jamas se halló en Italia, no obstante esto, hubo en Roma noticias muy antiguas de ella, y las tuvo nada ménos que el Santo Padre Inocencio IV, quando mas de medio siglo ántes de ser Obispo Don Simon, constándole de la mucha solemnidad y culto que tenia la Santa con mucho concurso y devocion de los fieles en la Catedral de Sigüenza, concedió sus indulgencias. Estas noticias debian haber buscado en Roma los Agentes, pues real y verdaderamente las hubo, y no las que jamas existiéron. Acaso si en los archivos y registros del Vaticano debe parar noticia de la expedicion de semejantes Bulas, allí tambien constaria la súplica y relacion que hiciéron el Prior y Canónigos de la Orden de San Agustin á su Santidad para moverle á concederlas, la que regularmente no iria desnuda, sino bastante extendida y circunstanciada.

Aunque allí no hubieran encontrado estas noticias que decimos, con sola la presentacion de estas Bulas que aquí se conservan auténticas y legítimas, no se hubieran detenido los Cardenales un punto en dexar correr este Rezo y lecciones de la Santa; lo uno porque sabiéndose entónces que ántes del Obispo Don Simon estaba el santo Cuerpo en esta Iglesia, se hubieran detenido los Comisionados y Agentes en hacer aquellas perjudicialísimas diligencias de buscar noticias de la Santa en aquellas partes, y que por no haberse encontrado la mas mínima, fué lo que mas principalmente determinó á los Cerdenales á tenerlas por apócrifas: y lo otro, porque si San Pio V solo pro-

Digitized by Google

hibió los Breviarios que no fuesen aprobados por la Silla Apostólica, ó que por costumbre, la qual ó su institucion no excediese doscientos años en que parece se descubriéron aquellas grandezas exôticas que refiere el Padre Florez, verian entónces que este Rezo y Leccionario de la Santa tenian no solo los doscientos años de antigüedad hasta la época de 1658, en que se prohibiéron, sino mas de trescientos que manifestaban dichas Bulas, y aun mas de quatrocientos, si como lo hemos averiguado ahora, hubieran podido hacerles constar de la antigüedad del antiquísimo código en vitela, en el que está el Leccionario de la Santa, y fué el Breviario, ó Dominical y Santoral del Obispo Don Rodrigo, Obispo del Siglo XII.

Comunicado este decreto negativo de la Congregacion por el Agente al Comisionado Don Diego Perez Vasco, y viendo que no tuvo poca parte en la presentacion de aquellas lecciones simples sin autoridad del Ordinario, ni Notario que lo certificase; procuró remediar aquella falta, sacando con dicha autoridad el Leccionario de aquel antiquísimo código escrito en vitela y el Rezo, como se contenia en el Breviario particular del tiempo del Ilustrísimo Señor Gasca: y para que por otra parte no tuviese obstáculo alguno, trató de reducirlo al estilo y forma del Breviario Romano, pues creian que no siendo así no se le daria el pase. Empezó el dicho Comisionado el Magistral Vasco á disponer el Oficio en borrador; pero no pudo hacer cosa de consideracion por sus muchas ocupaciones, y haber fallecido despues en Madrid á 13 de Mayo de 1608. Mas sin embargo siempre estaba este Cabildo con la firme esperanza de que Dios lo remediaria para gloria y servicio suyo, y de esta Santa Vírgen y Mártir nuestra Patrona; no obstante que desde entónces se quedó suspensa la pretension por unos ocho años.

CAPÍTULO XII.

En que siguen las diligencias y pasos que diéron hasta lograr el Rezo de la Santa, mezclado con las ficciones de los falsos Cronicones y Arcipreste Julian Perez.

Pasados los ocho años despues que la sagrada Congregacion de Ritos dió aquel decreto negativo, dispusiéron en el año de 1613 que personas hábiles é instruidas de Alcalá y de Salamanca, y el Señor Don Fray Angel Manrique, que despues fué Obipo de Badajoz, formasen un Rezo de la Santa con arreglo al antiquísimo Leccionario, y conforme al órden y método del Breviario Romano. Ya estaba todo en términos de remitirlo á Roma con todo lo que juzgáron necesario, quando el diablo, padre de la mentira, enemigo infernal de la adoracion y culto de nuestros protectores y abogados los Santos, tramó que saliesen á danzar tambien en esta pretension los podridos frutos de aquella Higuera el fingido Flavio Dextro y sú hermano el Arcipreste Julian Perez, con tanto perjuicio de la Santa, como lo tenemos experimentado.

Al dicho tiempo referido un Español Cortesano de Roma escribió una carta á Juan Perez, Sochantre de esta Iglesia, quien parece que entraba tambien en la correspondencia y comision de este negocio despues que murió el Magistral Don Diego Perez. Cosa extraña y digna de admiracion por cierto fiar y cometer asuntos de esta naturaleza á un Sochantre, que acaso toda su instruccion consistiria en quatro puntos de canto llano, y en disponer la tabla regular para la Hebdómada del coro. En dicha carta le dice que uno de sus Patronos, que se llamaba Luis de San Llorente, muy grande estudiante é historiador, cu-

yas obras se verian algun dia, le suplicaba que le enviase una copia de las lecciones antiguas manuscritas de las que tiene la Santa Iglesia originales de Santa Líbrada, y que fuesen de letra muy legible, fidelísima y auténtica.

El Sochantre remitió la dicha copia, que recibió en Roma el Agente Juan Roxo, y acusándole el recibo al Racionero Antonio Crespo, le advierte al mismo tiempo que le diga al Sochantre que no le escriba hasta tanto que aquel para quien vino la copia no hiciese lo que le habia prometido, avisando de algunas cosas que habian de dar mucho gusto, y cosas que por aquí estaban muy cubiertas (oxalá que jamas se hubieran descubierto, porque habla de los indignos cronicones): con semejante noticia se aviváron tanto los deseos de Juan Perez el Sochantre por saber aquellas cosas de mucho gusto, y muy cubiertas por acá, que no paró en reconvenir al Agente para que aquel grande estudiante é historiador Luis de San Llorente las manifestase. Sin duda este fué el corresponsal del Padre Higuera en Roma, á quien le fuéron comunicados sus sueños y desvaríos, para que fueran tomando crédito en aquella capital del cristianismo, como para Portugal se valió del sabio Don Gaspar de Losada, entablando con él una larga correspondencia desde Belmonte, y á quien por reprocharle algunas cosas que le parecian improbables, le solia responder como acostumbraba, quando le cogian en garlito, que los hereges en Bormes habian adulterado los códigos. A estos hombres sabios, y á otros para otras partes buscaba su sagacidad para defensores y panegiristas de sus obras, porque no queria tontos, de cuyas alabanzas y discursos le parecia que no podian acarrearle concepto alguno ni crédito.

En efecto, el referido grande historiador Luis de San Llorente, que parece era Racionero de Sevi-

lla, y se hallaba en la Corte de Roma, escribió al Sochantre Juan Perez aquellas cosas relativas á nuestra Santa, y que decia eran de mucho gusto, y muy encubiertas aun por acá. Empieza su larguísimo y difuso manifiesto, advirtiéndole que Santa Librada se llamó tambien Santa Wilgeforte, atestiguándolo con Flavio Dextro y el Arcipreste Julian: y sigue haciendo relacion muy por menudo de todas las falsedades y patrañas que se estampáron en estas supuestas y fingidas obras, que por ser tan molesto, y constar á todos en muchas partes, nos abstenemos de referirlas.

Al tiempo que recibiéron en Sigüenza la relacion de tan infelices y despreciables noticias, fruto tan nocivo, y que hacia poco habia brotado de aquella Higuera, continuaban su solicitud en Roma por medio de un Agente, llamado Antonio de Landa. Pero viendo que sus diligencias y cuidado no correspondian á la intencion y deseos del Cabildo, quien veia con dolor que hasta el año de 1621 nada se habia adelantado, confiáron la agencia á otro cortesano de Roma, Canónigo de Zamora, llamado Pedro de Junco.

Si mal fué con los Agentes pasados, tan mal ó peor fué con este. En 19 de Abril de 1621 avisó que ya habia empezado á hacer diligencias para el logro del Rezo propio de la Santa: dando parte al mismo tiempo de que no tenia mas papel que el de su Rezo solo, y sin advertencia alguna, ni fundamento de la probabilidad de la vida de la Santa ó su leyenda, ni otra cosa alguna; y que aun el Rezo se lo habia dado Antonio de Landa para copiarlo, el que tampoco habia leido aun, porque no se habia concluido.

Con tan débiles materiales, y con las noticias de Luis de San Llorente, segun se infiere de la censura que de allí á poco tiempo dió el Cardenal Belár-

Digitized by Google

mino, tuvo el atrevimiento de presentar en la Congregacion su memorial, y esta cometió para que lo viese todo é informase á la Congregacion al Cardenal Belarmino: este Cardenal tenia ya escrito su parecer para presentarlo á la Congregacion, y estaba concebido en los términos sigientes: *Dies Sabbathi* 16 *Maii* 1621. *Habetur in Martyrologio Molanii, et Baronii Julii* 20, *sed nulla ejus acta recensentur, nisi quod pro fide cruci affixa fuerit in Lusitania.* Segun esta explicacion del Cardenal Belarmino ya parece que habia creido y dado por supuesto de que tambien el nombre de Wilgeforte fué tan propio de nuestra Santa como el de Librada, sin embargo de que en los parages que cita de aquellos Martirologios en el 20 de Julio, solo se hace mencion de Wilgeforte, sin hacer mencion alguna del nombre de Librada.

Como en el dilatado tiempo que duró semejante pretension en Roma hasta este crítico lance, nada se sabia ni se habia dicho de los dos nombres Wilgeforte y Librada, que quiso hacerlos tan propios de nuestra Santa así el uno como el otro para entretexer sus enredos el Padre Higuera: es clara y evidente prueba de lo que hemos dicho, que este temerario é indiscreto Agente con sola la copia del Rezo, que decia le faltaba que concluir, y leerla despues, tuvo la imprudencia de presentarse con ella en la Congregacion luego que la concluyó, poniendo al mismo tiempo su memorial revestido con todo el fárrago de ficciones y fábulas de que dió noticia Luis de San Llorente, lleno de satisfaccion, y pareciéndole que lo iba á lograr sin demora alguna, poniendo por fiador de aquellas noticias á un testigo de tanta excepcion y distincion, como lo es Flavio Dextro, tan alabado por San Gerónimo.

En la misma carta en que dicho Agente da parte al Cabildo de este dictámen del Cardenal Belarmino, y de los medios de que se valió para que lo suspen-

diese un poco de tiempo por entónces, y no lo presentase á la Congregacion, da á entender muy claramente que no fuéron de otro modo sus procedimientos; y lo mismo da á entender el explicarse el Cardenal Belarmino en su parecer y dictámen, suponiendo como propios de la Santa los dos nombres Wilgeforte y Librada. Con el primer nombre habla de la Santa en la parte de su dictámen que queda referido, y con el segundo, en lo que sigue de su dictámen, que lo era en estos términos: *In Officio duplici, et in octava dicitur Sanctam Liberatam cum aliis octo puellis, uno partu editas ex patre et matre gentilibus, constantem in fide fuisse cruci affixam. Sed quo tempore id accederit, et quis eam docuerit, non habetur in lectione, nec in Martyrologio, nec ullus allegatur author in hoc officio, nec ego aliquid invenire potui.*

En efecto, por carta de 14 de Junio de 1621 el dicho Agente Pedro de Junco dió noticia al Cabildo del referido parecer, que para informar á la Congregacion habia puesto el Cardenal Belarmino. Al mismo tiempo decia que temiendo (si lo presentaba en la Congregacion el Cardenal) no se pusiese algun *nihil*, ó cerrar la puerta para que no se volviese á tratar de ello por haberse tratado ya dos veces, se abocó con él, y le suplicó que si alguna dificultad se le ofrecia, la dixese para procurar satisfacerle, y advirtiéndole al mismo tiempo como ántes de la primera leccion del Rezo que se habia presentado, se decia haber sido sacada la vida de la Santa de los Breviarios antiguos de esta Iglesia, de Dextro, Juliano, Usuardo y otros. Parece que el Cardenal le dixo que no bastaba alegarlo así; y que esto le movió á buscar por allí estos autores, en los que daba presupuesto leerse así para satisfacerle con ellos, y encargar al Procurador del Cabildo que vea como hacerse con ellos, si por allí no se encontrasen, que le parecia sería así.

Digitized

En la misma carta le decia el Agente al Procurador del Cabildo que era mucho lo que se holgaba de que hubiese quedado abierta la puerta para poder volver á esforzarle luego que se le remitiesen los referidos autores. Pero al mismo tiempo le advertia tambien, que segun le habia dado á entender, era preciso que se presentasen juntamente los Breviarios antiguos de esta Iglesia, porque no se contentarian con sola relacion de ellos, queriendo verlos juntamente con los referidos autores. Y no hay duda de que viéndose todo junto, y á un mismo tiempo, sería de mas autoridad, y prestaria mas facilidad para el logro.

Inteligenciado el Cabildo y nuestro Prelado el Señor Don Sancho Dávila de quanto prevenia y pedia el Agente desde Roma, pusiéron manos á la obra, para que el Prelado, juntamente con los Comisionados del Cabildo, extendiesen un manifiesto de todas las circunstancias y noticias de la Santa, el que firmado por su Ilustrísima y Comisionados, y al mismo tiempo corroborado con la autoridad ordinaria, se remitiese á Roma con todo lo demas que pedia el Agente, y se volviese á esforzar la pretension.En efecto, así se hizo, y se remitió á Roma con carta de recomendacion del Prelado para el Cardenal Belarmino, que constan en el Apéndice::::

Este manifiesto, que tan circunstanciado y autorizado se remitió á Roma, fué lleno de aquellas falsedades, sueños y quimeras publicadas en aquellas supuestas y fingidas obras, reprobadas ya por todo el mundo. Pero no hemos de creer que procediéron de mala fe, y con intencion de engañar, como lo hizo el Padre Higuera; porque se advierte como de bulto que estuviéron por entónces tan persuadidos á que eran unas verdades irrefragables y constantes, como lo estuviéron muchísimos y hombres doctos. Y parece que el Prelado, Cabildo y Comisio-

Digitized by Google

nados estuviéron tan adictos, y prestáron tanto asenso á semejantes novedades, que despreciaban las noticias de los Breviarios antiguos de la Iglesia, pues no dexáron de proceder con alguna precaucion y cautela sobre ellos, para que no se manifestasen en el curso de la pretension, como mas adelante veremos.

De tantos disparates y ficciones que se contienen en semejante manifiesto, solo quiero sacar á plaza la quema de la Contaduría: recurso que alegáron viendo que ni aun la noticia mas leve pudiéron encontrar por donde constase que el Obispo Don Simon traxo de Italia el Cuerpo de la Santa por regalo del Papa Bonifacio VIII, y que fué el primero que le colocó en esta Iglesia. En algunos años ántes, de los muchos que duró la solicitud de la aprobacion de este Rezo, quando registraban los archivos y documentos de esta Iglesia, con el fin de recoger y remitir á Roma quantas noticias se encontrasen de la Santa, viendo que sobre lo dicho no encontraban cosa que les pudiese dar el mas mínimo rayo de luz, se lamentaban de este modo: *A la verdad es cosa dura y de mucha lástima que siendo una cosa tan fresca como de unos trescientos años que han pasado desde que el Obispo Don Simon traxo de Italia á la Santa, y por regalo del Papa Bonifacio VIII, no haya quedado la mas mínima noticia, siendo tal que tanto crédito, estimacion y honor hace á nuestra Santa y á esta Iglesia.*

Quando así se lamentaban de no encontrar en esta Iglesia unas noticias que jamas existiéron ni pudiéron existir, se les pudiera haber vuelto el argumento al cuerpo de este modo: si tanta estimacion, crédito, honor y autoridad redundaba á nuestra Santa Patrona y á esta Iglesia que la hubiese traido de Italia, habiéndosela regalado el Papa Bonifacio VIII, ¿como despues que el Obispo Don Simon le hizo la arca de plata, y con ella, *optimo loco reposuit*, pusiéron solo esto en la antífona al *Magnificat* de las se-

Digitized by Google

gundas Vísperas de la Santa, no pusiéron tambien que la traxo de Italia, habiéndosela regalado el Papa? Por ventura el que el Obispo Don Simon hubiera recibido de las manos del mismo Vicario de Jesuchristo el sagrado Cuerpo de la Santa para que lo colocase y se venerase en esta Iglesia, si así hubiera sido, ¿dexaria de ser de mucho mas crédito, veneracion y honor para la Santa, y mas digna de eternizarse su memoria, que la de haberle hecho una ó cien arcas de plata? Pero no pudiéron ponerlo, porque sabian que semejante cosa era ciertísimamente falsa, y lo harán constar con evidencia las reflexiones que en este mismo instante me han ocurrido.

Aquella Bula de Indulgencias que expidió el Papa Inocencio IV desde San Juan de Letran, y la que nos asegura que al tiempo de su expedicion estaba en esta Iglesia el Cuerpo de la Santa con mucho concurso de pueblos y de fieles que venian á adorarle y venerarle en el dia solemne de su festividad, fué expedida en el año de 1254, que fué el undécimo de su Pontificado. Desde entónces jamas se interrumpió la festividad de la Santa, que siempre fué á 18 de Enero, hasta el año de 1624, en que por haberse creido ser la Santa tambien Wilgeforte, la trasladáron al dia 20 de Julio, en que se dice que padeció esta Santa su martirio.

Pero sin embargo de ser todo esto con toda evidencia cierto, supongamos que despues de la expedicion de aquella Bula se hubiese interrumpido la solemnidad de aquel dia festivo, no debiamos presumir que fuese en aquel mismo año en que se expidió la Bula, sino algunos años despues, de modo que fuese ménos aquel intermedio de los quarenta y seis años á proporcion de quanto mas se fuese aproximando el año de 1300 en que empezó el Pontificado de Don Simon.

Pues ahora nuestra reflexion: quando en el año

Digitized by Google

de 1300 entró á ser Obispo Don Simon, y explicó su extremada devocion con la Santa, haciéndola aquella arca de plata, y volviéndola á colocar en un lugar decentísimo, ¿dexaria de haber en esta Iglesia algunos individuos, y muchos mas en toda la ciudad, desde aquel tiempo de 1254 en que fué expedida aquella Bula? Y aun mucho mas, si despues de su concesion fué continuando del mismo modo el culto solemne de la Santa en su dia festivo, y con mucho concurso de pueblos y de fieles, procurando ganar las indulgencias concedidas por su Santidad á todos los que visitasen esta Iglesia en aquel dia.

No parece que puede haber la menor duda, de que al tiempo de hacer el Obispo Don Simon aquella arca de plata á la Santa, sabian todos que estaba su santo Cuerpo en esta Iglesia muchos años ántes de empezar el Pontificado de Don Simon, por cuya magnificencia y extremada devocion con la Santa, para eterna memoria añadiéron aquella antífona para el *Magnificat* de las segundas Vísperas en el Breviario que entónces usaba la Iglesia, de letra de mano y en vitela, como lo era el del siglo XII, y aun el de 1495, por no haber entrado la imprenta en España, y hasta que empezó á usarlo impreso en 1528, año en que tambien se imprimió en Logroño el Breviario particular de esta Iglesia.

Supuesto todo esto como cierto é indubitable, se advierte claramente, que los que añadiéron al Rezo por entónces aquella antífona de las segundas Vísperas no quisiéron expresar otra cosa que lo que queda referido, y de ningun modo el que como regalo del Papa Bonifacio VIII la traxese de Italia el Obispo Don Simon: como ni tampoco de las lecciones de su traslacion, que falsamente lo afirma el P. Florez y el traductor de la Historia Eclesiástica del Bercastel, fiados en la cita de Gil Gonzalez,

Digitized by Google

poco exâcto, como ya diximos, en referir las cosas de la Iglesia de Sigüenza. Sin duda se equivocó con la facultad que aquel Papa concedió al Obispo Don Simon, para que juntamente con los Obispos de Cuenca y de Segovia secularizasen esta Iglesia, conforme se lo suplicáron al Señor Rey Don Fernando IV el Cabildo y el Prelado; la qual secularizacion pusiéron en las lecciones de la traslacion, como consta del ya referido Apéndice.

Ni el Prelado, ni el Cabildo se valiéron de semejante antífona, ni de las lecciones de la traslacion para cerciorar en Roma que la habia traido de Italia á la Santa el Obispo Don Simon, y regalada por el Papa; pues no hubieran dexado de alegarlo en su manifiesto ni se hubieran lamentado de no encontrar cosa por donde pudiese constar: precisados ya, y viéndose en semejante atolladero, recurriéron, como se suele decir para sacar el caballo, á una infundada y supuesta quema en la Contaduría de esta Iglesia, de la que ni hay, ni ha habido noticia en parte alguna.

CAPÍTULO XIII.

Muere el Cardenal Belarmino, á quien estaba cometido informar á la Congregacion. Se encarga al Cardenal Melino, y por su informe aprobó la Congregacion el actual Rezo.

Remitida á Roma aquella relacion firmada del Prelado y Comisionados del Cabildo, juntamente con los libros el Flavio ó Lucio Dextro, el de la antigüedad de Tuy por Fray Prudencio de Sandobal, el Martirologio en lengua Portuguesa y otras cosas con varias cartas de recomendacion, avisó de su recibo el Agente al Procurador General del Cabildo Don Gaspar del Monte, con una carta lar-

Digitized by Google

guísima, de la qual solo lo que pertenecia á la solicitud de nuestra Santa se pone en el Apéndice... para que se vean las cautelas, reservas y cuidados con que procedian sobre qué cosas se habian de ocultar y callar, y quáles se habian de manifestar; porque se hallaban como entre la espada y la pared, viendo la disonancia y contrariedades que habia entre la relacion y libros que le enviáron con los Breviarios antiguos de la Iglesia que tanto encargaba que se presentasen el Cardenal Belarmino: y hubiera insistido siempre en ello, sino se hubiera muerto en el mes anterior 4 de Octubre de 1621, motivo porque en su respuesta puso el Agente que la carta del Prelado y otras de recomendaciones para el Cardenal Belarmino, no hallaba quien se las quisiese llevar.

Sabedor el Cabildo de que por muerte del Cardenal Belarmino habia dado la Congregacion al Cardenal Melino su comision para que lo viese é informase, mandó que se le escribiese al Agente para que promoviese la pretension con eficacia, y lo hizo así el Procurador en 12 de Diciembre del mismo año de 1621. Juzgaba sin duda el Cabildo lograr con este Cardenal el éxito mas favorable que con el Cardenal Belarmino, y parece tenia motivo para ello, por lo que se va á referir. El Cardenal Melino, pasando de Roma á España, sin duda como Legado de su Santidad, se halló en esta Ciudad en Septiembre de 1607: y segun refieren las Actas capitulares fué muy grande el obsequio que se le hizo, despues de haber salido á recibirle el Prelado con su Cabildo. Entónces se estaba, como se suele decir, con la masa entre las manos de la solicitud de la aprobacion del Rezo, y no dexarian de interesarle en la pretension, suplicándole su mediacion, informándole de todo, y procurando que por sí mismo viese el magnífico Altar en que se hallaba la

UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
FILOSOFIA Y LETRAS
Digitized by Google

Santa, y la grande veneracion que tan de antiguo tenia esta Iglesia: todo lo qual no pudo ménos de conducir mucho para las actuales circunstancias en que se hallaban.

A la carta que en 12 de Diciembre escribió el Procurador al Agente respondió este en 21 de Febrero de 1622 que el Cardenal Melino ya lo estaba viendo todo, y que en nombre del Duque, le habia hablado apretadamente Don Agustin, como tambien que se le habian entregado las cartas del Cardenal Zapata; que él no perdonaba diligencia ni paso alguno para el logro. Que habia revuelto las librerías de los Cardenales Belarmino y Baronio, y que no habia en ellas cosa alguna. Que solo habia encontrado un autor Frayle Dominico, que es Fray Juan Marieta, impreso en Cuenca en 1594; pero porque ponia distinto dia al martirio de la Santa, y que esta fué degollada, se iba con tiento en manifestarlo. Que habia encontrado el Martirologio de Usuardo añadido, y que en él solo se dice *Wilgefortis*, y de ningun modo *Liberata*. Tampoco haria por manifestarlo, pues parece que los Comisionados en Sigüenza, y los Agentes en Roma se habian propuesto no solo no manifestar los Breviarios antiguos de esta Iglesia, sino quanto veian contrario á lo de los falsos Cronicones y Arcipreste Julian Perez, tan dueños ya de la plaza.

Por último, avisaba en su carta el Agente, que en aquel mismo correo esperaba de Lisboa un manifiesto acerca de la patria, vida y martirio de la Santa, por uno de los hombres mas sabios é instruidos. Este era Don Gaspar Alvarez de Losada y Machado, de quien ya hicimos mencion arriba, persona pública, reformador de los patronazgos reales de Portugal, y Secretario del archivo Real llamado del Tombo. Hombre verdaderamente docto, como lo afirma Don Nicolás Antonio en su *Bibliotheca no-*

Digitized by Google

va, en donde refiere los elogios que otros escritores hiciéron, teniéndole por hombre sapientísimo.

Mas sin embargo de su mucha instruccion y sabiduría, el P. Higuera, que como diximos, no buscaba tontos, entablando con él una larga correspondencia desde Belmonte, le hizo tragar sus embustes, y que se convirtiese en un acérrimo defensor y panegirista de sus obras, no obstante que muchas noticias de ellas las hallaba de falsas é improbables; pero viéndose apretado lo comulgaba con que en Vormes los hereges habian adulterado muchos pasages de los Códigos.

En consideracion á todo esto ya se puede conocer qual será aquella larga y muy difusa relacion que envió, comprehensiva de siete hojas de medio pliego, y letra muy menuda, que remitió el Agente, diciendo que no contenia ni decia mas que lo que ya todos sabian. Aun se pasáron tres años hasta que la Congregacion dió su decreto, y entre tanto como ya estaba tan extendido y propalado que lo mismo era *Liberata* que *Wilgefortis*; y el martirio de esta se dice que fué en 20 de Julio, se propuso en Cabildo si sería conveniente trasladar á dicho dia la solemnidad y festividad de la Santa, que hasta entónces siempre habia sido en 18 de Enero. Pero segun refieren las Actas capitulares, parece que mas de tres veces se hizo semejante propuesta, y que siempre se remitió á una diputacion de Teólogos y Juristas, y que dado parte al Cabildo de lo que á la diputacion le habia parecido en 1.º de Diciembre de 1623, se votó secretamente con habas blancas y negras, saliendo resuelto, que la fiesta de Santa Librada se hiciese, y se rezase de ella en el 18 de Enero, como siempre se habia hecho: resolucion que acaso se tomaria, ó porque muchos acaso no estarian muy satisfechos de semejantes noticias tan contrarias á los Breviarios antiguos de la Iglesia,

Digitized by Google

ó porque no querian inovar hasta que la Congregacion determinase.

Despues de haber procurado con toda cautela y cuidado los Comisionados en Sigüenza, y los Agentes en Roma, de que no se manifestasen originales los Breviarios antiguos de la Iglesia, sino en relacion, para lo que les acomodaba, como tambien quanto se encontrase contrario á aquel manifiesto, que firmado del Prelado y los Comisionados del Cabildo se habia remitido en años anteriores á Roma, y que continuáron en corroborarlo y autorizarlo por todos los medios posibles: llegó ya finalmente el tiempo en que visto todo por el Cardenal Melino, que no dexaria de acordarse de haber visto quando se halló en Sigüenza el magnífico Altar de la Santa, y la antigua y grande veneracion que con muy solemne culto se le tributaba en esta Iglesia, dió y presentó á la Congregacion su parecer é informe, y esta expidió el decreto siguiente en 1625. *Officium cum octava una cum Missa Sanctæ Liberatæ Virginis et Martyris ab Illustrissimo Cardinali Melino recognitum, et à Sacra Congregatione approbatum, eadem Congregatio libere recitari in Ecclesia ac Diœcesi Seguntina concessit 7 Junii* 1625. *Franciscus Cardinalis M. à Monte &c.*

CAPÍTULO XIV.

Se refieren y separan del antiquísimo Leccionario de la Santa las falsas noticias de los fingidos Dextro y Arcipreste Julian Perez, que se interpoláron en este Rezo que aprobó la Congregacion.

Despues de quarenta años de solicitud y continuas diligencias por la aprobacion del Rezo propio de la Santa, se aprobó el que ahora se contiene en

Digitized by Google

el Breviario Romano, concedido á los principios para sola esta Iglesia y Obispado, y despues para todo el Reyno. Se ve claro haberse conseguido, porque el Cardenal Melino, á quien cometió la Congregacion el reconocimiento de todo lo presentado en ella, quedó tan persuadido, como lo estaba nuestro Prelado y Comisionados del Cabildo, de que aquellas noticias de los supuestos Cronicones y Arcipreste Julian Perez, eran de tanta autoridad, y dignos de tanta fe como lo pudieran ser los escritos mas auténticos y fidedignos: y mucho mas viéndolas tan recomendadas, alabadas y defendidas por autores de nombre y fama, que eran muchos, especialmente por aquellos tiempos en que hacia poco que habian descubierto la cabeza semejantes monstruos, hasta que personas de mucha prudencia, verdad, ingenuidad é instruccion empezáron á descubrirles muchos agujeros y calañas; tanto que consiguiéron que los haya condenado y reprobado todo el mundo.

Quando yo veo tanta adhesion, autoridad, crédito y fe á semejantes falsedades, como diéron nuestro Prelado el Señor Don Sancho Dávila, y Comisionados del Cabildo, que formáron y firmáron aquel manifiesto empedrado de ellas, y remitido á Roma: quando yo veo quanto trabajáron, y con quanta cautela procediéron, para que no se enviasen ni manifestasen originales los Breviarios antiguos de la Iglesia, sino en relacion, y solo de lo que no fuese contrario á lo del referido manifiesto: me parece cómo no procuráron desterrar de esta Iglesia y sus archivos todos sus Breviarios particulares, ó á lo ménos arrancar de todos los quatro que refieren, las hojas que comprehendia el antiguo Leccionario de la Santa, porque jamas se pudiese encontrar cosa que se pudiese oponer á este Leccionario, que acaba de aprobar la Congregacion, siendo para ellos el mas autorizado y legítimo.

Digitized by Go

Si tan persuadidos quedáron de que Santa Librada era tambien Wilgeforte, y de que su martirio fué en el 20 de Julio, en virtud de lo qual trasladáron en el instante á dicho dia su solemnidad, y pusiéron delante de su Altar antiguo postiza una Santa crucificada; ¿no es tambien de admirar mucho que dexasen entónces la tabla del medio de las pinturas del dicho Altar antiguo, de la que se representa la Imágen en la misma disposicion en la que por tantos siglos la estuvo venerando y celebrando esta Iglesia en 18 de Enero, *capitis abscissione*? Pues de los dos modos y en el mismo Altar se halla actualmente la Imágen de la Santa. Aquella Imágen crucificada y postiza (que se debia quitar) autorizando los sueños y quimeras de los supuestos Dextro y Julian Perez, y en la pintura de la tabla principal sentada, y en la mano derecha un libro descansando sobre el muslo derecho, y en la izquierda la palma del martirio, como siempre se habia venerado. La que acaso se habrá conservado por disposicion del Altísimo, y á ruegos de la misma Santa, porque no se privasen sus devotos de saber cómo fué antiguamente venerada su Imágen, y cómo debia venerarse.

Mas sin embargo, debemos confesar que á los tales falsos Cronicones se les debe la concesion de este Rezo tal qual él es, compuesto con parte del verdadero y antiguo Leccionario de los Breviarios de esta Iglesia, que es la mayor, y parte con las invenciones de los dichos Dextro y Arcipreste Julian Perez. Pues si mas hubieran continuado con solas las noticias, pasos y diligencias que hiciéron quando la primera vez entabláron la pretension en la Congregacion, y esta remitió el informe al Cardenal de Peron, siempre hubieran sido denegadas las lecciones, *quia apochryphæ videntur*, y acaso hubiera salido un decreto, como se lo temia el Agente, de

que no se pudiese hablar ya mas sobre semejante pretension.

Si fuéron suponiendo que por los años de 1300 traxo de Italia á la Santa, y por regalo del Papa Bonifacio VIII, sin el mas leve documento que lo justificase, porque no lo habia, y ellos mismos se lamentaban de no haberle podido encontrar: si despues de hacer en Roma á todos sabedores de este supuesto tan falso, se atreven á carearse con los Cardenales Baronio, Belarmino, el de Peron, y el de Verona, y ademas de estos, con los mas instruidos en Roma, solicitando noticias, y preguntando por la Santa: si haciendo diligencias por todas partes de Italia, en que se persuadian poder encontrar noticias de la Santa, no encontraban sino unos vergonzosos desengaños, como les sucedió en *Florencia* y *Como*: y de todo esto eran sabedores los Cardenales que habian de informar y resolver: ¿sería de extrañar el que se hubieran encontrado con semejante decreto? Ciertamente no lo sería, como ni tampoco es de extrañar que el sapientísimo Padre Florez desconfiase de semejantes lecciones, porque imbuido tambien, y habiendo creido aquellos supuestos falsos, le pareció serian formadas en la entrada del siglo XIV, que como él dice, no era de cultura, sino de genios inclinados á grandezas exôticas, las que diéron motivo á que el Santo Papa Pio V prohibiese, con las restricciones que hizo, los particulares Breviarios de todas las Iglesias.

Si hubieran tenido presentes estas dos Bulas del Papa Inocencio IV, con solas ellas, sin la menor dilacion, hubieran conseguido la aprobacion del Rezo propio y antiguo de la Santa, sin faltarle una palabra, y mas si se hubieran informado, y adquirido noticia de que aquel Leccionario á fines del siglo XII ya estaba en el Dominical y Santoral del Obispo Don Rodrigo. Con solo las dichas Bulas se hubieran desenga-

Digitized by Google

ñado en primer lugar de que el Obispo Don Simon no traxo de Italia el Cuerpo de la Santa, viendo que quarenta y nueve años ántes de su Pontificado nos aseguran y certifican que ya estaba en esta Iglesia, y no solo los quarenta y nueve años ántes, sino otros muchos mas, segun se infiere del contesto de dichas Bulas, asegurando tambien que era mucha la concurrencia de pueblos y de fieles á esta Iglesia en el dia de su solemnidad el 18 de Enero.

Desengañados de aquel supuesto tan falso hubieran ahorrado aquellos pasos tan torcidos, y diligencias tan extraordinarias y perjudiciales que de instante en instante iban empeorando la causa, ya preguntando y queriendo adquirir noticias de los mismos Cardenales, como si la Santa fuera una cosa perdida, ya buscando sus noticias por todos aquellos rincones y ciudades de la Italia, en donde no era posible poder hallar la mas leve.

Con sola la manifestacion de estas Bulas originales pudieran haber formado un brillante manifiesto, y tan convincente, que presentado á la Congregacion, no hubiera retardado un punto la aprobacion de sus lecciones. Con dichas Bulas manifestaban la antigüedad de la existencia de tan sagrado tesoro en esta Iglesia, su muy antiguo Rezo y solemne culto en ella en el 18 de Enero, dia de su martirio, *capitis abscissione*. Manifestaban tambien con ellas que todo esto quedaba ya aprobado y autorizado por el Santo Padre de aquellos tiempos el Papa Inocencio IV, quien informado de todo, y de que era mucha la concurrencia de fieles de Jesuchristo á la solemnidad de aquel dia, se moviéron sus paternales entrañas á conceder indulgencias.

En tales circunstancias pudieran tambien haber alegado, que aunque el Breviario particular de esta Iglesia, impreso en 1561, justamente mereciese la prohibicion de San Pio V, si años ántes de su impre-

Digitized

sion inxiriéron en él lecciones compuestas con actas apócrifas de Santos, no debia comprehenderle al Leccionario de nuestra Santa, tan antiguo que quitaba el recelo de haber sido compuesto en aquellos siglos de ignorancia y cultura, en que reynaban aquellos genios inclinados á grandezas exôticas. Podrian probar de que siempre fué uniforme el dicho Leccionario en todos los Breviarios que usó la Iglesia, y lo podrian verificar haciendo el cotejo del Leccionario del siglo XII con el último impreso en 1561, en el que solo hallarian la diferencia de haberlo puesto á este con toda la extension que tenia aquel, sino abreviado, por dar lugar á poner en él lecciones de las santas Escrituras del antiguo y nuevo Testamento. Y si la prohibicion de San Pio V fué con la excepcion y restriccion de que no se entendiese con aquellos Breviarios que fuesen aprobados por la Silla Apostólica, ó los que por costumbre ó su institucion excediesen doscientos años: excediendo este Rezo de la Santa, siempre uniforme en todos tiempos á aquel tiempo de la prohibicion, no solo doscientos años, sino aun algunos mas de trescientos, y hoy en el dia caminando para setecientos, ¿hubiera dexado la Congregacion de concederle paso libre? Y acaso tambien sería aprobado por la Silla Apostólica, si quando solicitáron aquellas indulgencias del Papa Inocencio IV, enviáron con la súplica para darle noticias de la Santa su mismo Leccionario, en relacion á lo ménos.

Si esto se hubiera verificado gozariamos de un Leccionario puro de la Santa, como se habia usado tan de antiguo en esta Iglesia, y no estariamos todos los años renovando para cumplimiento del Rezo los sueños y quimeras del Padre Higuera en su Dextro, y Julian Perez, que para conocerlas no hay necesidad de mas que tender la vista por aquel Leccionario del siglo XII, que son las noticias y escrituras mas anti-

Digitized by Google

guas que hay de la Santa despues de aquella relacion de las reliquias de la Cámara Santa de Oviedo. Las iremos refiriendo.

En primer lugar vemos empezar las lecciones con nombrar el padre de la Santa en medio de los voluntarios sobrepuestos de Lucio y de Severo, por si se encontraba algun Romano que en algo le pareciese, y que existiese por aquel tiempo y año, en que tambien arbitrariamente y sin fundamento alguno puso el Padre Higuera que padeció la Santa su martirio. Le hace al padre de la Santa Presidente de Lusitania y Galicia: empleo que solo tuvo por gracia y nombramiento suyo para acomodar y repartir entre estas dos provincias las glorias de la Santa.

El antiquísimo Legendario empieza solo así: *Fuit Rex nomine Catellius.* Esta palabra *Rex* sale del pretérito de *rego*, *regis*, como tambien *Rector* de su supino. La palabra *Rex* tomada en toda su generalidad y amplitud comprehende no solo á los que con toda propiedad, soberanía é independencia se dicen Reyes, comprehende á todos aquellos que rigen, gobiernan y presiden á ciertas gentes, y en ciertas provincias y estados, aunque con dependencia y subordinacion á otras potestades superiores. Así lo entendió Morales en las actas de Santa Eulalia y de otros Santos, y así se debe entender de Catelio en el Leccionario de nuestra Santa, pues le vemos subordinado, dependiente y obediente á los Emperadores de Roma, cuyas órdenes, preceptos y edictos para perseguir á los Christianos dice que le es preciso executar y obedecer El gobierno ó estado de este Catelio, cuya extension ignoramos, dice dicho antiquísimo Leccionario solamente que estaba en las partes occidentales, cuya capital ó lugar de su residencia era Balchagia, y de aquí tomó asa el Padre Higuera para hacer los apeos de todo su estado, extendiéndolo á toda la Lusitania y la Galicia; siendo así que no hay por

donde saber los límites de su gobierno, estado ó señorío, que pudo ser tambien de muy corta extension.

Sigue esta primera leccion del segundo Nocturno con otras dos extravagancias y novedades en la numeracion de estas hijas de Catelio; y al nombrar á nuestra Santa Patrona, dice así: *Wilgefortis seu Liberata*, poniendo primero aquel nombre, como si fuera el mas principal, y el que siempre tuvo la Santa, siendo así que jamas se reconoció en ella, sino el de *Liberata*, hasta que la rebautizó el Padre Higuera, y puso la fe en donde puso las de otros muchos Santos fingidos, que fué su Dextro, como veremos luego. Al nombrar otra de las referidas hijas de Catelio la llama Basilisa, debiéndose llamar Basilia, como siempre se llamó en los Breviarios antiguos de esta Iglesia: y en el altar de la Santa, que tiene de bulto y de piedra las imágenes de sus Santas hermanas, quatro en cada lado, está claramente su nombre, Santa Basilia. Pero le acomodaba al Padre Higuera nombrarla así, para transferirla á Siria á padecer su martirio, en donde lo padeció aquella Santa, tan distinta de la nuestra, como lo blanco de lo negro.

El nombre de *Wilgefortis* fué lo que mas destrozos hizo en nuestra gloriosa Patrona: no solo trastornó su Imágen poniéndola en cruz, habiendo sido degollada; trastornó el dia de su martirio y solemnidad, pues habiendo sido siempre el 18 de Enero, hizo que se celebrase en 20 de Julio: hizo otros muchos mas, y dió motivo á que varios escritores diesen al público las mayores ridiculeces que se pueden imaginar de nuestra Santa. El autor del libro intitulado: *Casos raros de vicios y virtudes*, y capítulo 15, que intitula: *Triunfos de la castidad*, pone á Santa Librada por exemplo, y la pinta como el mas horroroso monstruo, con mas barbas que el mas poblado Capuchino, que en una muger nadie negará que es una muy grande monstruosidad; y finalmente sigue hablando de

Digitized by Google

ella de modo que ni aun en la mas mínima cosa conviene con nuestra Santa sino en el nombre. El que poco hace dió á luz una Novena de nuestra Santa, poniendo al principio de ella un resúmen de su vida, ofrece darla al público por extenso, mas por semejante principio y muestra, ya se puede conocer qual será, porque *ex ungue Leonem.* Abraza sin la menor detencion todas las invenciones del Padre Higuera en su Dextro y Arcipreste Julian Perez: se conoce que no ha visto al P. Florez en el tratado de la Iglesia Eborense, ni á la censura de historias fabulosas de Don Nicolás Antonio, dada al público por Mayans. No solo supone ser tambien nuestra Santa Wilgeforte, y por consiguiente en una cruz su martirio, sino que añade, y si no me engaño, de propia cosecha, que al pie de la cruz habia una gradita, la que subiendo por sus mismos pies la Santa, y saludando alegre al árbol sacrosanto de la cruz, extendió sus tiernos brazos para que los clavasen. ¡Que fortuna el saberse unas circunstancias tan por menor, y propias para autorizar la crucifixion, sino fuera todo, como lo es, una pura fábula!

El nombre de Wilgeforte nadie lo vió atribuido á la Santa, hasta que el Padre Higuera lo inxerió en su Dextro. La relacion de las reliquias de la Cámara Santa de Oviedo no dice mas que de Santa Librada Vírgen y Mártir. Su Leccionario del siglo XII y el de todos los Breviarios que usó esta Iglesia hasta el año de 1568, en todos no se dice mas que *Liberata.* Pero tropezó el Padre Higuera con una frusleria de un teólogo de Lovaina, que le dió gana de añadir al Martirologio de Usuardo (bien que luego se reformó); y de aquí tomó motivo para hacer semejante inxerto trastornándolo todo.

A este teólogo de Lovaina Juan Molano le pareció conveniente añadir (no sé si con fundamento ó sin él) el Martirologio de Usuardo, que se imprimió la

Digitized by Google

primera vez en 1568, en el dia 20 de Julio, lo siguiente: *Item Sanctæ Wilgefortis Virginis et Martyris, filiæ Regis Portugaliæ, quam nonnulli latinè Liberatam, theutonicè autem Ontcomeram agnominant.* Pero esta añadidura de Molano se reformó despues para las mismas impresiones del mismo Martirologio de Usuardo. Y así vemos que la impresion que de él se hizo en Amberes por Felipe Nulio en 1583, ya tiene aquella cláusula, ó añadidura de otro modo: *In Portugalia natalis Sanctæ Wilgefortis Virginis et Martyris, quæ pro amore castitatis, et christiana fide in cruce moriens, feliciter transivit ad Dominum.* Sin duda fué ninguno su fundamento para poner en la primera impresion del antiguo Usuardo las palabras *Filiæ Portugaliæ*, y las otras *quam nonnulli latinè Liberatam, theutonicè autem Ontcomeram agnominant.* Quando ya se habia reformado para su segunda impresion, que despues de cinco año se hizo de dicho Usuardo en Amberes, segun las notillas que aquel otro Padre del Oratorio puso á la márgen de las notas de Baronio al Martirologio para explicar su parecer verdadero y sencillo, cita el tomo octavo de sus anales, y reduce el martirio de Santa Wilgeforte al año de 689, y el de Santa Librada fué muchos siglos ántes.

En virtud de dicha reforma se puso en el Martirologio Romano (el que como el mas corregido y enmendado es el que ahora rige y gobierna) tan solamente estas palabras para el dia 20 de Julio: *In Lusitania Sanctæ Wilgefortis Virginis et Martyris, quæ pro christiana fide, et pudicitia decertans, in cruce meruit gloriosum obtinere triumphum.* Pero si aunque reformada esta cláusula, la puso César Baronio en el Martirologio Romano nada mas que por haberlo así añadido el Teólogo de Lovaina al Martirologio de Usuardo, sin citar ni manifestar documentos antiguos y fidedignos, aun podremos dudar de la existencia y actas de tal Santa, tal vez fabricadas en aque-

Digitized by Google

llos tiempos de abundantes genios para ficciones y grandezas exôticas. Dice Molano en la añadidura á la primera impresion del Usuardo, que á *Wilgefortis* le convienen de un mismo modo estos dos nombres *Liberata* en latin, y en lengua teutónica *Ontcomera*; y esto no puede ser, porque estos dos nombres representan dos personas distintas. *Liberata* en latin significa hablando de una Santa á una persona libertada de las asechanzas del diablo y de los enemigos del alma. Y *Ontcomera theutonicè*, trasladado su significado al latin, segun dicen, quiere decir *Auxiliatrix curarum, et incommodorum*, que quiere decir una persona que con sus fuerzas ó mediacion auxília á otras para que se vean libres. Lo cierto es que esta que se dice *Sancta Wilgefortis* (se dixese ó no se dixese tambien *Liberata*), es muy distinta de nuestra Santa, como lo dice tambien Solerio, y ya es incontrastable su verdad.

La segunda leccion de dicho moderno Rezo todo es conforme al antiguo y constante Rezo de la Santa, á excepcion del paréntesis, en que hablando de Balchagia, patria y solar de la Santa, dice: *quæ hodie dicitur Bayona Tudensis*, para lo qual no tuvo mas fundamento que para ponerla en qualquiera otra parte adonde se le hubiera antojado, pues no tenia mas necesidad el Padre Higuera que de mandárselo decir á su Dextro, que tan liberal era en servirle, y tan familiar le tenia dentro de casa. En la tercera leccion es mayor el número de semejantes. Despues de nombrar la *Liberata ó Wilgefortis*, de la que ya hemos hablado, dice que *ad impudicitiam fuit instigata*: ello bien pudo ser; pero nada dicen sus antiguas memorias: parece que no tiene mas apoyo que el del dicho Dextro y Arcipreste Julian Perez para acoplar mejor á nuestra Santa con *Wilgefortis*, de quien se dice que *pro pudicitia decertans* mereció en la cruz tan glorioso triunfo.

Prosigue dicha leccion con que nuestra Santa nada amedrentada con la muerte de sus hermanas, ni con amenazas, siempre, siempre permaneció constante hasta padecer martirio por la religion de Jesuchristo. Pero si con esto se quiso dar á entender que delante de ella padeciéron martirio sus hermanas, esto es falso, porque separadas de nuestra Santa, y guiadas por el Espíritu Santo á lugares apartados y distantes, allí padeciéron su martirio; ni tampoco se sabe si las hermanas le padeciéron ántes de nuestra Patrona, ó si esta lo padeció ántes de ellas. A quienes atormentáron primero por si amedrentada con tan crueles tormentos pudieran apartarla de la fe que profesaba, fuéron aquellos Christianos referidos en el Leccionario, que promulgados aquellos edictos generales para perseguir y extinguir la religion de Jesuchristo, hiciéron, y se retiráron al desierto con la Santa.

Dice tambien que cerca del año de ciento treinta y nueve padeció la Santa su martirio, lo que es una mera voluntariedad, no constando mas que haber sido en algunas de aquellas cruelísimas y generales persecuciones contra la Iglesia, para las quales se promulgaban edictos por todo el Imperio. Finalmente, inculcándose en que peleando por la fe y la castidad, dice que padeció su martirio en cruz, procurando siempre reforzar el inxerto de *Liberata* con *Wilgefortis*, y que esta crucifixion la padeció en Castra-Leuca; y con el mismo fundamento que puso á Balchagia en Bayona, pudo poner esta crucifixion si se le hubiera antojado en la gran ciudad de Pekin ó en la del Cuzco.

Digitized by Google

CAPÍTULO XV.

El supuesto falso de que el Obispo Don Simon traxo de Italia el Cuerpo de la Santa, demas de los errores referidos, fué tambien causa de otro error que se puso en el Martirologio Romano.

Detestando aquel gran Padre de la Iglesia San Ambrosio la maldad y crueldad de Herodes de enviar á la cárcel á cortarle la cabeza al Bautista en tiempos y circunstancias mas propias para que qualquiera pudiera esperar de él grandes mercedes y favores, exclama con la mayor vehemencia: *O! quanta in uno crimine sunt facinora.* A este modo viendo nosotros tantos errores y escritos falsos acerca de nuestra gloriosísima Patrona, hijos todos de aquel falsísimo supuesto de que por el año de mil y trescientos la habia traido de Italia, y por regalo del Papa Bonifacio VIII, el Obispo Don Simon, pudieramos tambien clamar diciendo: *O! quanti in una falsa notitia sunt errores*, pues no solo fué causa de tanta falsedad que va referida, sino que tambien lo fué de que en el Martirologio Romano se pusiese otra.

Para que veamos claramente la falsedad ó error que luego diremos, y que se estampó en el Martirologio Romano, como hijo legítimo de aquel tan falso supuesto, es necesario suponer ántes algunas cosas, que ellas, como un hilo, nos conducirán á la fuente y orígen de tantos engaños. En primer lugar es necesario suponer ser falso lo que dice el Padre Florez, de que en las lecciones de la traslacion de la Santa consta que la traxo de Italia el Obispo Don Simon, y por regalo del Papa Bonifacio VIII, pues como se puede ver en el Apéndice:::: solo dice que despues del martirio de la Santa: *Sanctum ejus Corpus successu temporis à Simone, tunc Seguntino Episcopo, in hac*

Digitized by Google

alma Ecclesia conditum est. ¿En donde pues está la Italia ni el regalo del Papa Bonifacio? El Padre Florez pudo advertir esta falsedad, pues en el tratado de la Iglesia Eborense puso á la letra las tres lecciones de dicha traslacion; y sin duda no lo advirtió, fiándose de la cita de Gil Gonzalez.

Ni en esta Iglesia al tiempo de la traslacion de 1537 estaba persuadida persona alguna, ni aun por sueños, de semejante especie, que se fraguó, y se persuadiéron á ella en bastantes años despues; pero no porque creyesen que de las lecciones de la traslacion constase la trasportacion de Italia por regalo del dicho Papa: porque si tal cosa hubieran creido, no hubieran dicho en la carta que queda referida de 1602 la siguiente cláusala: *tenemos una grande negligencia, que siendo cosa de trescientos años la trasportacion de su Cuerpo á Sigüenza, no hay papel, ni luz, ni cosa que para ello dexase Don Simon.* Pues pudieran haber alegado si semejante noticia constara en las referidas lecciones de la traslacion, que estaban estas en el Breviario antiguo y particular de esta Iglesia, que no dexaban de dar bastante fundamento para creerlo, y que no dexarian de haber visto algunos documentos para expresarlo: pero como es evidentemente falsa semejante noticia de haberla traido de Italia, y por regalo del Papa, ni lo alegáron, ni fué por esto por lo que se persuadiéron á semejante trasportacion, que fué por lo que luego diremos.

Tambien es necesario suponer, ántes de manifestar el error del Martirologio, que el Cardenal César Baronio, sin duda activado del incomparable zelo de San Pio v, empezó á trabajar sobre las notas del Martirologio Romano, que parece fuéron lo primero en que puso la mano, y se ensayó para la obra de sus anales eclesiásticos, los que la primera vez que salién al público fué en tiempo de Sixto v, á quien se los presentó, no siendo entónces mas que

Padre de la Congregacion del Oratorio. En sus discursos preliminares á la obra del Martirologio Romano con sus notas, dice que del dicho Martirologio se habian hecho tres ediciones en Roma: la primera y segunda mendosa por culpa de quien dice que le parecia mejor el callarlo; pero que la tercera hecha en el año de 1584, y la que mereció las Letras Apostólicas de 14 de Enero, es la genuina y verdadera; advirtiendo tambien al mismo tiempo, que si en esta edicion del Martirologio viesen que por sus notas habia ciertamente alguna mudanza, ó tambien alguna cosa añadida, supiesen que con constante voluntad de quien tiene la suma autoridad en la Iglesia lo habia executado.

Este mismo Martirologio fué reconocido y aumentado en tiempo del Papa Urbano VIII, quien dió su decreto para que se imprimiese, y para que en parte alguna no fuese lícito el imprimirlo sino conforme al exemplar impreso en Roma. Conforme con él es el que tengo presente, impreso en Paris por Lorenzo Cottereau en 1645. Y advierte en él al lector el impresor dicho, que para que se pueda percibir el verdadero sentido y último parecer del eruditísimo Cardenal Baronio, van puestas á la márgen ciertas notillas de otro Padre del Oratorio.

Antes de este Martirologio referido en ninguno constaba ni Santa Librada la de Novo-Como ni la nuestra; y sin duda fué César Baronio el que añadió al Martirologio á Santa Librada de Novo-Como, y por relacion y noticias de aquel Clérigo, á quien preguntándole, y deseando de él el Agente noticias de nuestra Santa, lo remitió con un renglon, diciéndole que á él se remitia, y que él le daria noticia de lo que en ello habia, como consta de la referida carta en el capítulo XI. El Agente que se abocó con él solicitando noticias de nuestra Santa, era el Canónigo de esta Iglesia el Doctor Memmimbre, quien di-

ce en la misma carta, que habiéndole hecho relacion al Cardenal de que la Santa que se veneraba en esta Iglesia era Vírgen y Mártir, se quedó admirado, y sin duda recelando ya que no podia ser la que tenia puesta en el Martirologio la misma que se veneraba en nuestra Iglesia.

El Martirologio dicho tiene en el dia 18 de Enero esta cláusula: *Novo-Comi Sanctæ Liberatæ Virginis*; y en la nota de Baronio, puesta y señalada con la letra *h*, dice así: *Liberata de ipsa tabulæ Ecclesiæ Comensis, ibique ejus acta servari dicuntur*, y á la márgen la notilla que decia el impresor que otro Padre del Oratorio habia recogido y puesto para que se supiese el verdadero sentido y último parecer de César Baronio, dice así: *Translatio anno MCCCXVII.*

En este plan de la cláusula del Martirologio, notas del Cardenal Baronio, y notilla puesta á la márgen de aquel incógnito Padre del Oratorio, que con ellas manifestaba el verdadero sentido de Baronio, y su último parecer, en todo él hay errores: se verá claro. Los Comisionados para corregir, enmendar y añadir aquel Martirologio que declaró el Papa Gregorio XIII ser el verdadero y genuino, solicitáron, con las vivas diligencias, noticias de los Santos cuyos cuerpos se veneraban, y se rezaba de ellos en toda la Iglesia Católica, de sus actas y demas circunstancias, para enmendarlo, corregirlo, quitarlo ó añadirlo. De Sigüenza tuviéron la de que en su Iglesia se veneraba y solemnizaba en 18 de Enero el Cuerpo de Santa Librada, traido de Italia por el Obispo Don Simon por los años de 1300. Al mismo tiempo supiéron que en *Como*, ciudad de Italia, se veneraba tambien Santa Librada: noticia que acaso sabrian por aquel Clérigo, á quien con dos renglones envió al Agente el Cardenal Baronio, diciéndole que á él se remitia, que era el que sabia estas antigüedades.

Digitized by Google

Con semejantes noticias creyéron y se persuadiéron todos á que sería una misma la Santa Librada que en 18 de Enero se celebraba en la Catedral de Sigüenza, y la que estuvo y se celebraba en la Catedral de Como, hasta que por los años de 1300 creyéron ser traida de allí por el Obispo Don Simon: por eso pusiéron en el 18 de Enero, dia de la Santa Librada de Sigüenza, á la Liberata de Como, cuyo dia no le correspondia, sino el 16 de Febrero, como consta de la carta referida del Obispo de aquella ciudad Don Felipe. Erráron pues en poner en 18 de Enero, *in Novo-Como Sanctæ Liberatæ Virginis*, que debió ser en 16 de Febrero.

Que el Cardenal Baronio estuvo creido que de Novo-Como fué transferida la Santa Librada que en 18 de Enero se está celebrando en la Catedral de Sigüenza, se infiere claramente de sus notas, pues no dice mas quando se trata de *Sancta Liberata*, que de *ipsa tabulæ Ecclesiæ Comensis, ibique ejus acta servari dicuntur.* Pues si hubiera sabido que quando escribia aquella nota estaba el Cuerpo de aquella Santa Librada en aquella Catedral de *Como*, como estaba, y estuvo siempre, ¿no hubiera dicho que tambien su santo Cuerpo, así como lo dice de sus actas, se conservaban en ella? Finalmente, la notilla de aquel Padre del Oratorio, que dice las ponia para que todos supiesen el verdadero sentido y último parecer de Baronio, nos asegura que fué de parecer, en virtud de las noticias de Sigüenza, que fué una misma la Santa Librada de Novo-Como y la de Sigüenza, traida de allí por los años de 1300 por el Obispo Don Simon, pues sobre la cláusula del Martirologio y nota de Baronio pone: *Translatio anno MCCCXVII*; y para que se vea que habla de dicha traslacion, que se creyó hecha por el Obispo Don Simon, sepan todos que aquel año era del Pontificado de Don Simon, que duró hasta el de 1326.

Digitized by Google

Si César Baronio no se hubiera fiado tanto de aquel Clérigo, que parece le informó, y á quien con dos renglones envió á nuestro Agente, diciendo que á él se remitia porque sabia aquellas antigüedades, y hubiera tomado otros informes mas propios y proporcionados, como despues se tomáron, del Obispo de Como Don Felipe, no hubiera puesto en 18 de Enero á aquella Santa Librada, propio de la de Sigüenza, sino en 16 de Febrero, que como consta de la carta de dicho Obispo, siempre fué aquel dia el suyo, y en sus notas hubiera puesto que no solo sus actas, sino tambien se conservó siempre, y se conservaba su santo Cuerpo. Y si de Sigüenza no se hubieran comunicado noticias tan falsas, y se hubieran comunicado las dos Bulas de Inocencio IV, ¡de que distinto modo en quanto á estas Libradas se hubiera dispuesto el Martirologio!

Si las referidas noticias auténticas y verdaderas que hemos dicho de las dos Libradas Novocomensa y Seguntina hubieran tenido presentes, ¿quien duda que se hubiera puesto de modo que en 16 de Febrero, diria: *In Novo-Como Sanctæ Liberatæ Virginis*, y en las notas: *De ipsa tabulæ Ecclesiæ Comensis, ibique ejus corpus et servari dicuntur.* Y en este caso aquel otro Padre del Oratorio tendria que dexarse en el tintero su notilla. En el 18 de Enero, dia propio de nuestra Santa Librada Seguntina, y en el que por tantos siglos la estuvo celebrando con muchísima solemnidad esta Iglesia, hubiera puesto esta ú otra cláusula semejante: *In Hispaniis natalis Sanctæ Liberatæ Virginis et Martyris, quæ pro fide Christi capitis abscissione martyrium passa fuit, et à longo tempore post Saracenorum expulsionem in Cathedrali Ecclesia Seguntina ejus Corpus magna solemnitate, et populorum frequentia colitur*; y en su conseqüencia el Cardenal Baronio hubiera puesto alguna nota, como que el Santo Padre Inocencio IV

en 1521 habia concedido Indulgencias, &c. Y en buenos términos al presente vemos que por estos enredos, engaños y ficciones se quedó sin tener lugar alguno nuestra gloriosísima Patrona en el Martirologio: porque la que está puesta en 18 de Enero es la Santa Monja de Como, y la que está puesta en 20 de Julio es Santa Wilgefortis, que le conviene á nuestra Santa Librada lo mismo que al que lo forxó.

De estas dos Libradas se me ofrece una cosa, que no sé si sucederia, pero que pudo suceder. No sé qué antigüedad puede tener aquella Santa Librada que fué Monja en el Convento de Santa Margarita de Como, la qual murió allí, y cuyo santo Cuerpo se conserva actualmente en aquella Catedral; pero parece que no puede dexar de ser mucho ménos que la de nuestra Santa Patrona. Esta fué muy celebrada en España y en esta Catedral con mucha solemnidad, y es muy probable que en muchas de las Catedrales de España, si no era en casi todas, fuera lo mismo, pues no empece que no haya quedado noticia en las Catedrales referidas: quando en esta, en donde muy desde los principios se hallaba su santo Cuerpo, y con gran solemnidad se celebraba su dia, se vino á borrar su noticia, tanto, que si no fuera por las Bulas de Inocencio IV, para siempre hubieramos estado persuadidos á que ántes del año de 1300 ni habia tal Santa, ni memoria de ella en esta Iglesia.

Pues si de tan antiguo era tan nombrada y celebrada en España nuestra Santa, ¿no pudo suceder que aquella Santa Religiosa naciese en 18 de Enero, dia en que se celebraba nuestra Santa con aquella solemnidad y concurrencia de fieles que dice el Papa Inocencio, y que por devocion á ella le pusiesen el nombre Librada? Ciertamente no es mucho de extrañar, como tampoco lo es que muchas é innumerables Españolas tengan nombres de Santas Italianas y celebradas en Italia. Si lo dicho hubiere sucedido, hu-

Digitized by Google

biera sido bueno que por un error tan grande hubiéramos quedado persuadidos para siempre de que el Cuerpo de nuestra ilustre Patrona era el de aquella santa Religiosa: vaya pues fuera el error, y quédese cada Santa en donde debe estar, y en donde ha estado y estará siempre.

CAPÍTULO XVI.

Se refieren algunas noticias de las hermanas de Santa Librada.

Ya quedó insinuada la muchísima antigüedad que de sí arroja el Leccionario de la Santa en el siglo XII, reflexionadas sus expresiones y circunstancias con la atencion y madurez que corresponde. Como por entónces fué quando se empezó á formar y á usar el Breviario particular de esta Iglesia, no pudo ménos de formarse en aquel siglo este Leccionario de la Santa; y sin duda fué con su historia y actas, que no pudiéron ménos de venir y traer con el que conduxo su santo Cuerpo á esta Iglesia: pues no es de creer que lo traxese sin saber de quién era, y de dónde lo traia; y supuesto que era Mártir, qué género de martirio era el que habia padecido, como tambien en dónde se veneraba, y cómo ántes de traerlo.

Insinuarémos tambien, que constándonos ya tan gloriosas memorias en aquel siglo, y habiendo sido en la restauracion de esta Iglesia expelidos los Sarracenos, era muy probable que desde aquel mismo principio fuese la colocacion de su santo Cuerpo, y que formado su Leccionario con las noticias que precisamente vendrian acompañándolo, empezasen á rezar de ella, y á celebrarla y solemnizarla en el dia 18 de Enero.

El que con su historia compuso y distribuyó en nueve lecciones este Leccionario tan antiguo, no pu-

Digitized by Google

do ser otro que el mismo primer Obispo Don Bernardo, porque su conjunto de latinidad, estilo y demas circunstancias son muy uniformes con documentos del archivo, que sabemos ciertamente ser compuestos y dictados por él. Uno de ellos es el de la primera dotacion de esta Iglesia, con todos los diezmos de esta Ciudad, que desde entónces ha estado disfrutando hasta el presente de 1804. Otro es un convenio entre el Obispo de Zaragoza Don García sobre Daroca y sus términos, que hasta entónces poseia el Obispado de Sigüenza, y se conoce que el que compuso y fué dictando aquel concierto fué nuestro Obispo Don Bernardo, porque al nombrar al Obispo de Zaragoza Don García se hace con todo el honor y cortesía que es propio; pero al nombrarse nuestro Obispo se dice: *et Bernardus humillissimus Episcopus Seguntinus.*

La historia con la que se formó y compuso semejante Leccionario por dicho Obispo Don Bernardo, y que no pudo ménos de ser antiquísima, y poco distante de aquellos siglos en que padeció la Santa su martirio, da á entender, como ya diximos, que sabia el sitio en donde estuvo Balchagia, y que quando escribia estas actas sabia y existia la pequeña poblacion de Estuciana, á la que se habia reducido Balchagia por haber hecho méritos para ello. *Estutiana est nuncupata.*

Dichas actas que sirviéron y se tuviéron presentes para formar el Leccionario, parece que no solo contenian el martirio que, *capitis abscissione*, padeció la Santa, sino el de sus hermanas, que las nombró de este modo: *Genivera*, *Liberata*, *Victoria*, *Eumelia*, *Germana*, *Gemma*, *Martia*, *Basilia*, *Quiteria.* Pues dice que todas padeciéron martirio, y que dexó de referirlos entónces, porque solo se habia propuesto, y era su ánimo referir el martirio de Santa Librada, diciendo de las demas hermanas:

Digitized by

que en diversos lugares habian padecido tambien martirio, como lo declaraban sus actas: *Postea per diversa loca à persecutoribus comprehensæ omnes martyrii coronam sunt adeptæ, sicut earum gesta declarant. Beata vero Liberata, cujus ad præsens passionem describere suscepti est propositi, &c.*

Si á este historiador ó compositor del Leccionario, supuesto que tenia presentes las actas de todos los martirios de sus hermanas, como tenia las del martirio de Santa Librada, le hubiera pasado por la imaginacion el referirnos, aunque no fuera mas que como de paso, el género de martirio, y lugares en donde le padeciéron, ¿de quantos enredos, ficciones y meras voluntariedades, nos hubiéramos libertado? Pero ya que lo calláron, no dando crédito alguno á los escritos falsos del P. Higuera, solo diré-mos lo que juzgamos digno de alguna de las hermanas de la Santa, dexando al tiempo, que podrá ser que en este en que con tanto esmero y cuidado se va sacudiendo el polvo, y revolviendo las librerías y sus escritos, se descubra algo, como aunque pequeña, nos ha descubierto una de Santa Gemma. A Santa Quiteria una de las hermanas de nuestra Santa Patrona se ha tenido siempre mucha devocion en España. Ha tenido en ella muchas Ermitas y Altares dedicados á ella; y tambien son muchas las españolas que se glorían y han gloriado con su nombre. Aun fuera de España ha habido bastante devocion á ella. En Francia en el Obispado de Vazas hay mucha memoria y devocion á esta Santa. Actualmente el Breviario Vazabense reza de ella, y tiene la leccion siguiente:

Sanctæ Quiteriæ, Virginis et Martyris, natale notatur undecimo Kalendas Junii. Apud Vico Julium in Ecclesia Adurensi fuit olim Monasterium ejus nomine insignitum, non longè ab Urbe in cujus Ecclesia suam Episcopus habuit Cathedram: ita ut Sanctæ

Digitized by Google

Quiteriæ Præsul diceretur. A Gregorio IX, Romano Pontifice, Episcopali Adurensium Præsulum junctum est Monasterium, quod Case Dei subditum fuerat. Qui supererant reditus, et fructus, erecto Clericorum Seminario donati sunt, et extincti Monachorum tituli. Superst antiqua Cœnobii Ecclesia.

Estas memorias de Santa Quiteria conservadas en el Breviario Vazabense nos asegura del muy antiguo culto y veneracion á esta Santa. Pues si aquel Monasterio denominado de Santa Quiteria, como tambien el Obispo que habia en él, fué agregado á la Obispalía de los Prelados Adurenses, y extinguido tambien el título de Monges, aplicados sus réditos para un Seminario de Clérigos por el Papa Gregorio IX, el que ascendió al Pontificado en el año de 1227, ¿quanta sería la antigüedad de aquel Monasterio, y por consiguiente el culto de esta Santa en él, pues no dexarian de hacerlo, y con la mayor solemnidad, aquellos Monges con su Obispo, como á su gloriosa titular? Acaso sería mas antiguo que quando en el siglo XII ya se le daba culto á su hermana Santa Librada en esta Iglesia, y puede ser que tambien fuese la antigüedad de aquel Monasterio tanta ó mas que el de otro, con la invocacion de otra hermana suya, de la que dirémos despues, el qual de muy antiguo se hallaba en España.

Estas mismas noticias tan antiguas del Breviario Vazabense, respectivas á Santa Quiteria, una de las ocho hermanas de nuestra Santa Patrona, confirman y autorizan mucho el buen órden, arreglo y concepto que se merecen los Breviarios antiguos de esta Iglesia, pues tambien se rezaba de ella y de las otras siete hermanas en el mismo dia 22 de Mayo, y con la solemnidad de quatro capas, poniendo en el cuerpo del Breviario, y lo mismo en sus Kalendarios, al principio para aquel dia: *Sancta Quiteria, et septem ejus Sorores, Virgenes et Martyres*, sin hacer

Digitized

mencion de Santa Librada, porque tenia su dia propio en 18 de Enero.

Por estas memorias que de Santa Quiteria constan en el Breviario Vazabense, solo consta que el martirio de la Santa fué en el dia 22 de Mayo, y de ningun modo que fuese allí en *Vico Julium*: lo que en aquel Breviario consta se dice ser tomado *ex Gallia Christiana*: y si allí se expresa así como en el Breviario, no sé con qué puedan fundar que el martirio de la Santa fuese en aquellos parages, porque el *Vico Julium*, como se ve en dicho Breviario, no es parte de la primera cláusula, que quiera dar á entender que el natal ó martirio de la Santa fué en 22 de Mayo *Vico Julium*, porque despues de un punto redondo, es principio de otra cláusula, en la qual se manifiesta, que cerca de *Vico Julium*, en la Iglesia Adurense, hubo en otro tiempo un Monasterio con su invocacion. Mas aunque allí hubiera sido su martirio, y se hubiera retirado allí despues que, guiada del Espíritu Santo, se apartó de la tierra y dominacion de su padre; nada teniamos repugnante ni contrario á nuestras mas antiguas memorias, ni á que sin embargo de ello fuese la Santa española.

No así lo que soñó alguno de los autores modernos que hizo francesa á esta Santa, y tambien todas sus hermanas, pues aunque en aquel reyno hubiese mucha devocion á ella, y tuviese Monasterio fundado con su invocacion, esto no impide para que la Santa y sus hermanas fuesen todas españolas. En este Obispado de Sigüenza, y cerca de la Villa de Berlanga, hubo antiguamente un Monasterio que tambien fué unido á esta Iglesia, y tenia la invocacion de San Baudelio, con mucha devocion y culto de aquellos pueblos; pero no por eso hemos de decir que fué español el Santo, habiendo sido francés, y padecido en tiempo de los Godos su martirio en Nimes ciudad de Francia.

Digitized by Google

Lo que afirma el Breviario Oscense antiguo en la vida de Santa Quiteria, que hace á Catelio y Calsia, los padres de la Santa, Reyes de los mayores entre todos los del Oriente, *super omnes Orientales*, es uno de los mayores desaciertos que se pueden imaginar; y tanto, que fuera la mayor necedad gastar el tiempo en referirlo. Y lo mismo sobre lo que expresa el Códice manuscrito de los Padres Antuerpienses, que se citan en la vida de Santa Librada. Sobre tan grandes desaciertos añade el Breviario Oscense, que mandando un Angel á Quiteria que saliese del Oriente y su ciudad de Balchagia, vino á las partes del Occidente á la Vasconia, donde fué martirizada junto á la ciudad de Adura, hoy Avre en la Gascoña. Mas supuesto que el Reverendísimo Florez dice que sabia que aquellas actas no estaban reputadas por auténticas, es de creer haber sido formadas en aquellos infelices siglos en que habia genios inclinados á semejantes extravagantes invenciones, á las que estan é diámetro opuestas nuestras muy antiguas memorias, libres del contagio de aquellos siglos y genios tan perjudiciales.

Sancta Gemma.

Otra hermana de Santa Librada y Santa Quiteria, fué Santa Gemma; de ella trae el P. Florez, por incidencia en el tomo XXVI y folio 139, una noticia que sin duda no tenia presente quando en su tomo XIV habló de Santa Librada, y sus hermanas: de ella se saca por legítima consecuencia que por los años de 1074 tenia Santa Gemma mucha veneracion y culto en España. Refiere dicho P. Florez que en tiempo del Papa Alexandro II, y del Rey de España Don Fernando I, vino de Roma el Cardenal Hugo Cándido á reconocer los libros del Oficio Eclesiástico, y que hallándolos aprobados por

otro Legado Apostólico, los dexó como estaban.

Sigue diciendo, que sentidos los Obispos de España que no estuviese Roma asegurada de los Ritos practicados por tan ilustres Prelados, deputáron tres Obispos para que fuesen á Roma, y se tratase el punto resolutoriamente: para cuyo efecto lleváron consigo los Ritos, que fuéron el de las Ordenes, Bautismo y Sepultura, del Convento de Albelda, el de las Misas de Santa Gemma, el de oraciones, y otro de antífonas del Monasterio de Irache.

Quando se dice que los Ritos de las Misas los lleváron de Santa Gemma, no sé si se entenderá tambien de Monasterio, como los otros, con la invocacion de esta Santa, ó de alguna Iglesia principal, de la que ella fuese su titular; de la qual tampoco se dice donde estaba, y podrá ser que estuviese en aquel parage de donde me parece que se intitula con el nombre de Santa Gemma una Dignidad de la Catedral de Pamplona. Santa Gemma era un Monasterio entre Estella é Irache, y junto á Estella fué agregado á la Iglesia de Pamplona, y de él hay un Arcedianato con el título de Santa Gemma, tomo XIII, folio 278. Pero fuese lo que fuere, Monasterio ú Iglesia, con la invocacion de esta Santa, no dexaria de ser de mucha consideracion quando de ella sacáron los Ritos de las Misas para presentarlos en Roma.

De unos supuestos tan ciertos sacamos por legítima consecuencia dos cosas infalibles. Primera, que si de aquel Monasterio ó Iglesia era titular esta Santa, no podrian ménos de venerarla y darla culto, y con la solemnidad del mayor Rito en dia determinado. Segunda, que si por los años de 1074 nombraban á esta Santa con tanta claridad y especificacion *Sancta Gemma*, por fuerza han de ser voluntariedades infundadas de los siglos posteriores quererla identificar por los rodeos de Margarita y Marina con la Santa que se venera en Orense.

Digitized by Google

De Santa Marina, que ciertamente no es Santa Gemma, y sea ó no sea una misma la que se celebra en Orense, que la que se venera en Antioquena, de esta se conservan las actas de su vida y de su martirio, con notas de ser las mas legítimas, en un antiquísimo Código de vitela, la mas fina y delicada, cuya antigüedad no puede baxar de setecientos años, y acaso podrá tener algunos mas. Está enquadernado como un Breviario, sus cubiertas unas tablas forradas con vadanilla de color, y laboreada con su manecilla en medio para cerrarse; pero todo envejecido ya, y carcomido: canas que les hace manifestar el mucho tiempo: tiene en el idioma latino las actas de todos los Santos que refiere é intitula *Flores Sanctorum*; y el último ó mas moderno de los que contiene es Santo Tomás Cantuariense: prueba de que á fines del siglo XII, ó muy cerca de él, fué escrito. Su escritura, aunque uniforme, es muy menuda, de extraña formacion, y de muchísimas abreviaturas: su contesto puede leerlo el lector si quisiere en el Apéndice...

CAPÍTULO XVII.

Del juicio que se debe hacer del que formó Ambrosio Morales, tratando de Santa Librada, en su Cronica general de España, libro X, capítulo VIII.

Como los dichos y escritos de los sabios de primer órden son de tanto peso en la república literaria, que inclinan al absoluto asenso de lo que refieren, tanto que parece no dexan arbitrio á otra cosa: como estos pueden tambien errar, por carecer ó no haber podido alcanzar las noticias verdaderas; por tanto, descubiertas estas, bien se les puede combatir en los asuntos que proponen contra el juicio

Digitized by Google

y parecer que forman de ellos. Ambrosio de Morales es uno de ellos; y tratando de nuestra Santa Patrona, lo hace de un modo en mi juicio no propio ni conducente para formar de ella el gran concepto que se merece, ni aquellos grados de devocion á que es acreedora una Santa tan esclarecida y antigua: por tanto me ha parecido conveniente manifestar su relacion, y decir sobre ella lo que me parece conducente.

Reduce el martirio de la Santa al tiempo de Diocleciano, el que sucedió á Carino y Numeriano, porque pone á nuestra Santa entre los Mártires que padeciéron baxo la dominacion de este exêcrable tirano; y como entró en el Imperio en el año de doscientos ochenta y cinco, era preciso que aun mas adelante fuese su martirio. Pero yo no sé qué fundamento pudo tener Morales mas para ponerlo en esta persecucion que en otras anteriores, para las que se tiraban edictos por el Imperio; pues de las mas antiguas memorias que tenemos de su martirio, no podemos asegurar mas que fué en una de ellas: por decir su padre, que en fuerza de los edictos de los Emperadores, que ni aun padres á hijos, ni hijos á padres perdonaban sino los descubrian, se veria en la precision de quitar la vida á ella y á sus hermanas, si rehusaban venerar y tributar incienso á los ídolos.

Dice que su nombre es Liberata, vulgarmente corrompido en Librada. Pondera infinito el sepulcro y altar que le fabricó y dedicó su paisano el Ilustrísimo Don Fadrique de Portugal: refiere que el dia de su solemnidad era el 18 de Enero, porque aun no habian sido forjados los indignos cronicones que fuéron causa de su traslacion al 20 de Julio: vierte bellamente el Leccionario del Breviario antiguo impreso en 1561; pero yerra en decir que quien martirizó á Santa Librada, y aun en dudar de si martirizó á

Digitized by Google

sus hermanas tambien, pues ni á unas ni á otras las martirizó; porque para evitar en su padre tan exêcrable maldad consiguiéron que el Espíritu Santo las guiase, retirándose de allí separadas unas de otras, y distantes de allí y distintos lugares, en donde lo padeciéron.

Mas este error en Morales mas es por culpa de otros que de él mismo. Los que tuviéron la comision de compendiar y abreviar el Leccionario de la Santa para el último Breviario particular de esta Iglesia impreso en 1561, y con el fin de incluir en su Rezo Lecciones de las sagradas Escrituras del antiguo y nuevo Testamento que ántes no tenia, ademas de las cosas que se dexáron, no contemplándolas sustanciales (y que parece lo eran), fuéron tan escasos de expresiones, refiriendo los varios sucesos de estas Santas, hasta que separadas se fuéron á los distintos lugares en donde padeciéron el martirio, que no es extraño juzgase Morales que á Santa Librada la martirizó su padre, y dudando aun de si hizo lo mismo con sus hermanas: lo que es falso, como se verá en el Leccionario mas antiguo, con el que fuéron conformes todos los demas hasta este último que compendiáron: allí se verá como despues que se fuéron á los distintos lugares adonde las guió el Espíritu Santo, y en donde padeciéron el martirio, ninguna mencion se hace de su padre.

Si por las razones dichas es disculpable en Morales aquel error, no lo es en mi juicio tanto el fallo que tan decisiva y absolutamente echa sobre las Lecciones y Oficio de la Santa que acababa de relatar con la brevedad que dixo; porque siendo parecer y juicio formado de un hombre sabio y acreditado, no pudo ménos de contribuir mucho á que en algunos se minorase el concepto y devocion que se tenia á la Santa. Su fallo es este: *Hasta aquí llega la historia de la Santa en sus Lecciones y Ofi-*

Digitized by Google

cio, contándose algunas extrañezas, que podrá allí ver quien le pluguiere, que yo no veo en todo cosa de exemplo, ni doctrina, ni certidumbre que me convide á escribirlo. ¡Buenos alicientes por cierto para que se inclinen á leerlo, y para que piadosamente lo crean!

Estas extrañezas de Morales, faltas de exemplo y de doctrina en las Lecciones y Oficio de la Santa, yo no sé quales puedan ser. El que despues de aquel tiempo le llaman Rey al padre de la Santa, no me parece que debia extrañarlo; pues haciéndose cargo de las varias acepciones que tiene la palabra *Rex*, no lo extrañó, ni dexó de admitirlo en la vida de Santa Eulalia. Con que precisamente lo que llamó extrañeza, y dexó de referir y escribir, sería que fuesen de un parto aquellas nueve hijas de Catelio y de Calsia que dexo referidas. Pero si con la voz *extrañeza* quiso dar á entender, como parece, ser cosa indigna de referirse, fué decir mucho. Si quiso dar á entender no ser fácil de creerse, lo mismo podemos decir de las varias cosas que él mismo refiere en las vidas de los Santos; y tanto mas dificiles de creerse, quanto mas se aparten los sucesos del órden regular de la naturaleza. Esta incredulidad de Morales, como la de algun otro que hubiese que no quiera creer piadosamente este suceso, como debe, miéntras no conste lo contrario, y como se deben creer los demas sucesos que de los demas Santos se refieren en sus Leccionarios, ya lo tenia previsto el Leccionario de la Santa del siglo XII, quando dice: *Quod licet aliquibus incredibile videatur, Domino tamen omnia possibilia sunt, de cujus omnipotentia nulli fas est aliquatenus dubitare.*

En lo demas de tan antiguo Leccionario de nuestra Santa nadie puede decir que no tiene mucho de exemplo y doctrina. En él se ve á Dios, como dice la Escritura, admirable en sus Santos: se ve en la

Digitized by Google

omnipotencia de Dios, á quien nada es imposible, coordinar y preparar tan varios modos y medios á la predestinacion de estas Santas Doncellas, para que de un modo admirable con su virginal y casta sangre regasen, é hiciesen crecer á la nueva planta de la Iglesia. Se las ve á estas Esposas de Jesuchristo resistirse á las suaves y halagüeñas persuasiones de sus padres, manteniéndose constantes en la santa resolucion que abrazáron. Se ve á nuestra invicta Patrona retirada en un desierto pasar una vida muy austera y penitente, instruyendo y confortando á los que, huyendo de la persecucion, la acompañáron y se retiráron con ella. Se la ve finalmente llena de gozo á vista de los ultrajes y tormentos de aquellos crueles tiranos, hasta sufrir su martirio cortándola la cabeza por amor de Jesuchristo.

Segun se explica este tan antiguo Leccionario de la Santa, no parece se atribuye este parto de las nueve Santas Mártires como á efecto de la naturaleza segun su curso regular y ordinario en sus modos de obrar, sino como á un efecto extraordinario de ella, dirigido por la especial providencia de Dios para los efectos y fines de su eterna sabiduría: por eso se dice en él, que el que en una hora crió de la nada los nueve Ordenes de los Angeles, fácilmente pudo hacer que en un dia produxese nueve partos el vientre de una muger: y el que contra lo acostumbrado hizo que una Vírgen sin mezcla de varon engendrase á Dios y Hombre, bien pudo hacer que una muger fecunda de varon diese á luz una prole copiosa fuera de lo acostumbrado.

Este parto de las nueve hijas á un tiempo es creible que fuese por especial providencia del Altísimo, y no solo con el concurso general con que hace que la naturaleza naturalmente produzca sus efectos, si consideramos que fuéron nueve Santas Vírgenes y Martires las que parió aquella muger gentil,

Digitized by Google

y al mismo tiempo consideramos tambien los tiempos en que se verificó aquel prodigio. Aquellos tiempos fuéron de los primeros siglos en que España empezó á recibir las luces del Evangelio y doctrina de Jesuchristo, y en la que estaba aun muy tierna la nueva planta de su Iglesia. Entónces era el tiempo de milagros y prodigios, para desterrar con ellos los humos y sombras de la idolatría, y confirmar con ellos su doctrina. Entónces era tiempo de tiranos y de Mártires, sirviendo aquellos de jardineros, para que con la sangre de estos regasen el sagrado vergel del christianismo, aumentándolo de tal suerte, que quando pensaban extinguirlo, de cada gota de sangre brotaba y renacia un numeroso esquadron de fieles, porque no hay consejo contra Dios, que sabe sacar del mal mucho bien.

Aun será mucho ménos de extrañar este parto de las nueve Santas á un tiempo, quando hay fundamentos bastantes para creer que pudo suceder naturalmente. ¿Por ventura está declarado y evidenciado como imposible que una muger no pueda dar á luz nueve fetos á un tiempo? ¿Hasta ahora ha podido la medicina fixar el término á los fetos que una muger fecunda de varon pueda dar á luz? Parece que no, pues entre las mugeres que por lo comun no conciben ni dan á luz mas que un feto, vemos que muchas suelen dar dos, algunas tres, y otras quatro, como acaba de suceder en este año de 1804 con Manuela Martinez, muger de Manuel Alonso, pobre labrador, y vecino del lugar de Alisa de la Ribera, de la jurisdiccion y corregimiento de Leon, de la qual nos anunció la gazeta de 11 de Octubre, que en 7 de Septiembre de dicho año dió á luz quatro hijas, y al parecer robustas. Pues si esta muger dió quatro, ¿por que no podrá dar otra cinco? Y si esta tambien se verificase, tambien se podria decir, si esta ha dado cinco, ¿por que no podrá dar mas otra?

Don Gaspar Alvarez de Losada y Machado, persona pública, reformador de los Patronazgos Reales de los Reynos de Portugal, y Secretario del archivo Real, llamado del Tombo, fué hombre verdaderamente muy sabio é instruido, como en su *Bibliotheca nova* lo afirma Don Nicolás Antonio, y refiere los elogios que otros escritores hiciéron de él, teniéndole por hombre sapientísimo. Y en el manifiesto que sobre Santa Librada y sus hermanas hizo, y se presentó tambien en Roma quando se solicitó su Rezo propio, sostuvo en quanto al parto de las nueve Santas á un tiempo, en que pudo suceder naturalmente; y despues de las muchas razones que daba para persuadirlo, sin hacer caso, ni proponer el parto de aquella Condesa, ni el de aquella muger que parió treinta, como lo refiere Taciano Asirio *in Oratione contra Gentes*, y Sixto Senense *in Bibliotheca Sancta*, tomo 4.° folio 1263, refiere uno muy parecido al en que nació nuestra Santa y sus hermanas, y que sucedió en Portugal, en donde tambien estaba persuadido que sucedió el otro, y lo refiere en esta forma.

Tradicion es muy constante en la Villa de Chaves, que es una de las principales y antiguas del Arzobispado de Braga, de como en tiempos antiguos parió una muger, llamada María Matilla, de la familia de los Gallos, natural de Anelle, no léjos de allí, siete varones de un parto, que viviéron todos; y siguiendo el hábito clerical, fuéron Abades, cada uno de su Iglesia, las mas rendosas, y de una misma fábrica de su comarca, que son hoy dia Encomiendas: y que escogiendo ella para su entierro la capilla que instituyó de Santo Domingo, mandó esculpir en la losa ó piedra de su sepultura los siete hijos suyos con sus bonetes en las cabezas. Y es esto tanto así, que aun hoy dia (lo decia en 1622) hay hombres antiguos en aquella Villa

Digitized by Google

que viéron y noticiáron aquella piedra ántes que se deshiciese.

Si como diximos del Padre Florez, tambien Morales hubiera tenido presentes las verdaderas y muy antiguas memorias que ántes del año de 1300 habia de nuestra Santa en España, tambien es de creer que no hubiera sido tanto, y acaso nada su extrañeza, y puede ser que hubiera concebido aquella certeza moral para darle una creencia piadosa á quanto se refiere de la Santa en su antiguo Leccionario, que hasta ahora ni está ni ha estado convencido de error, ó de ser imposible: la misma que concibe y tiene de quantos milagros y prodigios obró el Señor con los Mártires de aquellos mismos tiempos, y que refiere en el mismo libro.

Aunque no esté convencido de error ni de imposible el parto de nueve hijas á un tiempo, no es decir que fué ciertísimamente así, y que no pudo haber error alguno en el del nacimiento de nuestra Santa y sus hermanas, ántes bien decimos todo lo contrario, que puede haber en él algun error, y que no porque lo diga tan antiguo Legendario, logra el privilegio de no poder ser falso. Los Leccionarios de los Santos, aunque sean muy antiguos, todos estan expuestos á que haya en ellos algun error, y alguna cosa digna de notarse, porque son historias humanas dependientes de la fe humana, que estan expuestas á yerros. Por eso San Agustin en la epístola 131 *ad Memorium*, dice que le parece imposible que en las historias en que no ha intervenido el Espíritu Santo (como es en las sagradas Escrituras) por la necesidad que hay de seguir la fe humana, dexe de encontrarse algunos yerros.

Siguiendo el dictámen de tan santo y docto Padre San Agustin el Cardenal César Baronio, y tratando del natal de San Dionisio Areopagita en las adiciones al dia nueve de Octubre, dice así: *Quod*

Digitized by Google

si ob unum errorem, vel alterum in vitis Sanctorum cætera, quæ remanerent fide carere dixerimus, profecto omnes fere Sanctorum vitas in maximum discrimen inducimus: cum penè in omibus aliquid notari possit, quod corrigendum videatur, sitque tantummodo Scripturarum singularis prærogativa, ut in eis cuncta, vera, inconcusa certa que narrentur. En quanto al nacimiento de estas nueve Santas, y de un parto, por ser al parecer algo dificil de creerse, es cierto que pudo introducirse algun error, y por tanto ser de algun modo digno de notarse; pero aunque lo fuera, no por eso es lícito reducir á disputas lo demas de su antiguo Leccionario: porque la severa y demasiada crítica, especialmente la que no concluye, y solo excita dudas y desconfianzas, solo sirve para inquietar los sagrados huesos de Mártires, que tantos siglos hace con honor y paz descansan en sus venerables urnas y sepulcros, y para disminuir en los fieles la gran veneracion y devocion que desde muy antiguo les tuviéron.

Por lo regular semejante crítica, que no demuestra, y solo excita dudas y desconfianzas, solo se funda en unos argumentos negativos, que se forman muchas veces por carecer de noticias verdaderas, que aunque realmente existiéron, no pudiéron alcanzar. Mas luego que se descubren todos aquellos argumentos, pierden su fuerza, y todo el edificio de aquella crítica se deshizo y cayó por tierra, como sucede con nuestra Santa, de quien se habia creido que ántes del año de 1300 no habia noticia alguna suya ni en esta Iglesia, ni en toda España; baxo de cuyo supuesto tan falso, que creyó el Padre Florez verdadero, se sacáron un monton de consequiencias tan faltas de verdad como el principio de donde se deduxéron.

Pongo un exemplo, que al mismo tiempo que es confirmacion de lo dicho, demuestra dos noticias,

Digitized by

que parece no alcanzó el Padre Florez, quien por carecer de la una de ellas, absolutamente dixo ser falso lo que era indubitable y verdadero. El Cardenal Guido en el año de 1136 celebró Concilio nacional en Burgos; y sobre el motivo de venir el Cardenal á España, y celebrar dicho Concilio, refiere el P. Florez en el tomo XIX folio 323 los varios motivos que se discurrian, inclinando su parecer á que fué por la causa del Arzobispo de Santiago Don Diego Gelmirez; pero aunque en dicho Concilio se tratase de este asunto, no fué este el motivo, como lo dice el mismo Emperador Don Alonso en un privilegio suyo, que consta en el libro de privilegios de esta Iglesia, y es confirmacion del convenio que en dicho Concilio se hizo entre los Obispos de Tarazona, Osma y Sigüenza, y sobre Soria y sus aldeas, que todos decian pertenecer de derecho á su Obispado. Dicho privilegio empieza así:

Ego Adefonsus, Dei gratia, Hispaniarum Imperator, propter diversos quæ inter Episcopos Regni mei de Episcopatuum divisionibus, et Parochiarum finibus habebatur discordias usque ad D. Papam Innocentium, Seguntinum, scilicet, et Auriensem divexi Episcopum, ut D. Guidonem S. R. Ecclesiæ Cardinalem in partes nostras mittere non negaret, qui ex authoritate R. Ecclesiæ tantæ dissensioni, me annuente, finem et concordiam poneret. Congregatis igitur in Burgensi, quod D. Guido à latere D. Papæ, missus, celebravit Concilio, totius Regni mei Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, Principibus, atque Optimatibus, &c. Y sigue la dicha confirmacion.

Visto ya el motivo porque vino á España, y celebró aquel Concilio el Cardenal Guido, dice tambien el P. Florez en el tomo XXVI al folio 440, donde hace relacion de este mismo Concilio, que Colmenares en la historia de Segovia escribió que el Cardenal Guido vino para concordar nuestros Reyes contra los Moros,

Digitized by Google

y dispuso: que el de Portugal viniese á verse con el Emperador en Valladolid, donde el Cardenal congregó Concilio. Y sigue el P. Florez con una absoluta negativa, diciendo: *No hubo tales cosas, porque este Cardenal no tuvo mas Concilio que el de Burgos, y en el año de* 36 *volvió á Roma sin venir mas á España.*

Quien despues de algunos siglos viese esta absoluta proposicion del P. Florez, ¿como sería capaz que creyese que el Cardenal Guido, despues de celebrar el Concilio de Burgos, y restituido á Roma, volvió otra vez de Roma á España, y celebró otro Concilio en Valladolid? Al parecer nadie, y es indubitable y cierto que volvió otra vez á España, y celebró en Valladolid otro Concilio, no en el tiempo que dixo Colmenares, sino siete años despues del que celebró en Burgos, como lo manifiesta un privilegio de los archivos de la Iglesia, concedido por el Emperador D. Alonso á su primer Obispo Don Bernardo, por el qual estando dicho Emperador en Valladolid en 20 de Septiembre de 1143 le concede la Villa de Aragosa, para que la pueble y fortalezca para resistir á los Moros que estaban cercanos á ella; y concluye el privilegio: *Facta carta in Valedolido XII Kal. Octobris, tempore quo D. Guido Romanæ Ecclesiæ Legatus ibidem cum universis Regni Adefonsi Imperatoris Episcopis Concilium celebravit, era* MCLXXXI, 1143.

Corrobora la verdad de este Concilio, y de ser falso lo que dixo el P. Florez que el Cardenal Guido no volvió mas á España, otro documento muy autorizado que nos asegura que en aquel año de 1143 estaba en España este Cardenal Legado Guido: dicho documento lo refiere su sabio continuador el P. Risco en el tomo XXVIII folio 206, allí dice que el Conde D. Ramon IV hizo tener en Gerona una gran junta de Prelados y Señores en 27 de Noviembre del año de 1143, donde presidió el Cardenal Legado Guido, y se aprobó la nueva milicia de soldados contra los moros,

Digitized by Google

instituida por el Conde principal de Aragon. A este tiempo que refiere el P. Risco, ya habia celebrado el Cardenal su Concilio en Valladolid; y sin duda iria ya de paso á Roma, quando presidió aquella gran junta en Gerona, con lo qual se evidencia estar la falsedad en lo que dixo el P. Florez.

Mas ya que para confirmacion de lo dicho acerca de nuestra Santa Patrona hemos sacado á colacion estos documentos del archivo de esta Iglesia, nos ha parecido conveniente advertir que en ellos se descubren otras varias cosas ó noticias dignas de alguna consideracion para la historia. Primeramente ellos deshacen dos erratas del P. Florez. En el tomo IV de su España Sagrada, y donde trata de la division del Rey Wamba, asiente á dos cosas, que segun lo que manifiestan estos documentos son evidentemente falsas; pues dice que el Obispo de Oviedo Don Pelayo murió á principios del año de 1143, siendo su inmediato sucesor Don Martin, electo en Valladolid en 19 de Septiembre de 1143, (nótese de paso tambien esto para confirmacion del Concilio celebrado en aquel año en Valladolid, pues al otro dia de esta eleccion, fué la donacion de Aragosa por el Emperador Don Alonso, que estaba allí; al Obispo Don Bernardo, tiempo en que segun dicha donacion se celebraba allí aquel Concilio, pues si no fuera por esto sería allí extraña la eleccion de aquel Obispo.)

Poniendo el P. Florez, segun sus cuentas, por inmediato sucesor de Don Pelayo á Don Martin, electo en 1143, excluye del catálogo de los Obispos de Oviedo á Don Alfonso, y reprueba el reconocimiento que Sandobal hace del Obispo Don Alfonso, como Obispo de Oviedo, ántes de la eleccion del Obispo Don Martin, el qual Don Alfonso dice, no se halla reconocido por Obispo de aquella Iglesia en los catálogos que de ella fuéron formados por Gil Gonzalez y Tamayo. Pero los referidos privilegios de esta Iglesia son

Digitized by Google

mejores testigos para informarnos de la verdad que los referidos catálogos.

En el año de 1136 asistió dicho Obispo de Oviedo Don Alfonso al Concilio que en dicho año se celebró en Burgos, y en la confirmacion que el Emperador y todos los Arzobispos, Obispos y Condes hiciéron de la sentencia que dió el Cardenal, y Concordia que entre sí tuviéron los Obispos de Tarazona, Osma y Sigüenza, aplicando al de Tarazona, Calatayud y sus aldeas, al de Osma, Soria y sus términos, y al de Sigüenza, Ayllon y otras adyacencias, entre tantos confirmantes está *Adefonsus Ovetensis Episcopus Cf.* En el año anterior de 1135 tambien se halla confirmante este Obispo el convenio que en aquel año hiciéron el Obispo de Zaragoza Don García, y el Obispo de Sigüenza Don Bernardo, sobre Daroca y sus aldeas, y entre muchos Obispos y Condes que con el Emperador lo confirman está: *Ego Adefonsus Ovetensis Episcopus Cf.*

En lo expuesto se ve claramente lo poco que hay que fiar en noticias sueltas, y como suelen decir, volanderas, como tambien en si lo dicen ó no los autores coetáneos, para decir que una cosa es apócrifa y falsa, si por otra parte no se manifiestan noticias y documentos auténticos con que la crítica ponga sin disputa en su silla y trono á la verdad. Otra cosa que he advertido en los referidos privilegios, me induce á hacer algunas reflexiones sobre otro asunto.

Ya hemos visto, por boca del mismo Emperador Don Alonso, qual fué el motivo de que viniese á España el Cardenal Guido por Legado *à latere* de su Santidad, que fué la universal discordia que habia entre todos los Arzobispos y Obispos de España, acerca de los límites de sus Obispados y Parroquias, para que á tanta desunion y disputas, con anuencia del mismo Emperador y autoridad de la santa Sede, se pusiese fin, y se restableciese la concordia: noticia,

Digitized by Google

que segun se explica el P. Florez, ha estado oculta hasta ahora. Todos los Arzobispos y Obispos que concurriéron á este Concilio, y tenian disputas con sus vecinos, parece que cada uno para prueba de su derecho alegáron la division antigua de los Opispados, y lo mismo alegaban y alegáron los tres Obispos de Tarazona, Osma y Sigüenza, para decir cada uno que de derecho pertenecia Soria á su Obispado. Para prueba que estos Obispos litigantes tenian presente esta antigua division de los Obispados, y que el mismo Cardenal Legado que dió la sentencia sobre este litigio, tambien la tuvo presente, lo declara su misma sentencia, que en el libro de privilegios de esta Iglesia consta al fol. 57: *Et quidem ipsius civitatis termini* (va hablando de la ciudad de Soria) *sicut antiqua Episcopatuum divisio manifestat, tam ad Seguntinam, quam ad Oxomensem, et Tirasonensem Ecclesias communiter pertinere videbantur, &c.*

Ahora resta ver qual pudo ser esta antigua division de los Opispados que en el año de 1136 presente, no solo los Arzobispos y Obispos que concurriéron á aquel Concilio para lograr el fin á sus debates y contiendas sobre los límites de sus Obispados y Parroquias, sino tambien el mismo Cardenal Legado Guido, que con anuencia del Emperador daba la sentencia. Esta division no pudo ser otra que la que se dice hecha en tiempo de los Godos, y reynado de Wamba, pues se ve que en otras contiendas y debates que en este mismo siglo tuviéron entre sí algunos Obispos, sobre pertenencias de sus Obispados, alegaban para prueba de su derecho esta misma division antigua de los Obispados, con la expresion clara de ser la del Rey Wamba.

Entre el Obispo de Segovia Don Gonzalo y el de Palencia Don Arderico, hubo una controversia tal, que el de Segovia pedia al de Palencia las Iglesias de Peñafiel, Portillo y sus términos, y á Tudela y

Digitized by Google

todas las otras, todas *usque ad Mambellam*, y hasta el rio Duero, diciendo con toda expresion que le pertenecian por la division de los Obispados del Rey Wamba. El de Palencia pedia al de Segovia las Obispalías de Iscar y Colar, y especialmente á Santa María de Colar, y las regalías de la villa de Coseces, Meseces, Alcaceren y San Juan de Valle Curba, que decia pertenecerle, y ademas pertenecia al Obispado de Palencia por el mismo derecho la Serna de Rivo Milanos, ó seiscientos aureos, y mil que Pedro de Cardona (creo sea este el que fué electo Arzobispo de Toledo) habia expendido en este negocio, y cierta heredad de Cervera, la que decia que pertenecia al término de Ribas.

Clemente III delegó la decision de esta causa al Obispo de Sigüenza San Martin de Finojosa, á Don Rodrigo, Arcediano de Briviesta en Burgos, y á Don Juan, Arcediano de Avila; los quales diéron su sentencia en los términos que se contiene en la copia autorizada que se conserva en estos archivos, que al presente solo hace al caso que la sentencia fué dada en Palencia *XVII Kal. Aprilis*, *era MCCXXVIII*, 1190, mandando depositar cinco cartas autorizadas, una en Sigüenza, y las otras quatro en Burgos, Avila, Segovia y Palencia.

Visto este plan y noticias tan claras que de sí arrojan tan verídicos documentos, y al mismo tiempo visto lo que el P. Florez, convencido de los argumentos de Don Antonio Mayans, amontona para graduar de apócrifa la division de los Obispados en tiempo del Rey Wamba, ¿no se verá que muchos ó casi todos sus fundamentos, por haber carecido de muchas noticias verdaderas, y estribar solo en argumentos negativos, que por lo regular nada prueban, se deshacen y van por tierra? Otra pluma de mas instruccion acaso con las noticias que manifestamos, podrá ser que vuelva por la posesion de tan-

Digitized by Google

tos siglos en que estuvo creida: que yo solo apuntaré algunos, para que se vea que los argumentos negativos fundados en que no lo dicen autores antiguos y coetáneos, muchas veces nada prueban, como los que son acerca de la presente materia.

Sienta el P. Florez que hasta el siglo XIII no se sabia de semejante noticia, y para prueba de ello refiere el ruidoso pleyto que hubo entre los Arzobispos de Santiago y Braga, sobre aquellos quatro Obispados, habiendo alegado quanto se podia alegar con esmero y sutileza; de modo que el Papa Inocencio III graduó sus alegatos de sútiles y prudentes, y haciendo mencion de ellos el Papa en la carta que escribió en 1199 al Arzobispo de Santiago, ninguna mencion se hace, dice el P. Florez, de semejante division; y á esto se responde: en primer lugar, que puede ser falso, porque el Papa da á entender que ademas de los alegatos que refiere en su carta, y los tiene por sutiles y prudentes: *utrinque prudenter ac subtiliter allegata*, alegáron otras cosas mas, *quorum multa propter prolixitatem superfluam in hac pagina prætermissimus annotare.* Aquí pudo estar comprehendida la division de Wamba; ó pudo tambien sino la alegáron por no hacerles al caso. Pero por último, este argumento negativo nada prueba, porque muchos años ántes de esta carta vemos que los Arzobispos, Obispos y el Legado Cardenal Guido en un Concilio del año de 1136 la tenian todos muy presente: lo mismo se verifica del argumento negativo que forma con el antiguo escritor el Arzobispo Don Rodrigo, de quien dice: que habiendo escrito historia de los Godos, ninguna mencion hace de la tal division de Obispados en tiempo del Rey Wamba: argumento que nada prueba, viendo que ántes de ciento y diez años que él concluyese su historia, la tenian muy presente los Arzobispos y Obispos de España con el Legado *á latere* de su Santidad el Cardenal Guido.

Digitized by Google

Ni aun los argumentos negativos que se forman, por no expresarse en autores coetáneos, son suficientes para graduar de supuesta y apócrifa semejante division, porque pudieran haber ocurrido algunas casualidades para no expresarla, ó por no haberle ocurrido por entónces, ó por alguna otra casualidad que nó sabemos; y porque no todo escritor coetáneo escribe con individualidad todo lo que ha pasado en su tiempo, ó en los tiempos cercanos á él: aun los mismos Evangelistas vemos que unos dicen lo que otros no dicen: y por tanto, aunque semejantes argumentos, ayudados de otras cosas puedan fundar alguna probabilidad, aun son flaços fundamentos para tener una cosa por supuesta y apócrifa, porque autores coetáneos no hagan mencion de ella, como sucede con dicha division, despues de haber sido tan de antiguo reconocida y creida verdadera en muchos siglos.

El exemplo tenemos en el mismo P. Florez, y lo que es mas de extrañar en asunto que se puede decir de ayer, en comparacion del de la division de Wamba, despues tambien de haberse verificado la irrupcion de los bárbaros, que habrán hecho perecer innumerables documentos, en donde no solo se contendria semejante division, sino tambien otras muchísimas cosas que ignoramos. Ya hemos visto como el P. Florez tiene absolutamente por falso supuesto y apócrifo el Concilio celebrado en Valladolid, en el año de 1143. ¿Y en que se funda? en que la historia Compostelana, que fué coetánea, no hace mencion de semejante Concilio, como la hace del celebrado en Burgos: yo creo que ni aun de este hubieran hecho mencion si en él no se hubiera tratado tambien de la causa de su Arzobispo Don Diego Gelmirez. Y en conclusion, ¿que sacamos? Que el Concilio celebrado en Valladolid en el año de 1143 por el Cardenal Guido, es muy verdadero y

Digitized by Google

constante; y que fiado el Padre Florez de semejantes fundamentos, echó su fallo de ser falso y supuesto, afirmándolo tan absolutamente como si fuera la verdad mas asentada y constante. Pero dexemos ya tan larga digresion, mas propia para tratarse por sí aparte, y por la pluma de otro ocio y mas instruccion que la mia; y perdonará el lector de que la haya inxerido y mezclado en este asunto, aunque no dexa de ser de algun modo confirmacion de las causas y motivos porque se han escrito tantos desatinos de nuestra invicta Patrona, de cuya vindicacion volveremos á tomar el hilo en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO XVIII.

Sigue la materia del capítulo antecedente.

Ya dexamos dicho que no por la mucha antigüedad de este Leccionario de la Santa está exênto y libre de que no pueda haber en él algun error, ó cosa digna de notarse: como estan tambien expuestos los demas Leccionarios de Santos, que son puramente obra de hombres. Lo que mas repugnaba, y se hacia mas dificil de creerse en Roma, segun avisó el Agente en una carta, es lo que refiere el Leccionario de haber nacido todas las nueve hermanas de un parto: y ciertamente pudo ser error, como tambien lo es cosa digna de notarse. Aun en la misma relacion de los siete hijos Abades, nacidos en un parto de María Matilla, que para confirmacion del de la Santa y sus hermanas, dió noticia de él Don Gaspar Albarez de Losada, pudo haber error, no obstante ser quien lo refiere un hombre sapientísimo, amantísimo de la verdad, y digno del crédito de los hombres.

En el puro hecho de ser aquellos siete Abades

hijos de María Matilla, y de estar esculpidos con sus bonetes en la misma lápida de la madre, que tenia su sepulcro por mandado suyo en la capilla de Santo Domingo, instituida por ella, no parece que hay cosa que pueda detener para darle crédito, porque hombres antiguos le aseguráron haber visto aquella piedra ántes de deshacerse: pero diciendo que era tradicion haber nacido todos de un parto, ¿quien duda que para creerlo causa alguna mas dificultad, porque pudo irse formando aquella tradicion en los años ya bastante apartados de su nacimiento por sola la circunstancia de verlos juntos esculpidos, con sus bonetes en la cabeza, en la misma losa de su madre, habiendo sido tal vez su nacimiento de tres, quatro, ó de siete partos?

Pues á este modo, ¿quien duda que pudiera ser error el nacimiento de las nueve hijas de Calsia todas de un parto, pero originado de algun fundamento para él, si hubiera sucedido como supondremos? Pudo Calsia no haber parido de un parto mas que á quatro de las nueve que se dicen hermanas, como v. gr. á Santa Genivera, Santa Gemma, Santa Librada y Santa Quiteria, motivo bastante para que Calsia procurase ocultarle aquel parto á su marido, si estaban persuadidos á que no podia una muger parir muchos fetos si no se fecundaba de muchos varones: y para ocultarlo de modo que no quedase rastro de él, mandar que las sepultase en lo profundo del rio á aquella criada confidenta ó partera, la que el impio Arcipreste Julian Perez la hace Santa Sila, convirtiendo en *Sila* aquel *sibi* del Leccionario *constia sibi obstetrice.* Y no queriendo esta executar aquel infernal decreto, y dadas á criar á las mugeres christianas de aquellos arrabales de Balchagia, pudieran, andando el tiempo, habérseles juntado otras castas christianas doncellas, que como ellas hubiesen tomado la santa resolucion de man-

Digitized by Google

tenerse vírgenes, y de padecer por amor de Jesuchristo, y por esta especie de confraternidad haber sido nombradas todas hermanas, y nacidas tambien como las quatro todas de un parto.

¿Pero hasta ahora se ha demostrado hallarse este error de haber sido las nueve Santas de un solo parto nacidas en el Leccionario de la Santa? ¿Hasta ahora se ha declarado imposible semejante nacimiento, ni aun naturalmente, que pudo suceder tambien por especial providencia del Altísimo, como conducente para aquellos tiernos años de la Iglesia? ¿Por ventura tienen mayor privilegio para ser creidos los innumerables y prodigiosos sucesos que Ambrosio de Morales refiere en las vidas de los Santos y Santas, que en lo que en su Leccionario se refiere de nuestra Santa? Y si como obra é historias de hombres en que no intervino el Espíritu Santo todas estan expuestas á que haya en ellas algun error ó cosa digna de notarse, ¿por que Ambrosio de Morales echaria sobre todo el Leccionario de la Santa tan grande rociada de desprecio? Aunque nos hubiera demostrado ser error claro y manifiesto aquel parto de las nueve hijas á un tiempo, ó por noticias auténticas y muy claras que hiciesen demostracion de ser falso, ó por argumentos irrefragables que demostrasen no ser posible en manera alguna semejante parto, aun parece que se debió abstener de expresiones tan generales y despreciantes, porque sin embargo hubiera incurrido en lo que dexamos prevenido de César Baronio: *Quod si ob unum errorem, vel alterum in vitis Sanctorum, &c.*: pues no habiéndose verificado nada de esto, ¿que diremos de semejante censura? Diremos lo que á todos se les dexa conocer.

Miéntras no conste ciertamente haber sido error en el Leccionario de la Santa el parto de las nueve á un tiempo; ó miéntras no se demuestre ha-

Digitized by Google

ber sido por especial providencia del Altísimo, y no ser posible que sucediese naturalmente; me mantendré siempre firme en la piadosa creencia, como lo estuvo esta Iglesia por espacio de tantos siglos, de todo lo contenido en tan antiguo Leccionario; porque su mucha antigüedad y circunstancias referidas son suficientísimas para concebir aquella certeza moral que pide esta especie de creencias, sin necesidad de otras pruebas, por la dificultad que hay en averiguar cosas de tan remota antigüedad, y por ser acerca de materia que de su naturaleza es moral y realmente pia, y no ménos demostrativa. Harto dice Aristóteles, libro 6.° *Ethicorum*, capítulo 3, que se hace quando se trata una cosa con la certidumbre que sufre la materia, porque no se ha de pedir para todas las cosas una misma manera de probanzas. Y lo mismo siente el Angélico Doctor Santo Tomas, *lib.* 1, *contra Gentes*, *cap.* 3: *Non omnis veritatis manifestandæ modus est idem: disciplinati autem hominis est tantum de uno quoque cupere quantum natura rei permittit.*

Pero sea ó no sea para algunos *captu difficilis* este nacimiento de la Santa con sus otras ocho hermanas juntamente: á estos puede decirles esta santa Iglesia, Ciudad y Obispado de Sigüenza lo que Nicéforo Calixto dixo en el lib. 28, cap. 25, tratando de San Esteban, Obispo Hieropoli, por apuntar en la vida de Santa *Galauditi Martyris* algunas cosas *captu difficilia*: *Quidquid sit, certum est ab orientalibus penes, quos passa est eandem receptam esse, ut Martyrem cultuque anniversario celebratum.* Crean pues, ó no crean haber nacido así Santa Librada; lo cierto es que entre los Españoles, y especialmente los Seguntinos, de muy antiguo se la ha tenido por una gloriosísima Mártir, y de mas antiguo celebrada con culto de todos los años que lo que hasta ahora se habia creido, como nos cercio-

Digitized by Google

ra de ello el mismo Vicario de Jesuchristo en sus dos apreciabilísimas Bulas.

Tambien pudieramos decirles lo que el Papa San Gregorio, segundo de este nombre, dixo acerca de la Santidad del Papa San Martin escribiendo al Emperador Leon Isaurico: *A. B. Martinum esse Sanctum testatur civitas Chersonensis, et Bosphori in quam relegatus est, et totus Septentrio, atque incolæ Septentrionis, quid ad sepulchrum ejus confluunt, et morborum curationes experiuntur*; porque si aquel Papa en comprobacion de la Santidad de San Martin pone por testigos los prodigios y milagros que por su intercesion obraba el Señor con los que se acercaban á su sepulcro, otro Papa nos dice en sus Bulas que tambien obraba el Señor muchos con los que se acercaban al de nuestra Santa Librada. Confiados en su proteccion y amparo, los Seguntinos recurren á ella con publicar oraciones y novenas siempre que se ven afligidos con algunas calamidades, experimentando su alivio en semejantes aflicciones. Y para prueba de lo eficaz y poderosa que es la intercesion de nuestra Santa con el Señor para que sus verdaderos devotos alcancen lo que piden, si lo piden como deben, referiremos un milagro que por intercesion de la Santa obró el Señor en la repentina curacion de una doncella su devota, en el Sábado 14 de Julio de 1537, aprobado con todas las formalidades de derecho, y cuyos se conservan en los archivos de esta Iglesia.

Relacion del milagro que por intercesion de la Santa obró el Señor en 14 de Julio de 1537.

Mencía Montoya, doncella, hija de Diego Montoya, vecino de esta ciudad, tenia una gravísima enfermedad de lamparones ó lobanillos por espacio de ocho años. Gastó su padre mucho dinero en curaciones, recibiendo siempre en ellas mas daño que provecho: pues con treinta y dos cauterios de fuego que la hiciéron en la garganta, y detras de la oreja derecha, se la quedó la cabeza y el cuello de tal modo, que ni á un lado ni á otro podia moverla levemente, experimentando siempre que habia mudanza una pena intolerable. Esta doncella afligida, sin alivio, y cada dia con aumento en sus dolores y penas, supo como se trataba de visitar el sagrado Cuerpo de Santa Librada para trasladarlo al magnífico altar y capilla que para ella se acababa de edificar á expensas del Ilustrísimo Señor Don Fadrique de Portugal; y doce dias ántes que esto se verificase, con muchas instancias suplicó á su padre lo hiciese él mismo con los Señores Dean y Cabildo para que permitiesen que una reliquia de la Santa la tocase, porque su devocion esperaba con mucha confianza recibir por su intercesion mucho alivio.

Obtenida la licencia para que se cumpliesen los deseos de dicha devota doncella, y determinado el dia Domingo 15 de Julio de 1537 para hacerse la dicha traslacion, en el Juéves anterior se confesó, y ayunó el Viérnes y Sábado siguientes; y en este último dia, víspera de la traslacion, la lleváron á la capilla de las Reliquias, en donde á la sazon estaba la Cabeza de la Santa, y puesta de rodillas con mucha devocion y lágrimas, el Sagrariero Antonio de la Torre, con un hueso de la santa Ca-

Digitized by Google

beza le tocó en todas las partes en que padecia aquella enfermedad, y en el instante se cubrió de sudor, estando presentes Diego de Montoya su padre, el Doctor Lope Sanchez de Cisneros y el Licenciado Coronel.

Concluido este acto de la devocion de Mencía, y saliendo del sagrario y relicario, se fué con su padre á hacer oracion ante el sagrado Cuerpo de la Santa. Desde allí fué á hacer oracion y visitar á nuestra Señora de los Huertos; y retirándose á su casa, apénas entró, la dixo Ana de Montoya, hermana suya, que si aquel rosario que llevaba al cuello le habia tocado á la reliquia de la Santa: díxola que sí, y que le habia tocado tres veces. Al irlo á besar la dicha su hermana, vió á Mencía del todo sana, sin mal alguno de los dichos lamparones, y dando voces llamó á su padre, diciéndole: padre, Mencía viene del todo sana; y acudiendo todos los de la casa, la viéron sana, no solo de los lobanillos y lamparones que tenia, que eran un bulto como medio huevo en la garganta junto á la nuez, y otros dos encima de la oreja derecha, de modo que la tenian en medio, y eran como dos castañas, sino que tambien le quedó tan libre y desembarazado el cuello como si nada hubiera tenido, y sin que despues sintiese alguna de aquellas incomodidades que ántes experimentaba en tiempo de mudanza, quedándole solo alguna señal de tan repetidos cauterios, y como unos hoyos en donde tenia ántes aquellos bultos.

Hecho público y notorio en toda la ciudad este milagro de la Santa para honra y gloria de Dios, y aumento de la devocion á la Santa en los fieles, trató el Cabildo de que con toda la solemnidad y formalidades del derecho se aprobase y autorizase, para cuyo efecto el Procurador general del Cabildo, y en nombre suyo, cuyo poder presentó, empezó

el juicio con un pedimento firmado del Licenciado Oviedo para que se hiciese la probanza jurídica ante el Licenciado Diego de Herrera, Provisor y Vicario General por el Eminentísimo Señor Cardenal Loaysa, y Obispo de Sigüenza, y seguidos todos los términos del derecho, presentados muchos testigos juramentados, y exâminados, se declaró por verdadero milagro, concluidos los autos en 1.º de Noviembre de 1537.

CAPÍTULO XIX.

Se refiere la formalidad y solemnidad con que se llevó una reliquia de la Santa á la villa de Burbaguena, de la Comunidad de Daroca, Arzobispado de Zaragoza, y de las que se han dado para otras partes.

En el año de 1569 á 15 de Abril, ante el Eminentísimo Señor Don Diego Espinosa, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y Obispo de Sigüenza, Mosen Graciano Ramirez, Capellan de la casa y ermita de la gloriosa Santa Librada de la villa de Burbaguena, Diócesis de Zaragoza, y Domingo Castillo, vecino de la dicha Villa, con poderes bastantes del Concejo y hombres buenos de ella, se presentáron, y suplicáron á dicho Señor Eminentísimo y al Dean y Cabildo tuviesen por bien, y les hiciesen el favor de concederles una reliquia del sagrado Cuerpo de Santa Librada Vírgen y Mártir, que tiene esta Iglesia la gloria y honor de poseerla, para colocarla en la Iglesia Parroquial de aquella Villa, por la gran devocion que los moradores de ella y los lugares circunvecinos de aquel Reyno tienen con esta Santa gloriosa.

Considerada por su Ilustrísima su fe, fervor y de-

Digitized by

vocion, y porque esta vaya en aumento para honra y gloria de Dios, y devocion de tan gloriosa Vírgen y Mártir, habiéndolo tratado y platicado con su Cabildo, tuvo por bien de condescender á su peticion y súplica; y en su conseqüencia, habiendo visitado su Eminencia la caxa y relicario en donde estaba la cabeza y otras reliquias de la gloriosa Vírgen y Mártir Santa Librada, y estando presentes Don Gaspar Huydobro, Tesorero, el Canónigo Don Pedro Zaldivar, el Canónigo Don Lucas de Espinosa, y el Canónigo Don Gonzalo Quejo, su Señoría Eminentísima, dicha la oracion *Indulgentiam nobis Domine B. Liberata, &c.* abrió la caxa y relicario sobredicho, y sacando de él un envoltorio en que estaba la cabeza de la gloriosa Mártir y las otras reliquias de su santo Cuerpo, lo descosió, y de él sacó una costilla de las dichas santas reliquias, y teniéndola en sus manos, la besó, y la besáron tambien todos los circunstantes con mucha devocion y reverencia.

Despues de esto el mismo Señor Eminentísimo por sus propias manos la envolvió en ciertos algodones y tafetanes, y la introduxo en una caxa forrada en seda, que los dichos Procuradores traian, y la cerró con llave, y selló la cerradura con el sello de su Eminencia; y hecho esto, entregó la dicha caxa á Don Gaspar Huydobro, Tesorero, para que la colocase en el mismo lugar y parte en que estaban las otras reliquias, para que con ellas estuviera con la debida veneracion y custodia: y mandó que por parte de la villa de Burbaguena se hiciese en esta ciudad un engaste y relicario de plata, en el que se habia de reponer la costilla de la gloriosa Santa Librada, y colocada en él con toda decencia, se llevase por un Capellan ó Sagrariero de esta Iglesia en compañía de los dichos Procuradores que para ello enviase la dicha villa de Burbaguena, para co-

Digitized by Google

locarla con toda veneracion y lugar decente en su Iglesia Parroquial, para que allí tengan los moradores de dicha Villa con ella su espiritual consolacion: y que el tal Sagrariero ó Capellan que la llevase, traxese testimonio auténtico de haber entregado la dicha santa Reliquia, y del lugar en que quedaba, para que el dicho testimonio y dicho instrumento queden en los archivos de esta Iglesia *ad perpetuam rei memoriam*, y se den traslados de todo, así á la parte de la Catedral, como de la dicha villa de Burbaguena, y se sellen con el sello de su Señoría Ilustrísima, siendo testigos el Licenciado Juan Yañez de Valmaseda, Provisor de este Obispado, y Mateo Vazquez, Secretario de su Ilustrísima, y Juan de Tamayo, Sagrariero, estantes en Sigüenza = *ita est* = Bernardo Racoso, Notario.

Pasados algunos dias, en el mismo año de 1569, y dia de la Ascension 19 de Mayo, y despues de Vísperas, el Sagrariero de esta Iglesia, ante el Licenciado Juan Yañez, Provisor arriba dicho, Mosen Gracian Ramirez, y Mosen Domingo Hernandez, Rector de Segura, y Mosen Juan Lopez, Racionero de la Iglesia de Burbaguena, Clérigos; Miguel de Alcocer, Jurado, y Miguel Vayllo, Domingo Castillo, Miguel Andres, y Juan Cebrian, Procurador mayor de la dicha Villa, hiciéron su pedimento para que se les entregase dicha Reliquia: y premiso lo necesario, el Señor Don Gaspar Huydobro, Tesorero, sacó la dicha Reliquia en la forma que el Eminentísimo Señor Cardenal la dexó. Y reconocido todo en forma, se puso en la caxa de plata que para ello se hizo, y se cerró y selló, y puesta sobre unas andas, se llevó con mucha solemnidad y en procesion por las calles hasta la puerta de Guadalaxara, cantando himnos; y en la misma puerta dicha se cantó el verso y oracion de la gloriosa Vírgen y Mártir.

Digitized by

A este tiempo los Procuradores de la villa de Burbaguena estaban á punto para caminar, y una mula muy bien aderezada, con una caxa muy bien guarnecida, en que pusiéron la santa Reliquia, y partiéron en derechura para Burbaguena, yendo en nombre de esta Catedral y por su mandado, conforme á lo ordenado y mandado por el Provisor, Juan de Tamayo, Presbítero Sagrariero, el qual traxo testimonio de la entrega y colocacion de la santa Reliquia. De los que se hiciéron en Sigüenza da testimonio Bernardo Racoso, y lo firmó el Licenciado Juan Yañez de Valmaseda, Provisor, y fuéron testigos Gonzalo de Gamboa y García de Torres, Canónigos, y Francisco Guerra, Racionero, y otros muchos.

Ha sido tan extendida la devocion de esta Santa por todas partes, que ademas de la Reliquia referida para la villa de Burbaguena, son muchas las que se han pedido y concedido de sus santos huesos para varias ciudades y personages. El Ilustrísimo Señor Tapia, Prelado de esta Iglesia, y de mucha fama de virtud y santidad, quando se despidió para pasar al Obispado de Córdoba, manifestó sus grandes deseos de no irse sin adorar el santo Cuerpo de la Santa, y de llevar en su compañía una reliquia de ella; y habiéndose abierto y descubierto el santo Cuerpo con mucha solemnidad y aparato, le adoró, y tomó para sí un hueso de un dedo de la Santa.

En el año de 1689 viniéron legados de Bayona de Galicia por una reliquia de la Santa, sin duda excitada en sus moradores la devocion á la Santa, por haberse creido de las ficciones del Padre Higuera en su Dextro, y Julian Perez, las que tambien estampáron en el Rezo actual que usamos, pues dice de la ciudad de Balchagia (*quæ hodie Bayona Tudensis dicitur*), no teniendo mas motivo para poner-

Digitized by Google

la allí, que en otra parte, si hubiera querido: y se les concedió dicha reliquia. En el año de 1693 la Catedral y Tesorero de Panamá en Indias pidió tambien reliquia de la Santa, y concedida y remitida, escribió el Obispo su recibo, y que estaba muy extendida su devocion por todo su Obispado.

Nuestro Señor el Rey Don Felipe v (que en paz descanse) quando las guerras de Sucesion, estuvo en esta ciudad: adoró con muchísima devocion el Cuerpo de nuestra Santa Patrona, y se llevó consigo una reliquia guarnecida en oro; y por tanta devocion y amor á ella, es de creer que fué mucha su intercesion para que le concediese el Altísimo la felicidad de sus armas, y la quieta y pacífica posesion de sus Reynos. En el año de 1743 escribió la Santa Iglesia de Teruel, que en atencion á haber en aquella Iglesia una Cofradía fundada por los devotos de la Santa, sería muchísimo su consuelo si mereciesen una reliquia de su santo Cuerpo; y habiéndola concedido, la llevó un Racionero de aquella Iglesia con su auténtica, para la pública veneracion de los fieles.

El Ilustrísimo Señor Don Felipe Obejero, Doctoral que fué de esta Santa Iglesia, luego que fué electo Obispo de Oviedo, por la mucha y especialísima devocion que tenia á esta Santa, pidió, y se le concedió una reliquia que llevó consigo. Luego sabria que en aquella grande arca de plata y Cámara Santa de su Iglesia tenia quatro huesos de la gloriosa Vírgen y Mártir Santa Librada. En 1748 se concedió reliquia de la Santa á la Cofradía de los naturales del Obispado, fundada á su devocion en la Parroquial de San Justo de Madrid, y la llevó el Canónigo Renales. En 1752 la capital de Lima en Indias pidió una reliquia de la Santa, y se concedió y remitió.

El Eminentísimo Señor Cardenal Delgado, Pa-

Digitized by Google

triarca de las Indias, Arzobispo de Sevilla, y Obispo que fué de esta Iglesia, y lo fué de los mayores bienhechores de ella, á cuyo magnífico corazon no dexarán de tenerlo en eterna memoria las muchas y muy preciosas, y tambien costosas alhajas con que enriqueció y adornó su Esposa; fué tambien especialísima la devocion que tenia á esta su Santa Patrona, que conociendo el Cabildo el muchísimo aprecio que haria de tener una reliquia de la Santa, puesta en un decente y precioso adorno, con comision del Cabildo pasó el Tesorero de esta Iglesia á llevársela al Real palacio de Madrid, en donde como Patriarca se hallaba: y al recibirla, habiéndola adorado con mucha devocion y ternura, la mandó colocar en su Oratorio con luces.

El Excelentísimo Señor Don Patricio Martinez de Bustos, Gran Cruz de la Orden de Cárlos III, y Comisario general de Cruzada, pasando por esta ciudad, y como buen diocesano muy devoto de la Santa, se insinuó que le sería de mucho consuelo y aprecio si mereciese una reliquia de la Santa, lo qual se executó con la mayor benevolencia, previniendo un decente relicario de plata, con su caxa correspondiente; y extraida una parte del cráneo de la cabeza de la Santa, con la debida formalidad se le remitió con su auténtica correspondiente, la qual ha mandado colocar en su capilla de la Parroquial de San Pedro en Almazan.

Al sagrado Cuerpo de la Santa estan acompañando muchas y preciosas reliquias, que por los años de 1300 incluyó el ínclito é Ilustrísimo Señor Don Simon Giron y Cisneros en la arca de plata que le hizo: y si por las que se incluyéron en Oviedo en la arca grande que les hizo Alfonso VI se llama el lugar en que se hallan, la Cámara Santa de aquella Iglesia, por la misma razon se puede llamar el sitio en que está nuestra Santa Patrona, la Ca-

marilla Santa de Sigüenza. La relacion de ellas se formó en el año de 1577, quando del sitio en que la puso el Señor Don Simon, se trasladó al suntuoso altar en que ahora se halla, y son las que se refieren en el documento auténtico de los Archivos de esta Iglesia.

Digitized by Google

APÉNDICES.

I.

EL REZO DE LA SANTA DEL BREVIARIO DE 1561 ESTÁ EN EL DIA 18 DE ENERO.

Ad Vesperas super Psalm. Aña.

Sanctissima Virgo et Martyr Liberata, de regali genere, cum aliis octo sororibus una die nata fuit, quæ, divina gratia inspirante, ad martyrii palmam omnes feliciter pervenerunt.

Psalm. feriæ occurrentis. Cap. Hymnus, et reliqua, ut in unius Virginis præter hic assignata.

℟. Fœlix cum Christo coronata triumphat in cœlis Beata Liberata Virgo et Martyr Christi. Quæ constanter tormenta devicit.

℣. Nullis territa periculis. Quæ Gloria: Quæ.

Ad Magnificat Aña.

Beata Liberata, et sorores suæ ibant gaudentes, quoniam dignæ habitæ sunt pro nomine Jesu contumeliam pati.

ORATIO.

Omnipotens sempiterne Deus, qui virginalem pudicitiam, non solum in angelica dignitate, sed etiam in filii tui genitricis consecrare dignatus es integritate, solemnitatem gloriosæ Virginis tuæ, et Martyris Liberatæ propitius intuere, atque ejus suffragantibus meritis æterna nobis præmia largire. Per eumdem, &c.

Digitized by Google

Ad Matutinum Invitatorium.

Regem Virginum adoremus Dominum ; qui Virginem suam Sanctam Liberatam per sacrum martyrium coronavit in cœlis. *Psalm.* Venite , &c.

In primo Nocturno Añа.

Accidit autem divina dispositione ut Regina Calsia multiplici sobole fœcundata una die novem pareret filias. *Psalm.* Domine Dominus. Cœli enarrant. Domini est terra.

℣. Diffusa est. *Post tertiam Lectionem.*

℟. Fœlix cum Christo, &c. *ut in primis Vesperis.*

In secundo Nocturno Añа.

Si genus nosse desideras, filiæ tuæ sumus. Si conditionem quæris, Christi famulas nos profitemur. *Psalm.* Eructavit. Deus noster refugium. Magnus Dominus.

℣. Specie tua.

LECTIO IV.

Beata Liberata ex patre Catellio, et matre Calsia, Regibus gentilibus inter finitimos Occidentis haud infimis in civitate Balchagia, cum aliis octo sororibus, Genivera, Victoria, Eumelia, Germana, Gemma, Martia, Basilia et Quiteria, uno mirabili et inaudito partu divina dispositione nata fuit. Quod Regina Calsia pudore acta, et mente confusa, ut partus celaretur de filiarum interitu cogitavit.

LECTIO V.

Et vocata sibi constia obstetrice omnes parvulas illas latenter in profundum gurgitis extra pietatem maternam demergi jubet. Accepto tamen sævo mandato de parvularum peremptione, cœpit obs-

Digitized by

tetrix meditari qualiter, et quando posset perficere quod sibi fuerat imperatum. Interim autem reversa ad cor cogitat, et recogitat matris sævitiam, infantularum innocentiam, attendit generis nobilitatem, et puellarum pulchritudinem, considerat etiam magnitudinem criminis tot animas innoxias perdere sine causa. Tu autem Domine, &c.

LECTIO VI.

His omnibus attonita, et naturali pietate turbata hæret, horret, et nunc mandatum dominæ ad animum revocans, nunc Dei timorem ante oculos ponens trepidat et fluctuat, hæsitans quid inter hæc sibi sit agendum: et tandem inspirante Deo, et pia devotione commota, innocentium vitæ parcere disposuit, et ad vicum Christianorum accedere decrevit; ubi pias inveniens nutrices singulas singulis tradidit nutriendas. Christianæ igitur nutrices illas piè, atque fidelitèr alere et Christianas Baptismi Sacramento regenerare sub prædictis nominibus studuerunt. Tu autem Domine, &c.

℟. Beata Liberata nonnullis comitata Christianis eremum intravit, ibique cum illis aliquanto tempore asperrimam vitam ducens.

℣. Crudis herbarum radicibus, fructibusque sylvestrium arborum reficiebatur. Ibique, &c. Gloria Patri, &c. Ibique, &c.

In tertio Nocturno Añа.

Multum debemus tibi quem patrem carnalem cognoscimus, sed magis debemus illi qui est omnium Pater.

Psalm. Cantate. I. Dominus regnavit exultet. Cantate. II.

Secundum Matthæum.

De eadem historia LECTIO VII.

Successu vero temporis ortum suum, et genus

capientes Deo gratias referentes seipsas ei hostiam mundam perpetua virginitate obtulerunt. Exorta deinde in Christianos á Romanis sæva persecutione has novem Virgines, orationi vacantes repertas, exploratores ad Regis tribunal ac patris Catellii raptim pertrahunt. Qui earum admirans pulchritudinem, similitudinem faciei, et ætatis paritatem, de genere, et conditione eas interrogavit. Cui B. Genivera respondit. Si genus quæris, filiæ tuæ sumus, si conditionem, Christi famulas nos profitemur: et deinde rem omnem illi patefecit. Tu autem Domine, &c.

LECTIO VIII.

Admirantes vero gentiles pulchritudinem earum, et prudentiam B. Liberatæ, mirabantur eam ad culturam idolorum inclinare, et statuerunt coram ipsa comites ejus variis torquere suppliciis, ut aliorum cruciatibus exterrita eorum acquiescere voluntati. Ipsa vero in confessione nominis Christi persistens, nec minis, nec blanditiis poterat emoliri: et tandem variis cruciata tormentorum generibus ipsa Virgo capitis abcissione, et aliæ sorores ad martyrii palmam fœliciter pervenerunt. Tu autem Domine, &c.

LECTIO IX.

O muliebris, immo diabolica, adinventio! O furor omni feritate ferotior! Lupa siquidem, et ursa, tigris, et leena fœtus insatiabili amore diligunt, et pro eorum vitæ tuitione venatorum telis, et canum morsibus se se usque ad mortem opponunt. Hæc autem fœmina omni fera ferotior sobolem suam persequitur, et quas vix in lucem ediderat, in ipso vitæ ingressu morte horribili extinguere festinat. Sed misericors Deus, qui de malis hominum actibus bona consuevit elicere, de iis infantulis aliter statuit, et novem istas parvulas crudeliter abjectas inter no-

Digitized by

vem Ordinis Angelorum gloriosè collocare disponit. Tu autem Domine, &c.

℟. Regali ex progenie B. Liberata, Virgo et Martyr Christi, una cum octo sororibus, uno die de Calsia Regina matris suæ utero divina miseratione ereptæ sunt. Itaque ad martyrii palmam omnes fœliciter pervenerunt.

℣. B. Liberata, et sorores suæ ibant gaudentes, quoniam dignè habitæ sunt pro nomine Jesu contumeliam pati. Itaque. Gloria Patri, &c. Itaque, &c.

Ad Laudes Aña.

Sanctissima Virgo Liberata, cum plurimis Christianis Eremum intravit, ibique asperrimam vitam duxit.

Ad Benedictus.

Beata Liberata multis consolationibus confortabat socios suos Deum deprecans, ne deficerent in tormentis præmissis igitur cunctis ad regna cœlorum per martyrii palmam, tandem ipsa Virgo variis excruciata tormentorum generibus, capitis abscissione martyrium consummavit.

Ad Primam. Aña. ad Laudes. Ad Tertiam. Aña.

Gentiles vero cum adjunctis fidelibus in locis abditis repererunt Sanctam Liberatam.

℟. Postquam B. Liberatam, Genivera, Victoria, Eumelia, Germana, Gemma, Martia, Basilia, ac Quiteria, sorores suæ cognoverunt, quod divina operante gratia à voragine fluminis ereptæ essent, virginitatem suam perpetuo Domino obtulerunt.

℣. Nihil aliud habentes, quod ei offerrent se ipsas hostiam mundam, et immaculatam statuentes. Virginitatem, &c. Gloria Patri, &c. Virginitatem, &c.

Ad Sextam Aña.

Admirantes autem ejus pulchritudinem conaban-

Digitized by Google

tur eam minis, et blanditiis ad culturam idolorum inclinare.

Ad Nonam Aña.

Christi Virgo in confessione veræ fidei persistens, nec minis, nec blanditiis poterat emoliri.

Ad Magnificat Aña.

Gaudeat civitas Seguntina pro tanti honoris gloria, quia hodie coronatur in cœlis B. Liberata, cujus sanctíssimum Corpus inclytus Simon Episcopus in arca argentea, et optimo loco reposuit.

II.

LECCIONES DE LA TRASLACION.

LECTIO IV.

Post martyrium B. Liberatæ, sanctum ejus Corpus successu temporis à Simone, tunc Seguntino Episcopo, in hac alma Ecclesia conditum est. Cujus tempore à regulari in sæcularem auctoritate apostolica translatum fuit anno Domini MCCC. Deinde illustris Federicus à Portugali, tunc Seguntino, ac demum Cæsaraugustano, sub hujus B. Virginis nomine regale Sacellum construxit. Ubi sanctum Corpus mira fragrantia, in arca argentea lapidea introclusa à XV Julii anno Domini MDXXXVII. Editis miraculis honorificè translatum est.

LECTIO V.

Nam ejusdem Virginis Camisia adeo recenti sanguine perfusa visa est, ac si hesterna die effusus esset. Simulque Sanctorum Joannis et Thomæ Apostolorum, Stephanii, Ignatii, Blasii, Gamalielis, Maurii, Hylarii, et Sixtii, ac plurimorum Martyrum, Confessorum, et Virginum reliquiæ venerandæ. Conveniente undique populo, et eidem translationi in-

Digitized by

teresset, ac plenariam Indulgentiam ab Adriano VI, Clemente VII, et Paulo III, Romano tunc Pontifice, concessam consequeretur. Regnante in Hispania Christianissimo Carolo V, Romanorum Imperatore.

III.

DOS BULAS DE INOCENCIO IV.

Innocentius Episcopus, Servus Servorum Dei. Dilectis filiis Priori, et Capitulo Ecclesiæ Seguntinæ, salutem, et apostolicam benedictionem. Licet is de cujus munere venit, ut sibi à fidelibus suis dignè, et laudabiliter serviatur de abundantia pietatis suæ, quæ merita supplicium excedit, et vota, benè servientibus, multo majora retribuat, quam valeant promereri: ut tamen reddatur Domino populus acceptabilis Christi fideles ad complacendum ei, quas quibusdam illectivis præmiis, indulgentiis scilicet, et remissionibus in vitam, ut reddantur exinde divinæ gratiæ aptiores. Cupientes igitur ut Ecclesia vestra, in qua in honore Beatæ Mariæ Virginis, dedicata Sanctorum Sacerdotis, et Liberatæ Corpora, prout asserunt, requiescunt congruis honoribus frequenter, omnibus vere pœnitentibus, et confessis, qui Ecclesiam ipsam in ejusdem Virginis, ac dictorum Sanctorum festivitatibus annis singulis venerabiliter visitarint, de omnipotentis Dei misericordia, et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum, ejus authoritate confici quadraginta dies de injuncta sibi pœnitentia relaxamus. Datis Lugduni V Kalend. Martii. Pontificatus nostri anno octavo. *El sello de plomo pendiente de cordones de seda amarilla y encarnada, y en el un lado del sello*: Innocentius PP. IV *y en el otro lado*: Sanctus Paulus, Sanctus Petrus, *con los dos rostros de estos Apóstoles, y en medio una cruz.*

Digitized by Google

Innocentius Episcopus, Servus Servorum Dei. Dilectis filiis Priori, et Capitulo Seguntino, Ordinis Sancti Augustini, salutem, et Apostolicam benedictionem. Loca Sanctorum pia, et prompta devotione sunt à Christi fidelibus veneranda, ut dum Dei honoramus amicos, ipsi nos amicabiles Deo reddant, et illorum nobis vendicantes patrocinium, apud ipsum, quod merita nostra non obtinent, eorum mereamur intercessionibus obtinere. Cum igitur sicut petitio vestra nobis exhibita continebat ad Ecclesiam Seguntinam, in qua Sanctorum Sacerdotis, et Liberatæ Virginis Corpora requiescunt, in eorum festivitatibus, operante Domino in ea ob illorum merita multa miracula, confluat Christi fidelium multitudo, quia dignum est, ut quos divina honorat dignatio humana, devotio prompto affectu debeat venerari. Nos cupientes ut dicta Ecclesia congruis honoribus frequentetur, et accedentes ad eam cœlestis dono gratiæ gaudeant se refectos, omnibus verè pœnitentibus, et confessis, qui in eadem Ecclesia in ipsis festivitatibus venerabiliter visitarint, de omnipotentis Dei misericordia, et Beatorum Petri et Pauli Apostolorum, ejus auctoritate confici quadraginta dies de injunctis, sibi pœnitentiis misericorditer relaxamus. Datis Lateran. III Kalend. Novembris. Pontificatus nostri anno undecimo. = *Tiene el sello y cordones como la antecedente.*

IV.

LECCIONARIO QUE EN EL SIGLO XII SE CONTENIA EN EL BREVIARIO DEL OBISPO DON RODRIGO.

LECTIO PRIMA.

Fuit Rex nobilis nomine Catellius, cujus Regni caput Balchagia civitas extitit, quæ olim inter occidentalium partium urbes populorum frequentia, opum

Digitized by Google

affluentia, ac munitionis robore famosissima fuit, sed modum meritis exigentibus ad exiguæ redacta brevitatem villulæ mutato nomine, sicut et statu, Estutiana est nuncupata. Rex iste nobilitate præclarus, divitiis opulentus, subditorum multitudine potentissimus, inter finitimos Reges nulli secundus habebatur. Habuit autem conjugem Calsiam nomine, ex illustri Regum prosapia exortam, sicut matrimonii fœdere, ita et gentilitatis errore sibi connuptam. O fœlices ambo, si terreni regni, cui permittente Deo præerant, dominatorem recognoscerent Regem cœlestem, qui est Rex Regum, et Dominus dominantium, per quem Reges regnant, per quem Principes imperant! Accidit autem divina dispositione, ut dicta Regina multiplici sobole fœcundata, uno die novem filias pareret, quod licet aliquibus incredibile videatur, Domino tamen omnia possibilia sunt, de cujus omnipotentia nulli fas est aliquatenus dubitare. Qui enim una hora creavit novem Ordines Angelorum ex nihilo, facile potuit uno die producere novem partus ex unius mulieris alvo: et qui contra solitum fecit virginem, absque viri admistione, generare Deum, et hominem, non est mirum si matronam virili semine fœcundam fecit parere plus solito copiosam prolem.

LECTIO II.

Cum compertum esset Reginæ quod tantam pepererit fœminei sexus multitudinem, pudore acta, et mente valdè confusa, cœpit secum volvere qualiter machinari posset, ut hoc factum ad notitiam publicam non perveniret. Existimabat enim ad opprobrium sui, ad ignominiam generis, et ad viri offensam cedere si tale quid de ipsa divulgatum fuisset, quod etiam in jumentis, vel pecudibus monstruosum videtur, et maternæ pietatis oblita plus sæcularem attendebat infamiam, quam proprii partus immo sui ipsius miserabilem jacturam. Excogitat itaque ma-

Digitized by Google

ligno consilio vocans ad se obstetricem, quæ sibi familiaris, et secretorum ipsius constia singularis erat, jubet ut totam illam turbam parvulam latenter, et cautè ad fluvium defferat, et ibi nullo omnino constio omnes simul in profundum gurgitis demergat. O muliebris, immo diabolica, adinventio! O furor omni ferali feritate ferotior! Lupa, et ursa, tigris, et leena fœtus suos insatiabili amore diligunt, et pro eorum vitæ tuitione venatorum telis, et canum morsibus sese usque ad mortem opponunt. Hæc autem omni fera ferotior sobolem suam persequitur, et quas vix in lucem ediderat in ipso vitæ ingressu morte horribili extinguere festinat. Sed misericors Deus, qui de malis hominum actibus bona consuevit elicere, de his infantulis aliter statuit, et novem istas parvulas crudeliter abjectas inter novem Ordines Angelorum gloriosè collocare disposuit.

LECTIO III.

Accepto sævo mandato de parvularum peremptione, cœpit obstetrix meditari qualiter, et quando posset perficere, quod sibi erat imperatum. Interim autem reversa ad cor cogitat, et recogitat matris sævitiam in famularum innocentiam, attendit generis nobilitatem, respicit puellarum pulchritudinem, considerat etiam criminis magnitudinem, tot animas innoxias perdere sine causa; his omnibus attonita, et naturali pietate turbata, hæret, horret, et nunc mandatum Dominæ ad animum revocans, nunc Dei timorem ante oculos ponens trepidat et fluctuat. Tandem, inspirante Deo, meliorem partem eligit, et pia devotione commota innocentium vitæ parcere disponit: firmatoque proposito de conservandis puellis, tractat intra se, et deliberat qualitèr hoc opportunè valeat adimplere. Post paululúm, volente Deo, opportunitate adinventa, accedit ad vicum, qui in suburbio civitatis à Christianis inhabitabatur, et ibi quæ-

Digitized by Google

rens nutrices idoneas singulas singulis tradit, rogans, et obsecrans, constituta sibi mercede condigna, ut eas summo studio, ac diligentia nutriat, et maternum eis affectum modis omnibus studeant exhibere, et quidquid sibi subtrahere poterat quotidie in earum usus sollicita ministrabat. O fidelis famula, quæ tam Dominæ, quam sibi sapienter, et piè novit prospicere, ut et Dominam conservaret á parricidio, et se ipsam gratam Deo redderet pro tan laudabili facto! Nempè non dissimilis hæc obstetricibus Ægiptiis, quæ magis timuerunt Dominum quam Regem, unde et Dominus ædificavit eis domos, huic quoque credendum est pium Dominum æternam domum in cœlo pro tam pio opere preparasse.

LECTIO IV.

Suscipientes christianæ nutrices commendatas sibi infantulas, studuerunt illas piè, atque fidelitèr alere, et mater non affectu, sicut Ammonitæ fuerant per omnia pertractare. Paucisque evolutis diebus fecerunt eas Sacramento Baptismi regenerari, nomina illis imponentes. Sunt autem hæc earum nomina: Genivera, Liberata, Victoria, Eumelia, Germana, Gemma, Martia, Basilia, Quiteria, sicque Dei nutu ereptæ à voragine fluminis renatæ sunt per undam lavacri salutaris. Postquam autem transactis simplicitèr annis infantiæ pervenerunt ad ætatem discretionis, edoctæ sunt à fidelibus nutricibus, et ab aliis Christianis, inter quos habitabant, Christum timere, et diligere, et pro amore ipsius carnis luxus, et omnes sæculi contemnere voluptates. Tempore procedente, cum jam adcrevissent per Christianorum cohabitationem, et collocutionem didicerunt genus suum, et ortum, casusque varios per quos transierant, et qualiter liberatis à mortis periculo donaverit eis Dominus vitam corporis et mentis. Inde cum ingenti exultatione immensas Deo gratias referentes cœpe-

Digitized by Google

runt se se exhortari in Domino, et sicut sorores carne se recognoverant, ita quoque Germanæ studuerunt esse devotione fidei, et pia conversatione: magisque gratulabantur de Patris cœlestis æterna, et transitoria nobilitate. Cum autem recogitarent quantam Dominus eis fecerit misericordiam, et deliberarent secum quid ei possent retribuere pro tanta gratia sibi collata, nihil aliud habentes quod ei offerrent, obtulerunt illi semetipsas, hostiam mundam, et immaculatam, statuentes ad honorem ipsius servare perpetuam virginitatem. Exindè amplius spiritu ferventes vigiliis, et orationibus, et bonorum operum exercitiis se se ex integro manciparunt.

LECTIO V.

Postea instigante diabolo exorta est adversus nomen christianum persecutio sæva. Exiit edictum á Romano Imperio, ut quicumque repertus fuisset christianæ fidei cultor, per exquisita supplicia compeleretur, aut Christum abnegare, et thurificare idola, aut per diversa genera pœnarum vitam finire. Ita videlicet quod nec ætati, neque sexui parceretur, sed nec frater fratri, neque pater parceret filio, sed quisquis Christianos ubicumque repertos incuntanter non proderet, ipse quoque pari cum eis supplicio teneretur. Pervagatis igitur occidentalibus regionibus, ad urbem Balchagia pervenit profanum edictum, qua citius rumore funesto repleta mox ad ipsius civitatis suburbia fama, velocitèr currens pertransiit: fit repentè idolatrarum plausus, et exultatio Christianos vero metus horribilis, ac meror invadit. Ut autem innotuit Virginibus sacris mandatum, nefarium cæteris Christianis metus trepidantibus, ipsæ imperterritæ manentes gaudio magno sunt repletæ, totoque pectore Christum concipientes, cœperunt ingenti desiderio ad palmam martyrii anhelare. Continuo itaque prorumpentes in vocem laudis, et orationis omnes una-

Digitized by Google

nimiter exclamant: Ecce tempus optatum, ecce hora quam desiderabamus, advenit fœlix dies qui nobis offertur, quid retribuamus Domino pro omnibus quæ retribuit nobis? O Deus omnipotens, qui nos à morte nefanda ereptas ad vitam temporalem servasti, obsecramus clementiam tuam, ut per mortem transitoriam ob confessionem nominis tui digneris nos ad vitam perducere sempiternam. Hæc, et his similia illis orantibus, ecce subito supervenientes apparitores, ubique Christianos investigantes has novem Vírgines incumbentes orationi reperiunt, quas ut didicerunt christianas esse horribiliter captas raptim pertrahunt ad tribunal Regis Catellii, cumque traherentur atrocitèr, ibant gaudentes quoniam dignæ habitæ sunt pro nomine Jesu contumeliam pati, sicque persistebant constanti animo, et vultu hilari, ac si ad deliciosas epulas vocarentur.

LECTIO VI.

Præsentatis Virginibus ante Regis conspectum, intuens Rex earum pulchritudinem, considerans etiam omnes similes facie, et pares ætate, miratus super his, blando eas sermone adorsus est in hunc modum. O puellæ nobiles! fœlicem, quidem vitam poteratis ducere si Deorum nostrorum cultus vos constaret esse devotas. Non enim ambigo vos illustri exortas progenie, quas tanta formæ elegantia mirabili gratia venustat. Verum nequid in vos absque causæ cognitione decernam, genus vestrum nosse desidero pariter, et conditionem. Ad hæc B. Genivera respondit dicens, si genus nostrum nosse desideras filiæ tuæ sumus, si conditionem quæris Christi famulas nos profitemur. Cui Rex revera filias vos adoptare me polliceor, si christianæ superstitionis errore objecto Diis immortalibus culturam studueritis exhibere. Cui B. Genivera filias quidem tuas non adoptione, sed natura nos facit, nam scias procul du-

Digitized by Google

bió nos à te generatas, et ex uxore tua natas fuisse. Tunc Rex attonitus dixit hujus rei veritatem scire volo, et dictum jocosè an serio hæc loquaris mihi non differas aperire. Ad quem B. Genivera confidenter ait. Domine mi Rex certum tibi sit quod Regina Calsia nos novem germanas uno die peperit, quam rem pro pudore volens tuam, aliorumque latere notitiam, tradidit nos famulæ suæ in profundum gurgitis sumergendas, famula vero Deo volente nostri miserta commendavit nos alendas mulieribus christianis, à quibus diligenter nutritæ, et earum studio Sacramento Baptismi sumus regeneratæ: deinde postquam adolevimus, edoctæ fuimus à Christianis in fide Christi, quem verum Deum novimus, et ei nostram obtulimus virginitatem. His auditis Rex stupefactus, et vehementer admirans, confestim fecit vocari Reginam, et eam secretius alloquens instanter exigit ab ea, ut istius rei, sibi panderet veritatem. At Reginam videns rem amplius non posse latere, ut pote certis declaratam inditiis totius facti seriem Regi per ordinem indicavit.

LECTIO VII.

In illo tempore: Dixit Jesus discipulis suis: simile est regnum cœlorum thesauro abscondito in agro, quem, qui invenit homo abscondit, et præ gaudio illius vadit, et vendit universa, quæ habet, et emit agrum illum, &c.

Postquam agnovit Rex filias suas vocavit eas, et seorsum, et paucis assistentibus benignè eas afflatus est his verbis. O dilectæ filiæ! quas perditas hodie invenio, quas hodie à morte ad vitam recipio, gaudeo super tam inesperata fortuna, gratulor super tam fœlici successu: hodie cœlum mihi novem præfert sidera, hodie novem egregia pignora mihi nascuntur. Ergo nolite videri degeneres, sed abjicientes vanitatem illius plebeculæ à qua fuistis seductæ, ingredimini patris palatium, et Diis nostris solemnia vota reden-

Digitized by

tes, fruimini gloria Regni mei. Ego vobis providebo sponsos de regio sanguine, et affluenter regalibus delitiis vos dotabo, vel si vobis magis placuerit virginalem vitam ducere, de veste vos decenter sacris obsequiis mancipabo. Tunc B. Liberata constanter inquit ad Regem: Domine Rex, multum tibi debemus, quem patrem carnalem recognoscimus, sed multo amplius debemus Deo, qui est Pater omnium, qui nos de non esse vocabit ad esse, et ad agnitionem sui nominis dignatus est perducere: illum colimus verum et unum Dominum, qui cultores suos ad vitam perducit æternam. Idola vero, quæ vos adoratis, non Deos, sed pessima constat esse dæmonia, quæ sperantes in se vanis falaciis seducunt, et in futuro habebunt eos participes in gehena. At tu mihi pater consule tibi, et abjecta spurcitia recognosce Creatorem tuum, cujus permissione terreni regni sceptra gubernas, quem, si tuto corde credideris, et fideliter ei servieris, ab isto regno transitorio, et caduco transferret te ad regnum indeficiens, et æternum.

LECTIO VIII.

Deinde Regina conversa ad filias ait: O natæ carissimæ! quas una die peperi, quibus dolens ad tempus carui; ecce vos iterum parturio, agnoscite matrem vestram, possidete maternos thalamos, eligite vestes varias, et pretiosa ornamenta mecumque magnæ Dianæ exolvite tripudia læta. Ad quam B. Liberata libera voce respondit: Mater nostra, tu quidem nos peperisti, sicut dicis, sed mox miserabiliter abjiciens exposuisti nos piscibus devorandas, Dominus autem nos misericorditer collegit, et annulo fidei suæ subharravit, ipsum credimus, et colimus Jesum Christum verum Dominum, pro quo etiam mortem si oportuerit pati non formidamus. Ad hæc Rex ira commotus torvoque vultu B. Liberatam respiciens, inquit ad eam: Per magnum Jovem, si

Digitized by Google

monitis nostris, ut et sorores tuæ non adquieveritis, ut Christianorum deliramenta abnegantes Deos nostros adorare non differatis, morte crudeli vos faciam interire. Tunc autem omnes exultantes pariter una voce dixerunt: hoc est quod semper desideravimus, ut pro nomine Christi mortem suscipere mereamur. Rursum Rex mitioribus verbis ait ad eas: natæ meæ, condoleo juventuti, et simplicitati vestræ, sed imperiale mandatum nos urget, ut non liceat nobis parcere cuiquam pro hac causa. Veruntamen quia deceptas vos video do vobis indutias usque manè, ut interim de salute vestra deliberantes die chrastina, vel Diis thurificantes magnificè à me honoremini, vel si forte hoc facere contempseritis, subeatis sententiam capitalem. Egressæ igitur à conspectu Regis receperunt se in locum unum, et ibi permanserunt in oratione, et gratiarum actione usque ad vesperam. Nocte autem facta surgentes ab oratione ajunt inter se: Quamvis parentes nostri gentilitatis macula sint infecti, naturalis tamen pietas nos admonet, ut si eos ab infidelitatis errore revocare non possumus, saltem culpam illorum studeamus aliquantispèr minorare. Deus ergo, qui matrem nostram servavit à nostra intereptione, ipse patrem nostrum custodiat ab effussione sanguinis nostri, ut parentibus nostris servatis innoxiis à reatu parricidii per aliorum manus cursus agonis nostri consummetur.

LECTIO IX.

Habuerunt, itaque sacræ Virginis consilium, ut relicta civitate paterna, non simul, sed separatim eant exules pro quæcumque loca eas duxerit divina voluntas. Quo firmato, B. Liberata elevans oculos, et manus ad cœlum oravit dicens: Domine Deus Creator cœli, et terræ, qui nos ex uno utero uno die nasci fecisti, qui nos à mortis tenebris liberatas ad lucem veræ fidei perduxisti, te precamur, ut

Digitized by Google

nos pro tuo amore exultantes ad patriam cœlestem perducas, pro tuo nomine dispersas iterum in unum recolligas, et in sinu Abrahæ digneris nos insimiliter collocare. Cunctisque respondentibus Amen; sese mutuo deosculantes, et lachrymis immiscentes vale dicto discesserunt ab invicem, quo Spiritus Sanctus unamquamque direxerit. Postea per diversa loca à persecutoribus comprehensæ, omnes martyrii coronam adeptæ sunt, sicut earum gesta declarant: B. vero Liberata, cujus ad præsens passionem describere suscepti est propositi, nonnullis Christianis comitata, qui ejus intentionem agnoscentes illi conjunxerunt, Eremum intravit, ibique cum illis aliquanto tempore asperrimam vitam agens, crudis herbarum radicibus, fructibusque sylvestrium arborum à vespera in vesperam reficiebatur. Gentiles vero, postquam Christianos per urbes, et oppida inventos variis suppliciis trucidarunt, mox etiam per rupes montium, per concava vallium latitantes perquirere non cessabant. Tandem per deserta, et invia illos perscrutantes nihil locorum inexploratum dimittebant. Perlustratis itaque multis terrarum spatiis, demum B. Liberatam cum adjunctis sibi fidelibus in locis abditis reperiunt. Admirantes ejus pulchritudinem, atque prudentiam conabantur illam minis, et blanditiis ad cultum idolatriæ inclinare. Ipsa vero in confessione nominis Christi immobiliter persistens, nec minis eorum, nec blanditiis poterat emoliri. Statuerunt itaque comites ejus coram ipsa variis torquere suppliciis, ut sic saltem aliorum cruciatibus exterrita eorum adquiesceret voluntati. Sed Christi Virgo cum omni constantia adhortabatur socios non timere vitam temporalem commutare pro æterna, miseram pro beata multisque consolationibus confortans, animos illorum non cessabat orare Dominum ne defuerent in tormentis. Præmissis igitur cunctis ad regnum cœlorum per palmam martyrii, tandem ipsa variis excruciata tormento-

rum generibus, cum à fide Christi nulla ratione posset avelli, capitis abscissione martyrium consummavit. Sicque liberata ab infidelitatis errore, liberata à corruptione carnis, liberata ab ergastulo corporis, per martyrii triumphum xv Kalendas Februarii libere pervenit ad Christum, cui est honor et gloria cum Patre, et Sancto Spiritu in sæcula sæculorum. Amen.

V.

EX CODICE MEMBRANACEO, AC PERVETUSTO SANCTÆ ECCLESIÆ SEGUNTINÆ.

Vita Sanctæ Marinæ Virginis.

Beata Marina Gentilibus parentibus orta, sed Baptismo renata, in quadam civitate quindecim statis ad Antiochia remota, ad nutriendum fuit data. Quod plurimum de numero Martyrum esse obtabat, cum audiret persecutionem Christianorum. Quadam die cum quindecim esset annorum eam pascentem oves nutricis suæ Præses Olibrius prospexit, veniens ab Asia ad Antiochiam, qui Christianos graviter persequebatur. Quam videns, multum adamavit, dixitque suis militibus, ut eam interrogarent si esset libera an serva: istam, si liberam, duceret eam uxorem, si vero serva, dans pretium domino suo eam faceret concubinam. Cum vero comprehenditur, dixit Marina: Domine Jesu Christe, ne perdas cum impiis animam. Quod audientes Ministri dixerunt Præsidi, quod illa Christum colebat. Qui tristis cum eodem ab ore ejus audisset, fecit eam in carcerem mitti: alia vero die cum non posset mentem ipsius mutare, jussit ut suspensa cederetur usque ad sanguinis effussionem. Sed cum nec propter hoc mutaretur, iterum fuit in tenebricosa carcere reclusa, ubi fecit orationem ad Dominum, ut liceret sibi videre

Digitized by Google

diabolum, qui ei adversabatur per ministrum suum Olibrium. Cum autem tunc Timotinus, qui hoc scripsit, cibum ei auferret, per fenestram circunspiciens circa eam vidit maximum draconem, quo viso eum timens illa, dixit ei Angelus, noli timere. Postea vidit diabolum prope se stantem, et quando ipsa voluit abiit ab oculis ejus. Alia die Præses eam idolis immolare nolentem, fecit exui, exutamque in catiella intendi: Sed Marina nullam sensit pœnam. Iterum furibundus Præses fecit eam in vas magnum aqua plenum ligatis manibus, et pedibus summisso capite primum ita suffocaretur: ipsa vero nihil fuit mali passa. Fecit tunc terremotum columba veniens de cœlo, et ore suo attulit ei auream coronam, et vox audita est: Veni Marina, aperti sunt tibi cœli. Tunc magna multitudo virorum, et mulierum credidit in Dominum, et Præses jussit eam capite truncari cum omnibus conversis ad fidem. Veniens Marina ad locum deccolationis oravit ad Dominum, ut ubicumque in honore ipsius dedicata esset Ecclesia, vel aliquantulum de reliquiis ejus haberetur, quicumque pro necessitatibus suis oraret Dominum exaudiri mererentur, et tunc audita est vox: Veni Marina, intra in gaudium dilecti, exaudita est oratio tua. Post quam vocem, uno ictu amputatum fuit ei caput à gladiatore: Eadem die Sacerdotes cum multitudine Christianorum ejus corpus honorificè sepelierunt ædificantes sibi Ecclesiam, ubi fecit plurima miracula, et non tantum ibi, sed ubicumque in nomine ejus est Ecclesia fundata. Præstante Domino, &c.

Digitized by Google

DISERTACION

SOBRE QUE EL TIO CARNAL DE SAN PEDRO GONZALEZ TELMO NO FUÉ DON TELLO, SINO DON ARDERICO, HERMANO DE SU PADRE.

Para proceder con la claridad posible en la decision de esta duda, es necesario hacernos cargo primero de las noticias ciertas que tenemos de estos dos Obispos de Palencia Don Arderico y Don Tello, y tambien las que del Santo nos suministra el Legendario de la Santa Iglesia de Tuy, formado en los tiempos próximos á su fallecimiento, que es la fuente mas pura de donde se pueden tomar.

Don Arderico fué Obispo de Sigüenza, y desde esta Silla trasladado á la de Palencia. De esta verdad es un testimonio claro la confesion que en el año de 1200 hizo Juan Pascasio, Clérigo de Ledanca, en Brihuega delante del Arzobispo de Toledo Don Martin Lopez de Pisuerga, y de otros varios, entre los quales se hallaba tambien el Santo Obispo de Cuenca San Julian; por la qual confesion no solo sabemos que Don Arderico fué Obispo de Sigüenza, sino tambien de los Obispos que le antecediéron y sucediéron en Sigüenza, la qual confesion consta del libro de Privilegios de dicha Santa Iglesia, que se conserva en sus archivos, y es del tenor siguiente:

Notum sit omnibus tam præsentibus, quam futuris, quod Joannes Pascasii confessus est apud Briogam, in atrio domus Petri Stephani, quod Dominus Joscelinus dederat sibi primo Tertiam Ecclesiæ de Ledancha. Quo mortuo postea habuit ab Episcopo Arderico, quo translato ad Ecclesiam Palentinam Gonsalvus Episcopus dictam Tertiam sibi concessit, illo vero sublato de medio, Martinus Episcopus perfatam Tertiam sibi concessit, quo renuntiante Epis-

Digitized by Google

copatui, præscriptus Joannes supradictam Tertiam renuntiavit apud Atentiam in palatio Episcopi præsente F. Priore in manu D. Roderici Episcopi, qui eam de novo sibi concessit, et ut ipse dixit Canonici numquam in memorata Ecclesia cum Episcopo diviserunt, ne ab ipsis tenuit aliquid Joannes Paschasii in Ecclesia supradicta, et etiam addidit, quod quandocumque vellet Rodericus Episcopus iratus, et pacatus Tertiam jam dictæ Ecclesiæ sibi ut suam in pace dimittere et quiete. Hæc confessio facta est publicè III Nonas Augusti in præsentia magnorum virorum, et bonorum, videlicet D. Martini, Archiepiscopi Hispaniarum Primatis, Arnaldi Capellani ejus, Joannis Petri, filii Petri Franco, D. Juliani, (el Santo) *Conchensis Episcopi, Dominici Dominguez, Archidiaconi de Alarchon, Magistri Domini, Petri Garciæ, Commendator Hospitalis Captivorum, quod est in Concha, Peregrini, Archidiaconi Tirasonensis, Domini Abbatis, Capellani D. Roderici, Segunti Episcopi, et Pictavini, dispensatoris ejusdem. Era MCCXXXVIII.*

Tambien se sabe, con diferencia de pocos meses, los años en que entró Don Arderico á ser Obispo de Sigüenza, y en que dexó de serlo por su traslacion á Palencia: su antecesor, que lo fué Don Joscelino Adelida, falleció en el año de 1179, y en este mismo año ya era tambien Obispo de Sigüenza su sucesor Don Arderico. Que seguia Obispo de Sigüenza en 1181 consta de un documento del legajo de la letra A, número 29 de los Archivos de esta Iglesia de Sigüenza, por el qual se sabe lo siguiente:

Estando el Rey Don Alonso en Ayllon á 12 del mes de Agosto de la Era de MCCXVIII, que es el año de 1180, hizo un cambio con el Obispo de Sigüenza Don Arderico, dándole este al Rey la casa de Muriel con todos sus términos y pertenencias, y el Rey dió al Obispo la aldea de Cinco Jubos, que está en la ri-

Digitized by Google

vera del Tajo: y al mismo tiempo le concedió tambien el Rey al Obispo la décima de todos los frutos y pechos que le pertenecian en todo el Obispado de Sigüenza, y tambien la décima de las Salinas de Imon y de Bonilla.

Hecho el cambio entre el Rey y el Obispo Don Arderico, dándole este la casa de Muriel con sus términos y pertenencias, en las que entraba tambien Ovila, fundó el Rey el Real Monasterio de Ovila con consentimiento é intervencion del Obispo Don Arderico, y no de Don Martin Lopez de Pisuerga, como dice Portocarrero en la sucesion de los Obispos de Sigüenza, falsamente puesto tambien entre ellos, pues consta con evidencia que no fué Obispo de Sigüenza: que fué quien intervino con el Rey en la fundacion de aquel Monasterio Don Arderico, lo dice expresamente el Santo Obispo San Martin de Finojosa, quien despues de un año (en cuyo intermedio lo fué, y murió Don Gonzalo) le sucedió en el Obispado.

De verle continuar de Obispo de Sigüenza hasta el año 1184 hay documentos en los Archivos de esta Iglesia y la de Burgos, y que no pasó de este año, siendo en él su traslacion á la Silla de Palencia, consta claramente de los privilegios de dicha Iglesia de Burgos. El Rey Don Alonso con su muger Doña Leonor hizo donacion á dicha Iglesia de Burgos del Monasterio de San Martin de Miercores en Asturias. *Facta carta Burgis. Era* MCCXXII, año de 1184. *Idibus Januarii*, y entre los confirmantes está *Adericus, Episcopus Seguntinus, et Palentinus electus.*

Desde dicho año de 1184, en que fué trasladado á Palencia Don Arderico, parece ocupó aquella Silla hasta el año de 1208, en que falleció lleno de méritos y fama de mucha santidad, de la que hace mencion el Padre Bartolomé Alcazar, de la compañía de Jesus, en la vida que escribió de San Julian Obispo de Cuenca. De la patria de Don Arderico creo que

Digitized by Google

nada hay expreso; pero por ciertas conjeturas y conseqüencias que me parece inferirse claramente del Legendario de la Santa Iglesia de Tuy, me parece que casi se evidencia qual es, como se verá luego que se trate de San Pedro Gonzalez Telmo.

A Don Arderico, segun Gil Gonzalez, sucedió en el Obispado de Palencia Don Adan, y á este Don Tello Tellez de Meneses, natural de la ciudad de Toledo, é hijo de Don Tello Tellez y de Doña Gontroda. No creo haya noticia alguna de que este Obispo de Palencia Don Tello hubiese sido ántes Canónigo en aquella Iglesia, y solo me parece ser una suposicion que se hace el Padre Florez, para que sin embargo de la repugnancia que advierte en que este Obispo fuese el tio carnal del Santo (lo que dice ser lo mas recibido), se pueda verificar haberlo sido, componiendo el raciocinio, como se ve en el tomo XXIII de su España Sagrada al folio 152.

Aunque Gil Gonzalez despues del año de 1208 en que dice que falleció el Santo Obispo Don Arderico, pone por sucesores suyos en el Obispado á Don Adan y á Don Tello, ni del uno ni del otro dice el año en que empezáron á ocupar aquella Silla, y sin duda fué poquísimo lo que la poseyó Don Adan (si es cierto que este fué el inmediato sucesor, porque son innumerables los errores é inversiones que se le notan), pues en el año de 1209, ó muy cerca del de 210, ya ocupaba la Silla el referido Don Tello.

Supuestas estas noticias de los referidos Obispos de Palencia, veamos ahora qué nos refiere del Santo el Legendario de la Santa Iglesia de Tuy, del qual dice el Padre Florez ser el documento mas autorizado, como propio de la Iglesia que el cielo quiso honrar con el sagrado Cuerpo, y como escrito no mucho despues del feliz tránsito del Santo, pues empieza diciendo: *His novissimis temporibus nostris, &c.* De dicho Legendario tan digno de fe solo

Digitized by Google

referiremos lo que hace á nuestro intento de averiguar con toda claridad qual fué el Obispo tio carnal del Santo, hermano de su padre.

La primera noticia clara y cierta que nos suministra dicho Legendario es que el Santo fué natural de la villa de Fromesta, del Obispado de Palencia; y sigue diciendo, que sus padres eran de una mediana estimacion, calidad y concepto en aquel pueblo, y ricos de bienes temporales: que en la primera flor de su juventud, promoviéndole un tio carnal suyo, y hermano de su padre, que presidia (entónces) en la Silla Pontifical de aquella Iglesia, salió decentemente instruido en los estudios de las Artes liberales de tal suerte, que por sus buenos talentos en el decurso de pocos años adquirió ciencia que sobre muchos de sus coetaneos se juzgaba digno de qualquiera Dignidad de aquella Iglesia, en la que ya asistia con oficio clerical.

Sigue despues dicho Legendario manifestando la causa y motivo porque se entró Religioso, y dice que despues andando el tiempo, *postmodum*, el Sumo Pontífice en atencion á sus méritos humanos de ciencia y de costumbres le proveyó en la primera Silla despues de la Pontifical en aquella Iglesia (que hace poco al caso se llamase en aquel tiempo Priorato ó Deanato); y despues de referir la celebridad de su promocion á aquella Dignidad, con su caida del caballo y sus llamamientos de Dios, dice que se entró en el pobrísimo Orden de los Predicadores, que era nuevamente instituido. Y finalmente, refiriendo su muerte, dice que de una edad avanzada, ó de una senectud abundante murió en el año del Señor de 1246. *In senecta uberi ann. Domini millessimo ducentessimo quadragessimo sexto.*

Teniendo ya presentes estas noticias referidas de los dos Obispos de Palencia Don Arderico y Don Tello, y las que del Santo nos menciona su Legen-

Digitized by Google

dario, si sobre ellas hacemos las debidas reflexiones, hallaremos sin dificultad ni controversia alguna qual de los dos fué verdaderamente el tio carnal del Santo. Para cuyo efecto me ha parecido oportuno empezar por la noticia que de su muerte nos da el Legendario, por la qual con la diferencia de poquísimos años nos da á entender la edad que quando murió tenia el Santo, diciendo que murió en el año del Señor de 1246, *in senecta uberi.*

Esta expresion del Legendario da claramente á entender que quando murió era ya bastante viejo, de una edad avanzada, que parece ser lo mismo que de senectud abundante, lo qual entendido como se quiera, siempre es preciso que sea con algunos años mas sobre el sesenta, en el que empieza la senectud, y no muy pocos, atendiendo al rigor de la expresion de ser ya su senectud abundante, pues no lo sería siendo precisamente en el sesenta, ni tampoco con algunos pocos años mas, atendida la extension que por lo comun abraza la senectud en todos los individuos del linage humano, en quienes semejante edad no puede decirse con propiedad senectud grande ó abundante.

En esta suposicion me parece que lo ménos que de edad se le puede dar al Santo quando murió son como de sesenta y cinco á sesenta y seis años, y si aun era de mayor edad, lo que ciertamente no se opone al *senecta uberi*, quantos mas años fuesen, imposibilita mas y mas para que el Obispo Don Tello fuese el tio carnal del Santo, y hermano de su padre. En esta suposicion, que parece bien fundada, si el Santo quando murió tenia sesenta y cinco años, nació el año de 1181; si su edad era de sesenta y seis, nació en el de 1180, y si su edad era de algun año mas naceria en el de 1179, en el qual año hiciéron Obispo de Sigüenza á Don Arderico; y quando le trasladáron á este Obispado de Palencia tendria el San-

Digitized by Google

to como unos quatro años, que era como se ha visto en el año de 1184, y no en el de 1189 como dice el Padre Florez.

Tambien dice el Legendario que en la primer flor de la juventud del Santo (que el Padre Florez dice sería á los quince años, ó diez y seis á mas tardar) le puso á estudiar las Artes liberales un tio suyo, hermano de su padre, que presidia, y era Obispo de aquella Iglesia de Palencia: de donde se infiere que por los años de noventa y quatro ó noventa y cinco empezó el Santo á estudiar su Filosofía, y que el Obispo tio suyo que le promovió á estos estudios, era el Ilustrísimo y Santo Don Arderico, que regularmente ya de aquella edad le tendria en su palacio, hallándose Obispo de aquella Diócesi desde el año de mil ciento ochenta y quatro.

De veinte y siete ó veinte y ocho años á lo ménos sería el Santo quando murió el Obispo Don Arderico, porque desde el año de mil ciento ochenta y quatro en que dicho Obispo se trasladó desde Sigüenza á Palencia hasta el de mil doscientos y ocho en que falleció van veinte y quatro años. Y si el Santo tenia ya tres ó quatro años quando se verifica dicha traslacion por haber nacido en el de mil ciento y ochenta, ó el de ochenta y uno, ciertamente tenia el Santo quando murió el Obispo Don Arderico la edad de veinte y siete ó veinte y ocho años á lo ménos.

En el espacio y tiempo de los veinte y siete ó veinte y ocho años que tenia ya el Santo quando murió el Obispo Don Arderico, se verifica quanto de San Pedro Gonzalez refiere su Legendario, ménos su promocion al Deanato ó Priorato; porque esto se verificó bastantes años despues de haber fallecido dicho Obispo: porque si entró en la Religion de Santo Domingo al instante de como le derribó en el lodo su caballo, queriendo celebrar aquella su promocion,

Digitized by Google

como esta Religion no se fundó allí hasta el año de mil doscientos diez y nueve, no pudo ménos de ser su entrada despues de dicho año, y no mucho tiempo despues, porque dice el Legendario que quando sucedió todo esto era aquella Religion allí *noviter instituta*, y hacia ya mas de once años que habia muerto Don Arderico.

El Legendario, hablando del tio que le aplicó al estudio de las Artes liberales, dice, *qui præfatæ Ecclesiæ in Pontificale præerat Dignitate*, lo qual no da á entender que el tio, que en la primera flor de su juventud le aplicó al estudio de las Artes liberales, no siendo entónces Obispo de Palencia, lo fué despues; sino que lo era entónces mismo quando le promovió al tal estudio: de esta verdad la harán mas clara y patente otras reflexiones que haremos despues sobre las noticias referidas del Obispo Don Arderico, de las que no fué sabedor el Padre Florez; pues si hubiera podido adquirirlas, no creo que despues de haber percibido su clarísimo y perspicaz entendimiento la repugnancia que le manifestaban las noticias del Legendario para que hubiese sido Don Tello el tio del Santo, se hubiera empeñado en hacer las suposiciones que hizo para poder salvar la opinion comun de que Don Tello fué el tio carnal del Santo.

El Obispo Don Adan (*si veritas est in filiis hominum*) fué el inmediato sucesor de Don Arderico, y en atencion á no declararse en el Legendario el nombre del Obispo tio del Santo, ¿por que no se hace con él la misma suposicion que con Don Tello para poderle salvar tambien por tio del Santo? ¿No se podria decir tambien que Don Adan, siendo primero Canónigo en aquella Iglesia, llevó al Santo, y en la primera flor de su juventud le puso á estudiar las Artes liberales; y que de este modo, habiendo sido despues Obispo de aquella Iglesia, se salvaba la ex-

Digitized by Google

presion del Legendario? A mí me parece que no hay mas fundamento para uno que para otro.

Pero acaso se dirá que por Don Tello está la opinion comun, y por Don Adan no hay uno que haga memoria. Mas yo repongo: y para que la opinion comun esté por Don Tello, ¿que fundamento se puede alegar, que no se pueda alegar tambien por Don Adan? Realmente los mismos fundamentos hay para uno que para otro, ó por mejor decir, ninguno hay por el uno ni por el otro para que sea reconocido por el tio carnal del Santo.

Pero sin embargo no dexa de traslucirse el motivo por que la comun opinion tuvo á Don Tello por el tio carnal del Santo. Don Adan, si es cierto que fué el inmediato sucesor de Don Arderico, no pudo pasar de un año, porque al instante vemos á Don Tello ocupar aquella Silla; y como fué tan largo su Pontificado, que conoció al Santo Canónigo en la misma Iglesia, le vió Dean de la misma Iglesia, le vió celebrar tan locamente esta su promocion, le vió desengañado del mundo, entrarse en la Religion de Santo Domingo, le vió acumular tantos méritos para el cielo en toda su religiosa y apostólica tarea, y finalmente le alcanzó siendo Obispo quando fué su feliz tránsito para la gloria; no es extraño que sin mas discusion y exámen le hayan tenido por su tio carnal hermano de su padre, viéndole á Don Tello ser Obispo de Palencia no solo los treinta y siete años que vivió el Santo desde que le hiciéron Obispo, sino aun mas.

Todas las noticias del Legendario estan señalando como con el dedo á Don Arderico por el tio carnal del Santo. Quando este Obispo fué trasladado desde Sigüenza á Palencia en el año de mil ciento ochenta y quatro, el Santo que era niño de tres ó quatro años, se estaria en Fromesta baxo la crianza de sus padres hasta la edad de once ó doce años: que con el fin de

destinarlo para el estado eclesiástico, se lo llevaria á su palacio Don Arderico, é instruido ya en las primeras letras, parece que en la edad de quince ó diez y seis años, que no podia ménos de ser por el año de mil ciento noventa y seis, ó el año siguiente, le aplicó y destinó al estudio de las Artes liberales, en las quales viéndole muy adelantado, le destinó al servicio de aquella Iglesia con oficio clerical, que yo entiendo sería Porcionario, ó medio Porcionario de ella, promoviéndole despues al Canonicato tambien de la misma Iglesia que, segun el Legendario, obtuvo.

La traslacion del Santo Prelado Arderico desde Sigüenza á Palencia en el año de mil ciento ochenta y quatro (noticia que parece no alcanzó el Padre Florez) no solo nos autorizará todo esto, sino tambien que este Prelado era natural de aquella Diócesi y de la misma villa de Fromesta. Las reflexiones que se ofrecen sobre la dicha traslacion, no creo haya alguno que dexe de tenerlas por racionales, prudentes y bien fundadas.

Sobre el particular de ser el Santo natural de la villa de Fromesta de la Diócesi de Palencia, cabeza de marquesado, y distante cinco leguas de aquella capital, no hay contradiccion alguna, porque lo dice expresamente el Legendario, y es por todos los autores lo comunmente recibido. Este antecedente nos ha de llevar cómo por la mano á sacar por legítimas conseqüencias no solo que el Santo Prelado Don Arderico fué el tio carnal y hermano del padre de San Pedro Gonzalez, sino que tambien fué natural de la villa de Fromesta el mismo Señor Ilustrísimo Don Arderico.

El Padre Florez, despues de decir que lo mas recibido es que Don Tello fué el tio carnal del Santo, dice que el Legendario no declara el nombre que tenia el Obispo, y que él halla, atendida la narra-

Digitized by Google

cion del Legendario, dificultad en que lo fuese Don Tello: y para manifestarla hace sus reflexiones sobre la narracion de dicho Legendario con la mayor claridad, nervio y acierto, que nadie lo podrá hacer mejor; y despues dice que en la poca luz y seguridad que hay sobre el asunto, parece ser anteponible que no fué Don Tello el tio del Santo, pues tiene á su favor el Santoral, y no se ve cosa tan autorizada por otro extremo; y el que apruebe literalmente lo dicho en el referio Santoral, es preciso que confiese que no fué Don Tello, sino Don Arderico el que le puso á estudiar las Artes liberales, y por consiguiente su tio, pues á este, y no á aquel corresponde la cronología.

Pero sin embargo de estas dificultades que realmente convencian su clarísimo entendimiento, entendido literalmente el Santoral, aun parece que abogó por la opinion comun de que fué Don Tello, interpretando el Legendario de modo que en la primera flor de la juventud del Santo fuese Don Tello, quien siendo Canónigo de Palencia le pusiese entónces á estudiar las Artes liberales, y como despues fué Obispo de Palencia, se salvaba la expresion del Legendario, *à quodam Patruo ejus qui præfatæ civitatis Ecclesiæ in Pontificale præerat Dignitate.* Mas si el Padre Florez hubiera sabido que Don Arderico fué trasladado desde Sigüenza á Palencia en el año de mil ciento ochenta y quatro, hubiera advertido la mucha claridad que añadia esta noticia á las luces y noticias del Santoral, y desterrando la opinion comun de que Don Tello fué el tio del Santo, hubiera asentado absolutamente que lo fué Don Arderico, y tambien que este Prelado fué muy probablemente natural tambien de la misma villa de Fromesta.

Si fué el Santo natural de aquella Villa, tambien lo sería su padre, porque el Santoral dice que nació de padres *non infimis*, esto es, no tenidos por

del comun de la plebe, sino de bastante distincion en aquel pueblo. Tambien dice que eran muy hacendados y ricos de bienes temporales en él: esto indica claramente que al padre del Santo no le fué casual el hallarse en aquel pueblo, ni el nacerle allí los hijos, sino por estar allí radicado y establecido, y heredado de sus deudos, padres y abuelos. Esto supuesto, si el padre del Santo, hacendado y heredado en aquella Villa, era tambien natural de ella como el Santo, tambien era muy regular que lo fuese su hermano el Obispo, tio del Santo, *ejus Patruo*, que le puso á estudiar las Artes liberales, pues no hay el mas leve fundamento para tener á estos dos hermanos como nacidos en distintos pueblos y Obispados. Y si el Obispo de Palencia, hermano del padre del Santo, era precisamente natural de la misma Villa, veamos ahora á qual pudo convenir mejor, á Don Tello, ó á Don Arderico.

El Obispo Don Tello, que entró á ser Obispo de Palencia en el año de mil doscientos y nueve, y á quien nada le conviene el Legendario ó Santoral del Santo, entendido literalmente, fué natural del Arzobispado de Toledo, y de aquella misma ciudad, hijo de Don Tello Tellez de Meneses, y de Doña Gontroda. Todo lo qual claramente manifiesta á nuestro juicio la repugnancia que hay para que por esta parte tengamos á Don Tello por tio del Santo, y hermano de su padre, quando para considerarlo y afirmarlo sin repugnancia alguna de Don Arderico, tenemos gravísimos fundamentos en su traslacion desde el Obispado de Sigüenza en el año de mil ciento ochenta y quatro, ademas de convenirle literalmente todo lo contenido, y la cronología del antiguo Legendario del Santo.

A excepcion del Señor Don Arderico no hay Obispo que desde Sigüenza se haya trasladado á Palencia, ni es creible lo haya jamas, á no ofrecerse el

Digitized by Google

motivo que indubitablemente tuvo Don Arderico para semejante traslacion ; pues para decirlo brevemente , segun el concepto comun de Obispados , todos tienen por mas apetecible al de Sigüenza que al de Palencia : de Sigüenza á Palencia ningun Obispo se ha trasladado , á excepcion de Don Arderico, y de Palencia á Sigüenza se trasladó Don Fray Alonso Argüello : lo mismo Don Pedro Gasca: lo mismo Don Fernando de Andrade Sotomayor. Y en esta suposicion el trasladarse Don Arderico á Palencia despues de haber ocupado la Silla Pontifical de Sigüenza desde el año de mil ciento setenta y nueve hasta el año de mil ciento ochenta y quatro , ¿que otro motivo pudo tener mas que ser natural de aquella Diócesi , y tambien de la villa de Fromesta como su hermano , y finalmente aquella su Iglesia , á la que no podia ménos de tener una especialísima inclinacion y amor? Por lo qual me parece se debe desterrar la opinion comun de que Don Tello fué el tio carnal del Santo , y confesarlo absolutamente del Ilustrísimo y Santo Prelado Don Arderico , y que al tiempo de su traslacion en el año de mil ciento ochenta y quatro tendria el Santo como tres ó quatro años : que de doce á catorce años se lo llevó de Fromesta á su palacio , y de allí á poco le promovió al estudio de las Artes liberales , aprovechando tanto que desde luego le aplicó á la Iglesia , y á servir en ella con oficio clerical , dándole luego un Canonicato , en el que estaba ya siendo de edad de veinte y siete ó veinte y ocho años , que era quando murió su tio Don Arderico : que siendo ya Obispo de aquella Diócesi Don Tello desde el año de mil doscientos y nueve , y el Santo de edad de treinta y siete ó treinta y ocho años , fué promovido al Deanato de aquella Iglesia ; y que queriendo celebrar locamente aquella su promocion , se llenó de lodo, el que der-

ribándole el caballo, le abrió los ojos para no parar hasta ver á Dios, entrándose al instante en la Religion de Santo Domingo, y dando su alma al Criador en el año de mil doscientos quarenta y seis.

LAUDABILIS DEUS IN SANCTIS SUIS.

Digitized by Google

Digitized by Google

ÍNDICE

DE LOS CAPÍTULOS

CONTENIDOS EN ESTA VINDICACION.

Advertencia preliminar..... Pág. 3

CAPÍTULO PRIMERO. *Del estado en que se hallaba el Rezo de la Santa quando el Pontífice Pio V prohibió los Breviarios particulares de las Iglesias*..... 9

CAP. II. *De las Bulas de Inocencio IV*..... 17

CAP. III. *En que se trata del Breviario ó Código mas antiguo, y de las memorias de Santa Librada que se contienen en él*..... 21

CAP. IV. *En que se proponen razones y probabilísimas conjeturas de que en España y en esta Iglesia fuéron aun mas antiguas las memorias y Leccionario de la Santa, trayéndola á esta Iglesia el Obispo Don Bernardo, y que él fué quien compuso el Leccionario*..... 28

CAP. V. *En que se manifiesta que hay y ha habido en España memorias de la Santa, aun mas antiguas que todas las referidas*..... 37

CAP. VI. *En que se refutan algunas de las noticias que falsamente se han escrito de la Santa*..... 42

CAP. VII. *En que se hace ver que en el último Breviario particular de esta Iglesia dexáron de poner algunas noticias del antiquísimo Legendario, que pueden conducir mucho para*

Digitized by Google

averiguar algunas particularidades de la Santa..... 51
Cap. viii. En que se propone una de las pruebas mas claras de la suposicion y ficcion del Arcipreste Julian Perez..... 57
Cap. ix. En que se trata de una de las principales causas que contribuyéron á persuadirse en esta Iglesia que el Obispo Don Simon fué el primero que puso en ella á la Santa trayéndola de Italia..... 61
Cap. x. En que se averigua el motivo que tuviéron los escritores para persuadirse, primeramente que el Obispo Don Simon la habia traido á esta Iglesia, y despues que la habia traido de Italia..... 67
Cap. xi. En que se manifiestan algunas de las muchas ignorancias, perjudicialísimas diligencias, y torcidos pasos que, en solicitud de la aprobacion del Rezo antiguo de la Santa, diéron los Comisionados de esta Iglesia y sus Agentes en Roma, hasta que primeramente lográron la negativa..... 76
Cap. xii. En que siguen las diligencias y pasos que diéron hasta lograr el Rezo de la Santa, mezclado con las ficciones de los falsos Cronicones y Arcipreste Julian Perez... 89
Cap. xiii. Muere el Cardenal Belarmino, á quien estaba cometido informar á la Congregacion. Se encarga al Cardenal Melino, y por su informe aprobó la Congregacion el actual Rezo..... 98

CAP. XIV. *Se refieren y separan del antiquísimo Leccionario de la Santa las falsas noticias de los fingidos Dextro y Arcipreste Julian Perez, que se interpoláron en este Rezo que aprobó la Congregacion*..... 102
CAP. XV. *El supuesto falso de que el Obispo Don Simon traxo de Italia el Cuerpo de la Santa, demas de los errores referidos, fué tambien causa de otro error que se puso en el Martirologio Romano*..... 114
CAP. XVI. *Se refieren algunas noticias de las hermanas de Santa Librada*..... 121
CAP. XVII. *Del juicio que se debe hacer del que formó Ambrosio Morales, tratando de Santa Librada, en su Cronica general de España, libro X, capítulo VIII*..... 128
CAP. XVIII. *Sigue la materia del capítulo antecedente*..... 145
Relacion del milagro que por intercesion de la Santa obró el Señor en 14 de Julio de 1537... 150
CAP. XIX. *Se refiere la formalidad y solemnidad con que se llevó una reliquia de la Santa á la villa de Burbaguena, de la Comunidad de Daroca, Arzobispado de Zaragoza, y de las que se han dado para otras partes*..... 152

APÉNDICES.

I. *El Rezo de la Santa del Breviario de 1561 está en el dia 18 de Enero*..... 159
II. *Lecciones de la traslacion*..... 164
III. *Dos Bulas de Inocencio IV*..... 165

Digitized by Google

IV. *Leccionario que en el siglo XII se contenia en el Breviario del Obispo Don Rodrigo....* 166
V. *Vida de Santa Marina Vírgen.....* 176
Disertacion sobre que el tio carnal de San Pedro Gonzalez Telmo no fué Don Tello, sino Don Arderico, hermano de su padre..... 178

UNIVERSIDAD CENTRAL
BIBLIOTECA
FILOSOFIA Y LETRAS

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

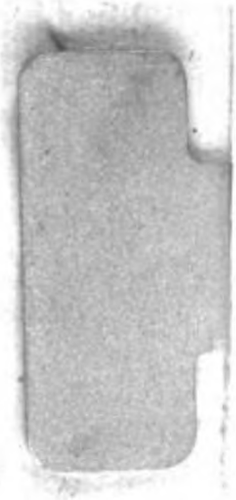
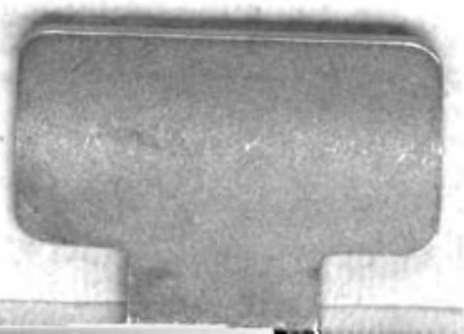
Digitized by Google